

| | |
|------------|----------------------------------------------|
| Erref/Ref: | 2022/5P/SESPLE |
| Proz/Proc: | Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno |
| Secretaría | |

UDAL OSOKO BILKURA
2022KO MAIATZAREN 26KO OHIKO
BILKURA

Kultur Leioako behin-behineko bilkuren aretoan -2021/1831 zbkiko Alkatzaren Dekretua- bi mila eta hogeita biko maiatzaren hogeita seiko zortziak eta hogeita hamar minutuan bildu da elizate honetako Udaleko Osoko Bilkura, **alkate udalburua IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA jauna delarik**, eta ertzean aipatu diren zinegotziak bertan direla, Udalbatza zuzenbidez eta berez osatzen duten kideen gehiengo legala osatuz; bertan izan da CHIARA CAMARÓN PACHECO idazkari nagusi andrea, ohiko saioa egite aldera, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 46.1. artikuluan ezarritako ondorioetarako, alde zuzenetik alkate udalburu andreaken ekimenez horretarako deitu dena, aipaturako legearen 21.1.c) artikuluan ezarritakoarekin bat etorritik, eta Leioako Udaleko Herritarrek Parte Hartzeko eta Udal Araudi Organikoko 22. artikuluan eta hurrengoetan ezarritakoari jarraituz (182. BAOn argitaratu zena 2013ko irailaren 23an), urte horretako ekainaren 27ko osoko bilkuraren erabakiz onartutakoa.

Ordu horretan, lehenengo deialdian, udalburuak ekitaldia irekiztat jo du eta, jarraian, ohiko bilkura honen aztergaien zerrendari heldu zaio:

BERTARATUAK / ASISTENTES

ALKATE PRESIDENTEA / ALCALDE PRESIDENTE
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
XABIER LOSANTOS OMAR
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO

SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26
DE MAYO DE 2022.

En el Salón sesiones provisional en Kultur Leioa –Decreto de Alcaldía 1831/2021-, siendo las ocho y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria DOÑA CHIARA CAMARON PACHECO**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

MARTA ALVAREZ OIARBIDE
UGAITZ ZABALA GOMEZ
JULEN CAPETILLO ARAMBURU

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA
MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS
ASIER IZQUIERDO AGUILERA
EGUZKIÑE AGIRRE VELASCO

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA
MAITE ALVARO GOMEZ DEL PULGAR

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
M^a DOLORES LOZANO MUÑOZ
LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO

Partido Popular de Leioa

JUAN LUIS EGUILUZ BORDE

EZ DIRA BERTARATU / NO ASISTE:

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

ENARA DIEZ OYARZUN

EUSKARA ITZULTZAILEA / TRADUCTOR DE EUSKERA

KOLDO BIGURI

EUSKARAZKO ITZULPENA AKTAN / TRADUCCIÓN EUSKERA EN ACTA

TRIDIOM

KONTU-HARTZAILEA / INTERVENTORA

EIDER SARRIA GUTIERREZ

IDAZKARIA / SECRETARIA

CHIARA CAMARON PACHECO

I.- ERABAKITZEKOAK

I.-PARTE RESOLUTORIA

1.

2022ko apirilaren 28ko Ohiko Osoko Bilkuraren akta onartzea

Secretaría.

Número: 2022/4F/SESPLE.

Aprobación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria del día 28 de abril de 2022

2022ko apirilaren 28ko ohiko saioko akta onartzeke zegoela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkeztu zion onar zezan

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma

Aktari buruzko oharrrik ez dagoenez, onartutzat joda

No existiendo observaciones al acta se da por aprobada

2.

Tokiko ekintza jasangarria eta Tokiko 2030 Agenda Euskadin bultzatzeko –UDALSAREA 2030, Udalerri Jasangarrien Euskal Sarearen berriztapena- Akordioaren aldeko atxikitzeko proposamena

Alcaldía.

Número: 2022/2137P.

Propuesta de Adhesión al Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 Local en Euskadi. Renovación de UDALSAREA 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

La red Euskalsarea se crea en diciembre del año 2002 con el compromiso de trabajar para dinamizar la acción local sostenible mediante la ejecución de políticas de desarrollo sostenible que mejoren la salud y el bienestar de la ciudadanía y la calidad de vida de la misma. Udalsarea 2030 tiene como misión movilizar a los municipios y comarcas vascas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 a través de la acción local transformadora y la alienación y coherencia de las políticas locales y supramunicipales. Bueno, la presidencia la tiene el consejero del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, en calidad de presidente de Ihobe, y luego hay distintos grupos de trabajo. Uno de los grupos es el grupo de Soluciones Naturales que, como su nombre indica, persigue facilitar que se implanten soluciones basadas en la naturaleza en el ámbito municipal para hacer frente a retos ambientales y sociales en materias como la adaptación y mitigación del cambio climático, la recuperación de los suelos degradados, la rehabilitación urbana y de edificios. Y está también, por otro lado, el grupo de la Agenda 2030, que pretende trabajar en un marco homogéneo para la planificación del desarrollo sostenible. Bueno, como sabéis, la secretaría la lleva Ihobe. Ihobe es una sociedad pública del Gobierno Vasco que su objetivo es apoyar al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el desarrollo de la política ambiental; hoy en día depende de la Consejería de Desarrollo Económico, Industrial y Medio Ambiente, aunque antes dependía de la Consejería de Planificación Territorial, Transporte y Vivienda, donde entiendo yo que tenía más lógica y coherencia con la planificación familiar..., familiar no, municipal. Bueno, entonces nosotros, bueno, entendemos que es un acercamiento un poco tardío, a los 20 años ya, ha pasado ya de adolescente Euskalsarea, pero bueno, en principio la expectativa es buena, pero queríamos hacer tres preguntas a Alcaldía: uno, si el Ayuntamiento tiene definida algún área de intervención estratégica dentro de Euskalsarea; dos, qué valoración hace de que la secretaría radique en Ihobe, entidad dependiente de Medio Ambiente, y tres, qué entienden por desarrollo urbano sostenible. Nos parece importante poner esto encima de la mesa antes de decidirlo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Sí, bueno, yo creo que son cuestiones diferentes o diferenciadas a lo que venimos a aprobar hoy aquí, pero, empezando por la segunda, que lo tenga, bueno, la secretaría, yo ahí no me voy a meter. Entiendo que los expertos y la gente que ha estado, que llevan trabajando en esto muchísimos años, creen que es la mejor manera de controlar o de poder ir todos a una. La primera pregunta...

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

La primera era en qué área estratégica se plantea Leioa trabajar con todos esos grupos de trabajo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No es en un área estratégica. Yo no sé si habéis visto lo que en su día también mandamos a las casas y demás. Este equipo de gobierno tiene un plan estratégico y ese plan estratégico viene marcado también, además viene así especificado, cada una de las acciones o actuaciones o líneas de actuación a qué ODS puede dar mejora. Y, sin duda, no nos cerramos a ninguna de las vías sabiendo también cuáles son las competencias municipales y basándonos, sobre todo, en esas competencias para poder desarrollar las líneas de actuación que sean más acordes y que, desde luego, nos lleven a un municipio más sostenible. Y el último...

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Que cómo entendéis ese desarrollo sostenible en la realidad actual de Leioa.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, yo creo que eso da para mucho tiempo. Creo que en innumerables ocasiones hemos dicho o hemos especificado qué es ser un municipio sostenible. Ahí tenéis nuestro plan de mandato, ahí tenéis nuestras propuestas también que presentamos a la ciudadana para las votaciones del 2019, de mayo del 2019, por las que fuimos, en este caso el partido al que yo represento, el partido más votado y, desde luego, con el equipo de gobierno que conformamos con el Partido Socialista, desde luego, el apoyo mayoritario de este municipio.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Ya, pero ¿qué expectativas tenéis? ¿En qué va a añadirle a Leioa el pertenecer a la red de Euskalsarea? Lo digo para que hagamos una votación informada.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Sí, pero es que yo no sé si habéis leído en el acuerdo y lo que se trae hoy aquí a Pleno a lo que nos comprometemos y, sobre todo, a lo que se compromete cada una de las instituciones que forma parte de Udalsarea, y en base a eso ahí se especifican cuáles son los objetivos. Es que yo no puedo marcar unos objetivos que no sean los que vienen ya marcados en el propio convenio que venimos hoy aquí a plantear. No sé si os lo habéis leído o no.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Sí, sí, claro.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**
hartzea

Si os lo habéis leído, entonces... Pues entonces, desde luego, las preguntas que están haciendo no tienen lógica porque vienen ahí especificadas.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku **Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**
hartzea

Quería conocer la opinión personal del Alcalde y el equipo de gobierno.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**
hartzea

De acuerdo. Creo que no son nuevas.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamazazpi botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzizuekin, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzietan, Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten bilkurara bertaratu diren zinegotzietan eta Partido Popular de Leioa zinegotziak emandakoak, eta hiru abstentzio, Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotzietan **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con diecisiete votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa, por los tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, presentes en la sesión y por el concejal del Partido Popular de Leioa y tres abstenciones de los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak **ACUERDA**

Udalbatzak 2005eko azaroaren 30ean hartutako erabakiaren bidez, Leioako Udala Udalsarea 21 Jasangarritasunerako Udalerrien Euskal Sareari atxikitzea onartu zen.

Considerando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, aprobado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2005, se acordó la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Leioa a la Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, Udalsarea 21.

Udalbatzak 2016ko ekainaren 30ean egindako bilkuran hartutako erabakiaren bidez, onartu egin zen Euskal Autonomia Erkidegoko tokiko iraunkortasunaren aldeko konpromisoa berritzeko erabakiari atxikitzea. Konpromiso hori Udalsarea 21, Jasangarritasuneranzko Udalerrien Euskal Sareari dagokio.

Considerando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, aprobado en sesión celebrada el 30 de junio de 2016, se acordó la aprobación de la adhesión al acuerdo de renovación del compromiso por la sostenibilidad local en la Comunidad Autónoma del País Vasco: "UDALSAREA 21, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad".

Kontuan hartu da IHOBek bidalitako proposamena, Euskadin tokiko ekintza jasagarria eta Tokiko Agenda 2030 sustatzeko akordioari atxikitzeko. UDALSAREA 2030, udalerrira iraukorren euskal sarea berritzea

Considerando la propuesta remitida por IHOBE para la Adhesión al Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 Local en Euskadi. Renovación de UDALSAREA 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles

Leioako Udalak NBek promulgatutako 2030 Agendaren Garapen Jasagarriaren Helburuak

El Ayuntamiento de Leioa se compromete a contribuir activamente al cumplimiento de los

modu aktiboan betetzen laguntzeko konpromisoa hartzen du, bere udal politika eta kudeaketa egokitzearen eta eraldatzearen bitartez.

Konpromiso hau gauzatzeko modua da tokiko gobernantza-eredu integral eta adimendun bat ezartzea, jasangarritasun globalaren aldeko hobekuntza etengabeko prozesu gradual baten bitartez, Tokiko 2030 Agendara iristeko xedez.

Horiek horrela, Leioako Udalak ERABAKI DU:

LEHENIK.- Atxikitzen zaiola “TOKIKO EKINTZA JASANGARRIA ETA TOKIKO 2030 AGENDA EUSKADIN BULTZATZEKO –UDALSAREA 2030, UDALERRI JASANGARRIEN EUSKAL SAREAREN BERRIZTAPENA- AKORDIOARI”, hortik eratortzen diren konpromisoak bereganatuz

BIGARRENIK.- Horretarako, honako pertsona hauek izendatzen dira, eta alkate jaunari dagokio ordezkari horiek izendatzea edo ordeztea:

Maila politikoan:

Arduraduna / Responsable

Kargua / Cargo

Helbide elektronikoa/correo electrónico

Ordezkoa / Suplente

Kargua / Cargo

Helbide elektronikoa/correo electrónico

Maila teknikoan:

Arduraduna / Responsable

Kargua / Cargo

Helbide elektronikoa/correo electrónico

Ordezkoa / Suplente

Kargua / Cargo

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promulgada por la ONU a través de la adecuación y transformación de su política y gestión municipales.

Este compromiso se materializa en la adopción de un modelo de gobernanza local, integral e inteligente mediante un proceso gradual de mejora continua a favor de la sostenibilidad global que culmina en una Agenda 2030 Local,

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Leioa ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión al “ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI. RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030, RED VASCA DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES,” asumiendo los compromisos que de él se derivan.

SEGUNDO.- Designar para ello a las siguientes personas, siendo competencia del Sr. Alcalde su nombramiento o sustitución para dicha representación:

A nivel político:

Iban Rodríguez Etxebarria

Udaleko Alkate-udalburua / Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

alkatetza@leioa.eus

Mikel Abascal Somocueto

3. alkateordea / 3er. Teniente de Alcalde

mabascal@leioa.eus

A nivel técnico:

Leire Andión Mediavilla

Modernizazio eta Kalitateko Teknikaria / Técnica en Modernización y Calidad

landion@leioa.eus

(pendiente selección)

Hirigintza, Zerbitzu eta Ingurumeneko erdi-mailako teknikaria (Lurraldetasuna) / Técnico medio de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente (Territorio)

Helbide elektronikoa/correo electrónico

HIRUGARRENIK.- Atxikitze-akordio hau IHOBEn (udalsarea2030 @ihobe.eus) bidaltzea 2022ko ekainaren 5a baino lehen –Ingurumenaren Munduko Eguna-, Udala sareko kide gisa ofizialki integratzeko.

LAUGARRENIK.- Akordio honen berri ematea Ogasun eta Ondare, Bulego Tekniko eta Idazkaritza arloei eta Leioazabalik atarian argitaratzea.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo de adhesión a IHOBE (udalsarea2030@ihobe.eus) antes del 5 de junio de 2022, Día Mundial del Medio Ambiente, para la integración de este Ayuntamiento de manera oficial como miembro de la red

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las áreas de Hacienda y Patrimonio, Oficina Técnica y Secretaría, y proceder a su publicación en el portal de transparencia.

ANEXO

**TOKIKO EKINTZA JASANGARRIA
ETA TOKIKO 2030 AGENDA
EUSKADIN BULTZATZEKO
AKORDIOA. UDALSAREA 2030 –
UDALERRI JASANGARRIEN EUSKAL
SAREAREN BERRIZTAPENA**

**ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA
ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA
AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI.
RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030,
RED VASCA DE MUNICIPIOS
SOSTENIBLES**

AURREKARIAK

Lehenengoa.-

Nazio Batuen Erakundearen Batzar Nagusiak “Gure mundua eraldatu: garapen jasangarrirako 2030 Agenda” dokumentua onartu zuen 2015ean, hau da, “pertsonen, planetaren eta oparotasunaren aldeko ekintza-plan bat”. 2030 Agendak zuzenean eskatzen die tokiko gobernuei agenda modu egokian ezarri dezatela eta beraren Garapen Jasangarriaren Helburuak (GJH) eta helmugak bete ditzatela. Tokiko eskumenei estu lotuta, 2030 Agendak exijitzen du tokiko politika eta kudeaketa bestelako modu batean egin daitezela, legegintzaldia bera gainditzen duen epe luzerako ikuspegi estrategiko batez, anbizioz eta eraldatzeko nahiaz jokatzuz, ikuspegi hori ekonomia, gizarte eta ingurumenaren alor guztietan hedatuz. Ahalbidetzen du, gainera, udal politika eta kudeaketaren ahaleginak eta baliabideak arrazionalizatzea, helburuen arabera lan eginez eta emaitzak ebaluatzeko eskatuz, herritarren parte-hartzea sustatuz eta gizarteari kontuak ematearen alde arituz.

Covid-19aren osteko susperraldi eta eraldaketara zuzendutako tokiko gobernantza berria 2030 Agendan oinarritu beharko litzateke eta hasieratik beretik GJHetan eta

ANTECEDENTES

Primero.-

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en 2015 el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”. La Agenda 2030, emplaza directamente a los gobiernos locales para su correcta implantación y el cumplimiento de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas. Estrechamente ligada a las competencias locales, la Agenda 2030 exige un modo diferente de hacer política y gestión local con un enfoque estratégico a largo plazo que trascienda a la propia legislatura y una visión ambiciosa y transformativa, a desplegar en los ámbitos de la economía, la sociedad y el medio ambiente. Permite, además, racionalizar esfuerzos y recursos de la política y gestión municipales al trabajar por objetivos e instar a evaluar resultados, fomentando la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la sociedad.

La nueva gobernanza local para la recuperación y la transformación post Covid-19, debiera erigirse en base a la Agenda 2030 e inspirarse desde sus inicios en los distintos ODS y en las

dagozkien helmugetan inspiratu, tokiko gobernantza-sistema integral adimendunak egituratzeko, horien bidez 17 GHJen betearazpena katalizatzeko 2021- 2030 hamarkadan, hots, Nazio Batuen Erakundeak “Ekintzaren Hamarkada” deitzen dion garaian.

2015ean Parisko Akordioa onartu zen, eta honek ere hirien, eskualdeen eta tokiko administrazioen garrantzia aitortzen du, klima-aldaketari aurre egiteko eta beraren ondorioetara egokitzeko hartuta duten konpromisoari lotuta, eta beraren inplementazioa funtsezkoa da Garapen Jasangarriaren Helburuak betetzeko. Beste alde batetik, bi mugarri horiek dira 2019an onartutako Europako Itun Berdearen ardatzak, agenda politikoaren norabidea hamarkada honetarako markatzen ari baitira.

Bigarrena.-

2018ko apirilaren 11n, Eusko Jaurlaritzak Euskadi Basque Country 2030 Agenda onartu zuen, Gobernu Kontseiluan, eta hortik abiatuta hainbat ekimen hedatu dira Euskadiko eragile sozial, ekonomiko eta administratiboak inplikatzeko. 2021eko ekainaren 29an, Eusko Jaurlaritzak 2030 Agendaren Lehentasunen Euskal Programa onartu zuen, Gobernu Kontseiluan. Beraren eginkizuna da kontratu sozialaren kultura bultzatzea, Garapen Jasangarriaren Helburuen ikuspegi eraldatzaileari lotuta. 2021eko uztailaren 6an, Eusko Jaurlaritzak Euskadiko Gizarte Trantsizioako eta 2030 Agendako Eragile Anitzeko Foroa sortu zuen, hau da, lankidetzaz eta aholkularitza-organo bat, helburutzat duena 2030 Agenda Euskadiko politika publikoetan harmonizatzen eta garatzen laguntzea. Foroaren burua Lehendakaria da.

Hirugarrena.-

Udalsarea 21 – Jasangarritasunerako Udalerrien Euskal Sarea 2002ko abenduaren 20ko eraketa-hitzarmena sinatzearen bidez sortu zen. Sarea euskal Administrazio publikoen arteko koordinazio-foro bat izateko asmoarekin sortu zen, jasangarritasuna udal mailan sustatzeko, Tokiko Agenda 21 euskal udalerrietan ezartzeko bidean aurrera eginez, EAEko Ingurumen Esparru Programarekin bat etorritik. 2010eko martxoaren 30eko bigarren hitzarmen arautzailearen ostean, 2016ko apirilaren 27an

metas correspondientes, para articular sistemas integrales inteligentes de gobernanza local, que catalicen el cumplimiento de los 17 ODS en la próxima década 2021-2030, calificada por Naciones Unidas como “La Década de la Acción”.

En 2015 se aprobó el Acuerdo de París, que a su vez reconoce la importancia de las ciudades, las regiones y las administraciones locales en su compromiso de combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, siendo su implementación esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por su parte, el Pacto Verde Europeo aprobado en 2019, pivota sobre estos dos grandes hitos que están marcando el rumbo de la agenda política para esta década.

Segundo.-

El 11 de abril de 2018 el Gobierno Vasco aprobó la Agenda Euskadi Basque Country 2030 en Consejo de Gobierno, a partir de la cual se despliegan diversas iniciativas para involucrar a los diferentes agentes sociales, económicos y administrativos de Euskadi. El 29 de junio de 2021 el Gobierno Vasco aprueba el Programa Vasco de Prioridades de la Agenda 2030 en Consejo de Gobierno, cuya misión es impulsar una cultura de contrato social vinculada al enfoque transformador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El 6 de julio de 2021 el Gobierno Vasco crea el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 en Euskadi, órgano de colaboración y asesoramiento para contribuir a la armonización y el desarrollo de la Agenda 2030 en las políticas públicas de Euskadi. El Foro está presidido por el Lehendakari.

Tercero.-

La Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad, Udalsarea 21 se crea mediante la firma del convenio de constitución el 20 de diciembre de 2002. La Red nace con la vocación de constituir un foro de coordinación entre las Administraciones públicas vascas para fomentar la sostenibilidad a nivel municipal avanzando en la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios vascos en sintonía con el Programa Marco Ambiental de la CAPV. Tras el segundo convenio regulador de 30 de

EAEko tokiko jasangarritasunaren aldeko konpromisoa berritzeko Akordioa sinatu zen, 191 udalerriren, Eusko Jaurlaritzaren, Foru Aldundien eta beste erakunde publiko batzuen atxikimenduarekin. 2019an, sareak izen berria hartu zuen: Udalsarea 2030 – Udalerrri Jasangarrien Euskal Sarea, bere kideen ibilbidearekin bat etorri eta bere helburuak 2030 Agendaren jarraibideekin lerrotuz.

Laugarrena.-

Tokiko esparruan, Udalsarea 2030en baitan sare moduan eta maila anitzeko lankidetzaz ia hogeituz egindako lanak Tokiko Agenda 21 finkatzen du tokiko jasangarritasun- politikak Euskadin planifikatzeko eta kudeatzeko tresna gisa, euskal udalerrri askotan. Hala eta guztiz ere, oraingo koiunturak Tokiko 2030 Agenda berriekin bat egitera edo horietara zuzendutako trantsizioak egitera bultzatzen du. Tokiko gobernantzaren euskal eredu berri horrek ahalbidetuko du inplikazio politikoa eta garapen jasangarriarekiko konpromisoa biziberritzea, sailen arteko zeharkakotasuna eta izaera estrategikoagoa duen lan-plan bat indartzea, gizartearen parte-hartzerako hizkuntza berri bat sortzea, komunikazio eraginkorragoa lortzea eta finantziarako aukerak areagotzea. Gainera, tokiko euskal administrazioaren ahalegin kolektiboak agerian uzten du honek tokiko jasangarritasunari egiten dion ekarpena, eta baita Euskadi Garapen Jasangarriaren Helburuen lokalizazioaren nazioarteko erreferente gisa kokatzeari egiten dion ekarpena ere.

Adierazitako aurrekariarekin bat etorri, eta Euskadiko tokiko jasangarritasunaren aldeko konpromisoa berritzen duen esparru arautzaile berri bat ezarri behar denez, akordio honi atxikitzen zaizkion erakundeek onartzen dituzten hizpaketa hauek ezartzen dira:

HIZPAKETAK

LEHENENGOA.- XEDEA

Akordio honen xedea da tokiko jasangarritasuna Udalsarea 2030 – Udalerrri Jasangarrien Euskal Sarearen bidez Euskadin bultzatzera zuzendutako kooperazio- eta lankidetzaz-esparrua ezartzea.

Horri begira, Tokiko 2030 Agendaren aldeko

marzo de 2010, el 27 de abril de 2016 se firma el Acuerdo de renovación del compromiso por la sostenibilidad local en la CAPV al que se adhieren un total 191 municipios, junto al Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y otras entidades públicas. En 2019, la red pasa a denominarse Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles, en consonancia con el recorrido de sus miembros y alineando sus objetivos a las directrices de la Agenda 2030.

Cuarto.-

En el plano local, casi veinte años de trabajo en red y colaboración multinivel en el marco de Udalsarea 2030, consolidan la Agenda Local 21 como instrumento de planificación y gestión de las políticas de sostenibilidad local en Euskadi en numerosos municipios vascos. Sin embargo, la actual coyuntura invita a alinearse o a realizar la transición hacia las Agendas 2030 Locales. Este nuevo modelo de gobernanza local vasca permitirá revitalizar la implicación política y el compromiso con el desarrollo sostenible, reforzar la transversalidad interdepartamental y un plan de trabajo de carácter más estratégico, generar un nuevo lenguaje para la participación social y lograr una comunicación más efectiva y aumentar las posibilidades de financiación. Además, el esfuerzo colectivo de la administración local vasca pone de manifiesto su contribución a la sostenibilidad global y al posicionamiento de Euskadi como referente internacional en materia de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y siendo necesario establecer un nuevo marco de regulación que renueve el compromiso por la sostenibilidad local de Euskadi, se establecen las siguientes estipulaciones cuyo contenido aceptan las instituciones que se adhieran al presente acuerdo:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer el marco de cooperación y colaboración para impulsar la sostenibilidad local en Euskadi a través de la Red Vasca de Municipios Sostenibles, Udalsarea 2030.

A tal fin, se regulan las relaciones entre las

konpromisoaren eta beraren ezarpen, garapen eta jarraipenaren alde egiten duten Administrazio publikoen arteko harremanak arautzen dira, helburu honekin: 2030 Agendaren bidez tokiko ekintza jasagarria sustatzea dokumentu honi atxikitzen zaizkion tokiko euskal erakundeetan (Udalak eta Eskualde-erakundeak)

Sareak izaera parte-hartzaile eta irekia du; izan ere, kide berrien borondatezko atxikimendua sustatzen du eta izaera dinamikoa ematen dio, bere partaide guztiak jasagarritasunaren alde inplikatzearen bidez.

BIGARRENA.- UDALSAREA 2030 SAREAREN ANTOLAMENDU-EGITURA ETA ORGANOEN EGINKIZUNAK

Udalsarea 2030 Sarearen antolamendu-egitura honela osatuko da:

1.- Lehendakaritza:

Lehendakaritza Ihobeko Administrazio Kontseiluaren buruaren eskuetan egongo da eta eginkizun hauek beteko ditu:

- Sarea gidatzea, plan estrategikoak eta kudeaketa-planak onartuz.
- Interesatutako erakundeek Sareari egindako atxikimendua baliozkotzea.
- Baliabide nahikoak ematea sarearen Idazkaritza Teknikoak bere eginkizunak garatu ditzan eta berari esleitutako plan estrategikoen eta kudeaketa-planen helburu espezifikokoak bete ditzan

2.- Idazkaritza Teknikoa:

Udalsarea 2030en Idazkaritza Teknikoa Ingurumen Jarduketarako Sozietate Publikoa, Ihobe S.A.ri dagokio. Honako eginkizun hauek beteko ditu:

- Sarearen kudeaketatik eratorritako zeregin administratiboak garatzea.
- Sareko organoen topaketen urteko dinamizazioa eta kudeaketa, eta baita lantalde tematikoen dinamizazioa ere.
- 2030 Agendaren eremuko beste ekimen eta proiektu batzuei buruzko ezagutza eta esperientziak ekartzea, Euskadi mailan, haien koordinazioabermatzeko.

distintas Administraciones públicas que aboguen por el compromiso, la implantación, el desarrollo y el seguimiento de la Agenda 2030 Local dirigida a promover la acción local sostenible, en las entidades locales vascas (Ayuntamientos y Entidades Comarcales) que se adhieran a este documento.

La Red tiene un carácter participativo y abierto, promoviendo la adhesión voluntaria de nuevos miembros, y dotando a la misma de un carácter dinámico mediante la implicación de todos sus componentes, en favor de la sostenibilidad

SEGUNDA. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA RED UDALSAREA 2030 Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS

La estructura organizativa de la Red Udalsarea 2030 estará constituida por

1.- Presidencia:

La presidencia será ejercida por la persona que presida el Consejo de Administración de Ihobe y ejercerá las siguientes funciones:

- Liderar la Red aprobando los planes estratégicos y de gestión.
- Validar la adhesión a la Red de las diferentes entidades interesadas.
- Dotar de recursos suficientes para el desarrollo de las funciones por parte de la Secretaría Técnica de la red y para el cumplimiento de los objetivos específicos de los planes estratégicos y de gestión que se le asignen.

2.- Secretaría Técnica:

La Secretaría Técnica de Udalsarea 2030 corresponde a la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe, S.A. Ejercerá las siguientes funciones:

- Desarrollo de las labores administrativas derivadas de la gestión de la Red.
- Dinamización y gestión anual de los encuentros de los diferentes órganos de la Red, así como la dinamización de los distintos grupos de trabajo temáticos.
- Aportar conocimiento y experiencias sobre otras iniciativas y proyectos en el ámbito de la Agenda 2030 a nivel de Euskadi, para garantizar su coordinación.
- Promover de forma proactiva el

- Proiektu berritzaileen garapena modu proaktiboan sustatzea, interesekoak diren eremuetan.
 - Sarearen zerbitzuak diseinatzea, kudeatzea eta bazkideen beharretara egokitzea, Euskadiko Tokiko Garapen Jasangarriaren Behatokia mantenduz, I. eranskinean ezarritakoaren arabera, eta baita tokiko politika publikoak ebaluatzeko eta tokikojasangarritasunaren adierazleak kalkulatzeko programak ere mantenduz. Bi zerbitzu horiek izaera estrategikoa dute eta bat datoz Eusko Jaurlaritzako Ekonomiaren Garapen, Jasangarritasun eta Ingurumen Sailaren plangintza estrategikoaren tresnekin eta araudiarekin.
 - e-mugi aplikazio informatikoaren erabilera espezifikorako lizentzia transferiezin eta ez-esklusibo bat ematea hori Idatziz eskatzen duten Udaleta Toki-erakundeei, horren bidez euren Tokiko 2030 Agendaren prozesuak, jasangarritasun-politikak eta ekintza-plan jasangarriak kudeatu ditzaten Udalsarea 2030en baitan, betiere Sarearen partaide izateari lotuta. Ihobek akordio honen I. eranskinean ezartzen diren baldintzen arabera emango du lizentzia.
 - Sarea teknikoki ordezkatzeko tokiko ekintza jasangarriarekin lotutako foro profesional edo teknikoetan.
 - Aliantzak eta lankidetzak indartzea eta hitzartzea sare zein erakundeekin, esperientziak trukatzeko, Sarearen jarduna optimizatzeke eta bere kideen beharrak betetzen laguntzeko.
 - Sarearen kudeaketa eta dinamizazioari lotutako gastuak ordaintzea, bertan ezarritako eta Ihoberi egotzitako helburuak betetzeko xedez.
- desarrollo de proyectos innovadores en ámbitos de interés.
 - Diseñar, gestionar y adecuar los servicios de la Red a las demandas y necesidades de los miembros, manteniendo el Observatorio de Desarrollo Sostenible Local de Euskadi, de conformidad con lo establecido en el anexo I, así como los programas de evaluación de las políticas públicas locales y de cálculo de indicadores de sostenibilidad local. Ambos servicios tienen un carácter estratégico, y están alineados con los instrumentos de planificación estratégica y normativa del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.
 - Conceder a los Ayuntamientos y Entidades Locales que lo soliciten por escrito una licencia intransferible y no exclusiva, para el uso específico de la aplicación informática e-mugi para la gestión de sus procesos de Agenda 2030 Local y de sus políticas de sostenibilidad y plan de acción sostenibles en el marco de Udalsarea 2030, vinculado siempre a su pertenencia a la Red. La concesión por Ihobe de la licencia se adecuará a las condiciones que se establecen en el anexo I de este acuerdo.
 - Representar técnicamente a la Red en aquellos foros profesionales o técnicos relacionados con la acción local sostenible.
 - Reforzar y suscribir alianzas y colaboraciones con diferentes redes y entidades para el intercambio de experiencias, optimización de la actividad de la Red y apoyo a las necesidades de sus miembros.
 - Sufragar aquellos gastos asociados a la gestión y dinamización de la Red con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en la misma atribuibles a Ihobe.

3.- Batzorde Teknikoa:

Batzorde Teknikoa lantalde iraunkor gisa eratzen da, eta Akordio honi atxikitako erakunde bakoitzak gehienez 2 ordezkari izan ditzake bertan. Sarearen jarduerak eta zerbitzuak komunikatzeko foro nagusia da,

3.- Comité Técnico:

El Comité Técnico se constituye en un grupo de trabajo permanente conformado por hasta dos representantes de cada entidad adherida al presente acuerdo. Es el principal foro de comunicación de actividades y servicios de la

baina horrek ez du baztertzen Batzordeak berak lantaldeak eratzeko erabakia hartzea, bere operatibotasuna bermatzeko.

Batzorde Teknikoaren eginkizunak honako hauek dira:

- Esperientzien eta informazio baliagarriaren trukea sustatzea.
- Udal eta kideen profil desberdinen arteko komunikazioa sustatzea.
- Lantalde espezifikoak eratzeko Sarearen material eta baliabide komunak garatzeko.
- Sarearen plan estrategikoen eta kudeaketa-planen diseinuan parte hartzea.

4.- Tokiko Ekintza Koordinatzeko eta Sustatzeko Batzordea:

Tokiko Ekintza Koordinatzeko eta Sustatzeko Batzordearen partaideak udalez gaindiko izaera duten (Eskualde-erakundeak ez direnak) eta akordio honi atxikitzen zaizkion euskal sektore publikoko erakundeen ordezkariak izango dira.

Batzordea urtean bitan bilduko da, honako eginkizun hauek betetzeko:

- Bere eskumenekoak diren tokiko jasangarritasunaren arloko proiektu, ekimen edo sostengu-programei buruzko informazioa konpartitzea.
- Alderdi bakoitzaren tokiko ekintza bultzatzeko politikak koordinatzeko leerroak proposatzea.
- Toki-erakundeei zuzendutako ekimen sektorialen lidergoa zehaztea eta bereganatzea, Sarearen jardunaren eta tokiko ekintzaren urteko plangintza hobetzeko.

HIRUGARRENA.- ATXIKIMENDUA

Akordio honi Euskadiko Udalak eta Eskualde-erakundeak atxiki ahal izango zaizkio. Halaber, Araba, Bizkaia eta

Red, sin perjuicio de que el propio Comité decida establecer varios grupos de trabajo para garantizar la operatividad de éste.

Son funciones del Comité Técnico las siguientes:

- Promover el intercambio de experiencias y de información de valor.
- Fomentar la comunicación entre distintos perfiles de Ayuntamientos y miembros.
- Crear grupos de trabajo específicos para el desarrollo de materiales y recursos comunes de la Red.
- Participar en el diseño de los planes estratégicos y de gestión de la Red

4.- Comisión de Coordinación e Impulso de la Acción Local.

La Comisión de Coordinación e Impulso de la Acción Local estará integrada por representantes de las entidades del sector público vasco de carácter supramunicipal (distintas a las Entidades Comarcales) que se adhieran al presente acuerdo

La Comisión se reunirá dos veces al año a fin de ejercer las funciones siguientes:

- Compartir información sobre proyectos, iniciativas o programas de apoyo en materia de sostenibilidad local de su competencia.
- Proponer líneas de coordinación de las políticas de impulso a la acción local de cada una de las partes.
- Concretar y asumir el liderazgo de iniciativas sectoriales dirigidas a entidades locales a fin de mejorar la planificación anual de la actividad de la Red y la acción local.

ERAKUNDEEN

TERCERA.- ADHESIÓN DE ENTIDADES

Al presente acuerdo podrán adherirse los Ayuntamientos y Entidades Comarcales de Euskadi. Asimismo, podrán adherirse las

Gipuzkoako Foru Aldundiak ere atxiki ahal izango zaizkio, eta baita Euskadiko Administrazio Orokorraren beste Sail batzuk eta 2030 Agendaren Garapen Jasangarriaren Helburuak betetzearekin konprometituta dauden euskal sektore publikoko erakundeak ere

Atxikimendurako eskaera banakako konpromiso bat sinatzearen bidez formalizatuko da, akordio honen) II-A (Udalak), II-B (Eskualde-erakundeak) eta II-C (Euskadiko Administrazio Orokorraren Sailak eta euskal sektore publikoko erakundeak) Eranskinen arabera. Atxikimendurako eskaera Sareko lehendakaritzak baliozkotuko du.

Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa además de otros Departamentos de la Administración General de Euskadi y entidades del sector público vasco comprometidos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La solicitud de adhesión se formalizará mediante la firma de un compromiso individual, conforme a los Anexos II-A (Ayuntamientos), II-B (Entidades Comarcales) y II-C (Departamentos de la Administración General de Euskadi y entidades del sector público vasco) del presente acuerdo. La solicitud de adhesión, que será validada por la presidencia de la Red.

LAUGARRENA.- ATXIKITAKO ERAKUNDEEN KONPROMISOAK ETA EGINKIZUNAK

Akordio honi atxikitzen zaizkion erakunde guztiek jarraian zehazten diren konpromisoak bereganatu beharko dituzte eta adierazitako eginkizunak bete.

a).- Udalen konpromezuak eta eginkizunak:

- 2030 Agenda bide-orri gisa erabiltzea tokiko plangintza eta ekintzarako, eta GJHen araberako ikuspegia Udal politika eta kudeaketan txertatzea.
- Aurrera egitea, modu gradualean, Tokiko 2030 Agendaren prozesuen inplementazioan, Udal bakoitzaren konpromiso politiko gisa eta etengabeko hobekuntzarako konpromiso gisa, udalerriak eta/edo eskualdeak garapen jasangarriari egiten dion ekarpen bezala.
- Kargudun politiko bat eta ordezkari bat izendatzea Sarerako ordezkari gisa, eta baita interlokuzio teknikorako pertsona bat ere izendatzea.
- Sarearen jardura eta foroetan modu aktiboan parte hartzea edo ordezkaritza dagokion Eskualde-erakundeari delegatzea, Sarearen plan estrategikoetan eta kudeaketaplanetan ezartzen diren helburu espezifikoak betetzen laguntzeko.

CUARTA.- COMPROMISOS Y FUNCIONES DE LAS ENTIDADES QUE SE ADHIERAN

Todas las entidades que se adhieran al presente acuerdo deberán asumir los compromisos y realizar las funciones que a continuación se detallan:

a).- Compromisos y funciones de los Ayuntamientos:

- Disponer de la Agenda 2030 como hoja de ruta para la planificación y acción local e incorporar el enfoque por ODS en la política y gestión municipales.
- Avanzar de forma gradual en la implementación de los procesos de la Agenda 2030 Local, como compromiso político y de mejora continua de cada Ayuntamiento, como contribución al desarrollo sostenible del término municipal y/o comarcal.
- Designar una persona de cargo político y otra suplente como representantes en la Red, así como una persona para la interlocución técnica.
- Participar activamente en las actividades y foros de la Red o delegar la representación en la Entidad Comarcal correspondiente para contribuir al cumplimiento de los objetivos específicos correspondientes que se establezcan en los planes estratégicos y de gestión de la Red.

- Kontaktuak, informazioa, ezagutza, materiala eta esperientziak modu proaktiboan ekartzea eta konpartitzea, Sarearen liburutegi birtuala zabaltzeko eta beraren adimen kolektiboa handitzeko. Ithobek horren banaketa kudeatuko du.
- Kolaboratzea eta Sarearen eskari eta beharrei erantzutea, eta, zehazki, Udal politika eta antolaketari buruzko bi urtetik behingo inkesta betetzea, Euskadiko Tokiko Garapen Jasangarriaren Behatokitako.
- Aportar y compartir proactivamente contactos, información, conocimiento, material, y experiencias prácticas para ampliar la biblioteca virtual de la Red e incrementar la inteligencia colectiva de la misma. Ithobe gestionará su distribución.
- Colaborar y responder a las demandas y necesidades de la Red y, en particular, cumplimentar la encuesta de carácter bienal sobre políticas y organización municipal para el Observatorio de Desarrollo Sostenible Local de Euskadi.

b).- Eskualde-erakundeen konpromisoak eta eginkizunak:

- Tokiko 2030 Agenden inguruko sentsibilizazio-, informazio- eta prestakuntza-ekintzak gauzatzea eskualdeko Udalen artean, GJHen ikuspegia udal politika eta kudeaketan txertatu dezaten.
- Tokiko 2030 Agendak dinamizatzen laguntzea eta/edo eskualde-ikuspegia duten 2030 Agendak diseinatzea.
- Kargudun politiko bat eta ordezkari pertsona bat izendatzea Sareko ordezkariak izateko, eta baita interlokuzio teknikorako pertsona bat ere izendatzea.
- Sarearen jardura eta foroetan modu aktiboan parte hartzea; eta dimentsio txikiagokoak diren edo baliabide gutxiago dituzten udalerrak beharrezkotzat jotzen den foroetan ordezkatzeko.
- Sarearen plan estrategikoetan eta kudeaketa-planetan ezartzen diren helburu espezifikoak betetzen laguntzea.
- Informazio, ezagutza, materiala eta esperientzia praktikoak modu proaktiboan ekartzea eta konpartitzea, Sarearen adimen kolektiboa handitzeko, eskualde ikuspegia bereziki ekarriz.

b).- Compromisos y funciones de las Entidades Comarcales:

- Realizar acciones de sensibilización, información y formación entorno a las Agendas 2030 Locales entre los Ayuntamientos de la comarca para que incorporen el enfoque por ODS en la política y gestión municipales.
- Apoyar en la dinamización de las Agendas 2030 Locales y/o diseñar Agendas 2030 con enfoque comarcal.
- Designar una persona de cargo político y otra suplente como representantes en la Red, así como una persona para la interlocución técnica.
- Participar activamente en las actividades y foros de la Red y representar a los municipios de menor dimensión o menos recursos en los foros en los que se considere necesario.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos específicos correspondientes que se establezcan en los planes estratégicos y de gestión de la Red.
- Aportar y compartir proactivamente información, conocimiento, material y experiencias prácticas para incrementar la inteligencia colectiva de la Red, aportando especialmente la visión comarcal.

- Udalsarea 2030en Idazkaritza Teknikorekin batera, orientazioa eta aholkularitza eskaintzea GJHen ikuspegia udalerriek edo eskualdeek garatuko dituzten ekimen eta proiektuetan txertatzeko, horien diseinu-fasean.
- Tokiko jasangarritasunaren inguruan Eskualdearen barruan modu bateratuan abiatzen diren lan-ildoak sostengatzea, bultzatzea eta koordinatzea.
- Idazkaritza Teknikotik sustatutako lurralde-topaketetako parte-hartzea dinamizatea.
- Orientar y asesorar de forma conjunta con la Secretaría Técnica de Udalsarea 2030 en la incorporación del enfoque de ODS, en las iniciativas y proyectos a desarrollar por los municipios o a nivel comarcal, en la fase de diseño de éstos.
- Apoyar, impulsar y coordinar líneas de trabajo entorno a la sostenibilidad local que se realicen en conjunto dentro de la comarca.
- Dinamizar la participación en encuentros territoriales promovidos desde la Secretaría Técnica.

c).- Euskal sektore publikoko udalez gaindiko beste erakunde batzuen konpromisoak eta eginkizunak

- Modu iraunkorrean kolaboratzea eta informazioaren eta ezagutzaren trukea sustatzea, tokiko jasangarritasunaren arloko jarduerak Euskadin hobeto koordinatzeko.
- Erakunde bakoitzak dituen eta Sarearentzat interesgarriak diren beste proiektu, ekimen edo sostengu-programa batzuei buruzko informazioa ekartzea.
- Foro eta lantalde esanguratsuenetan modu aktiboan parte hartzea (bai Ingurumen sailetatik eta bai Basque Country 2030 Agendari lotutakoetatik).
- Erakundeen eskumenekoak diren edo erakundeak gizarte-, ekonomia- edo ingurumen-arloetan erreferente diren gaiei buruzko ezagutza eta esperientzia ekartzea.
- Tokiko 2030 Agendaren arloan egiten diren aurrerapenen komunikazioan/dibulgazioan laguntzea, eta Sarearen komunikazio- eta dibulgazio-jarduera

c).- Compromisos y funciones de otras entidades del sector público vasco de carácter supramunicipal:

- Colaborar permanentemente y promover el intercambio de información y conocimiento para mejorar la coordinación de actuaciones en materia de sostenibilidad local en Euskadi.
- Aportar información sobre otros proyectos, iniciativas o programas de apoyo de los que cada entidad disponga y sean de interés para la Red.
- Participar activamente en los foros y grupos de trabajo más relevantes (tanto desde las áreas de Medio Ambiente como de las vinculadas a la Agenda Basque Country 2030).
- Aportar conocimiento y experiencia en temáticas en las que las entidades tengan competencias o sean referentes en el ámbito social, económico y ambiental.
- Apoyar en la comunicación/divulgación de los avances que se vayan realizando en materia de Agenda 2030 Local, así como crear y promover actividades de comunicación y divulgación de la

propioak sortzea eta sustatzea..

- Sarearen jarduera orokorra finantzatzen laguntzea, beraren kide izateagatik urtean 5.000 euroko kuota ordainduz.
- Atxikitako erakunde bakoitzak proposatu eta gidatzen dituen lantaldeak edo proiektu espezifiko sektorialak sostengatzera zuzendutako laguntza teknikoak kudeatu eta kontratatzen eratorritako kostua ordaintzea

propia Red.

- Contribuir a la financiación de la actividad general de Red mediante el abono de una cuota anual de pertenencia a la misma por importe de 5.000 euros.
- Abonar el coste derivado de la gestión y contratación de asistencias técnicas de apoyo a grupos de trabajos o proyectos específicos sectoriales que cada entidad adherida proponga y lidere.

BOSTGARRENA.- INDARRALDIA

Akordio hau beraren lehenengo atxikimendua balioztatzen den egunean sartuko da indarrean. Akordioak 4 urteko indarraldia izango du, egun horretatik aurrera.

QUINTA.- VIGENCIA

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha en la que se valide la primera adhesión al presente acuerdo. El mismo tendrá una vigencia de 4 años desde dicha fecha

SEIGARRENA.- PUBLIKOAK

Akordio honekin zerikusia duen informazioaren komunikazio publikoak sarearen logoak eta berari buruzko erreferentziak txertatu beharko ditu, estilo-eskuliburuak xedatzen duenarekin bat etorriz. Beraren hedakuntzaren aurretik, horren berri eman beharko zaio Sarearen Idazkaritza Teknikoari.

KOMUNIKAZIO

SEXTA.- COMUNICACIÓN PUBLICA

La comunicación pública de la información que concierne al presente acuerdo deberá incorporar los logos y las referencias a la red, de acuerdo con lo que disponga el manual de estilo. Previamente a su difusión, deberá informarse de ello a la Secretaría Técnica de la Red.

I. ERANSKINA: EUSKADIKO TOKIKO JASANGARRIREN BEHATOKIA ETA E-MUGI PLATAFORMA

Ihobek, Euskadiko Tokio Garapen Jasangarriren Behatokia eta e-mugi plataforma ustiatzeko eskubideen jabe eta titularra den aldetik, lizentzia transferiezin eta ez-esklusibo bat emango die hori idatziz eskatzen duten Udala eta Toki erakundeei, e-mugi aplikazio informatikoaren erabilera espezifikorako, euren Tokiko 2030 agendaren prozesuak eta euren jasangarritasun-politikak eta ekintza-plan jasangarriak kudeatzeko, Udalsarea 2030en

ANEXO I: OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL DE EUSKADI Y PLATAFORMA E-MUGI

Ihobe, como propietaria y titular de los derechos de explotación del Observatorio de Desarrollo Sostenible Local de Euskadi y de la plataforma e-mugi, concederá a los Ayuntamientos y Entidades Locales, que lo soliciten por escrito, una licencia intransferible y no exclusiva, para el uso específico de la aplicación informática e-mugi, para la gestión de sus procesos de Agenda 2030 Local y de sus políticas de sostenibilidad y plan de acción

baitan, betiere Sarearen partaide izateari lotuta.

Eskaera Eskualde-erakunde batetik datorrenean, baldintza bat bete beharko da lizentzia eskuratzeko, hau da, Erakundeak zerbitzua ematen dien udal gehienek Udalsarea 2030en partaide izan behar dute eta modu egiazatuan onartu behar dute

Halaber, e-mugi plataformaz baliatuz, Ihobek tokiko izaera duen informazioa eskainiko die Sarearen kide diren toki-erakundeei, urtean behin edo bi urtetik behin, funtsezko informazio-iturritzat jotzen diren erakunde hornitzaileetatik hartuta (hala nola Eusko Jaurlaritzako sailak, Foru Aldundiak, Eustat, EEE, URA, Iberdrola, Gas Natural, REE, CNMC); horren helburua da tokiko garapen jasangarriaren adierazleak kalkulatzeko eta udalen berotegi-efektuko gasen isurketen inbentarioak egiten laguntzea, Udalsarea 2030en baitan indarrean dagoen garapen jasangarriaren tokiko Adierazleen Sistemaren arabera.

Ihobek, Euskadiko Garapen Jasangarriaren Tokiko Behatoki gisa, udalak edo –hala dagokionean- eskualde-erakundeak e-mugin duen informazioa ustiatu ahal izango du, Edo behatokiaren bidez bildutakoa tokiko euskal erakundeen rola agerian uzteko, sektore, erkidego, lurralde eta estatu mailako politikei egiten dieten ekarpenaren balioa nabarmentzeko, Udalsarea 2030 tokiko jasangarriaren alorrean sare gisa posizionatzeko, bai estatuan eta bai nazioartean, eta Sarearen xede eta helburuak betetzen laguntzeko.

Toki-erakundek (udalak eta eskualde erakundeak) aitortzen dituzte Ihobek e-mugi plataforma informatikoz dituen “copyright” eskubideak; aitortzen dute, halaber, bere erabilera partikularerako soilik lagatzen zaiela, eta konpromiso hau hartzen dute: beraren erabilera partziala edo osoa ezein modutan ez lagatzea eta hitzarmen honen arabera beraren gainean duen ezein eskubide ez transmititzea, ezta dibulгатzea, argitaratzea edo beste norbaiten esku beste edozein modutan jartzea ere, haren erabilerarako aurretik izendatu diren pertsonak salbuetsita. Gainera, Udalsarea 2030en Idazkaritza Teknikoa eta Euskadiko Tokiko Garapen Jasangarriaren Behatokia den aldetik, honako hau baimentzen diote Ihoberi:

sostenibles en el marco de Udalsarea 2030, vinculado siempre a su pertenencia a la Red.

Cuando la solicitud proceda de una Entidad Comarcal, la licencia se supeditará a lapertenencia a Udalsarea 2030 de la mayoría de los ayuntamientos a los que da servicio y a la aprobación acreditada por parte de éstos.

Asimismo, Ihobe facilitará a través de la plataforma e-mugi a las entidades locales miembro y con periodicidad anual o bienal información de carácter local, procedente de entidades suministradoras consideradas fuente de información clave (tales como departamentos del Gobierno vasco y Diputaciones Forales, Eustat, EVE, URA, Iberdrola, Gas Natural, REE, CNMC) para el cálculo de indicadores de desarrollo sostenible local y de los Inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero de municipios, de acuerdo con el Sistema de Indicadores locales de desarrollo sostenible vigente de Udalsarea2030.

Ihobe podrá explotar, como Observatorio de Desarrollo Sostenible Local de Euskadi, la información propiedad del ayuntamiento o de la entidad comarcal en su caso, contenida en el e-mugi o recabada a través del Observatorio, para evidenciar el rol de las entidades locales vascas y poner en valor su contribución a distintas políticas sectoriales autonómicas, territoriales y estatales y posicionar Udalsarea2030 como red en el panorama de la sostenibilidad local a nivel estatal e internacional y para contribuir a dar cumplimiento a los fines y objetivos de la Red.

Las entidades locales (ayuntamientos y entidades comarcales) reconocen los derechos de “copyright” de Ihobe sobre la aplicación informática e-mugi y que le es cedida exclusivamente para su uso particular y se comprometen a no ceder su uso parcial o total de ninguna forma y a no transmitir ninguno de los derechos que tenga sobre él en virtud de este convenio, así como a no divulgarlo, publicarlo, ni ponerlo de ninguna otra manera a disposición de otras personas, salvo de las personas designadas previamente para su uso. Además, autorizan a Ihobe, como Secretaría Técnica de Udalsarea 2030 y Observatorio de Desarrollo Sostenible Local de Euskadi a:

- garapen jasangarriaren tokiko adierazleen kalkuluarekin lotutako tokiko informazioa edo kasuan kasuko erakundearen informazioa eskatzea, urtero, udalez gaindiko informazio-iturri diren erakunde hornitzaileei (honako hauek barne sartuta: energia-kontsumoak, CNMC- Merkatuen eta Lehiaren Batzorde Nazionalaren hornidurapuntuen informazio sistemaren (SIPS) datuetarako sarbidea, eta Red Eléctrica de España, S.A.U., REEren neurri elektrikoen sistemarako (SIMEL) sarbidea), informazio hori Behatokiaren e-mugi plataformara iraultzeko, toki-erakundeei informazio hori eskuratzen laguntzeko.
- Sarearen jardunaren esparruan jasotako tokiko datuen tratamendutik ateratako informazioa hedatzea, Udalsarea 2030en euskarritan eta komunikazio-elementutan, hala nola argitalpenak, webgunea, ekitaldiak, etab., tokiko administrazioen gardentasunaren alde egiteko.
- Udalsarea 2030en kide diren udalez gaindiko erakundeei –Foru Aldundiak, URA, EEE, etab.- politika publikoak ebaluatzeko programetatik eta garapen jasangarriaren tokiko adierazleen kalkulutik ondorioztatutako lurralde eta/edo sektore mailako datuak eskuratzea.
- solicitar anualmente información de carácter local o de la entidad en particular, relacionada con el cálculo de indicadores locales de desarrollo sostenible, a entidades suministradoras fuente de información de carácter supramunicipal clave (incluida la de consumos energéticos y el acceso a los datos del sistema de información de los puntos de suministro (SIPS) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia-CNMC y al sistema de medidas eléctricas (SIMEL) de Red Eléctrica de España, S.A.U., REE) para el volcado posterior en la plataforma e-mugi del Observatorio, que facilite el acceso a la misma por parte de las entidades locales.
- difundir la información y resultante del tratamiento de los datos locales recabados en el marco de la actividad de la Red, en distintos soportes y elementos de comunicación de Udalsarea 2030 como publicaciones, web, eventos, etc en pro de la transparencia de las administraciones locales
- facilitar a entidades supramunicipales miembros de Udalsarea 2030, como Diputaciones Forales, URA, EVE, etc datos territoriales y/o sectoriales resultantes de los programas de evaluación de políticas públicas y del cálculo de indicadores locales de desarrollo sostenible.

Aurretik datorren guztiari indarrean dagoen Jabetza Intelektualari buruzko Legearen testu bategina aplikatzen zaio.

Es de aplicación a cuanto antecede el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

3.

2022ko soldaten igoerak

Recursos Humanos y Contratación.

Número: 2022/2549Y.

Incrementos retributivos 2022

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Sí, simplemente queríamos saber si, bueno, por lo que vemos en el orden del día no se va a separar, entendemos que no se van a separar los cargos públicos de los trabajadores y, por lo tanto, decir nuestra intención de voto, que es, como siempre ha sido en contra por ese motivo, porque no se separa. Si se separara, nuestro voto sería favorable a los trabajadores, pero contrario a los cargos públicos. Gracias.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Bueno, no sé si será mi última o volveremos a trabajar, a tratar este tema en algún otro año, pero ya la primera que me ha dado en el morro nada más escuchar a Podemos es: separamos cargos públicos de trabajadores. Bien, lo primero ya es que los cargos públicos no sé qué seremos, pero está claro que no somos trabajadores. Vale, eso, la primera en el morro porque yo soy trabajador también. No sé, cargo público, no sé si es un concepto trasnochado. Perdón, Asier, estoy en el uso de la palabra. Entonces, claro, yo, la verdad, cuando preparaba un poco la intervención, decía yo es que sigo... éste es el día de la marmota. Yo no sé la de veces que hemos hablado, yo pensaba que es un tema que estaba superado, pero siguen algunos grupos con algunos complejos que yo no entiendo absolutamente nada en el 2022, separar cargos públicos de trabajadores como si el valor de la clase política, el valor, quiero decir, el valor del trabajo de la clase política fuera inferior.

Es que creo que esto lo he dicho en muchas ocasiones y me moriré diciéndolo, continúe en este Ayuntamiento o no continúe en este Ayuntamiento. O sea, yo no entiendo por qué ha de valorarse como inferior al trabajo de un empleado público, vamos a llamarlo así, trabajadores somos todos, un empleado público que accede al servicio público a través de numerosas opciones que todos conocemos: o con su oposición, la oposición, las bolsas de trabajo, las comisiones de servicios, en fin. Todos conocemos múltiples maneras de poder acceder a un servicio público, en este caso en un Ayuntamiento, las interinidades, etc., es decir, en todos los casos no todos son concurso-oposición, muchas veces estás incluido en una bolsa, te llaman, tal, es decir, bueno, bien, y pasa a ser un servidor público, un empleado público, pero bien, ¿eso le otorga un mayor valor que a un cargo público?, es decir, a una persona elegida por la ciudadanía, no olvidemos. O sea, yo no estoy en una bolsa y me llaman para trabajar en la administración de no sé dónde, que también lógicamente tiene el mérito que tiene, pero aquí a los veintiuno nos han nombrado los vecinos para trabajar por el municipio y yo me niego a darle menor valor.

Ya sé que políticamente queda muy bien esto de tal, que el empleado público, es decir, los que trabajan en las oficinas del Ayuntamiento, a esos lógicamente sí les corresponde esa subida y al cargo público, hombre, si es que bastante tienen. Si es que además, si no tratamos de dignificar la profesión, luego salen frases hechas de, bueno, quiero decir, si no vamos a desterrar la idea del político como holgazán acomodado que está, que todos lo hemos oído, en política porque es que en otro sitio se moriría de hambre, en la empresa privada se moriría de hambre. No, mejor en el Ayuntamiento, en la Diputación o en el Gobierno Vasco porque ahí por lo menos puede acceder a unos ingresos mensuales porque en otra, en la empresa pública realmente lo tendría crudo. Y yo, como me niego a eso, a mí por lo menos mi experiencia me dice que yo he aportado, mi experiencia profesional, un valor añadido al área donde trabajo y, por tanto, evidentemente no.

Y yo creo que aquí todos tenemos una ocupación, todos tenemos una función u otra y hemos estudiado, hemos trabajado, nos hemos formado. Evidentemente, cuando tienes 18 años no estás pensando en ser un cargo público, sino en promocionarte profesionalmente en tu vida e intentar ser el mejor profesional en tu campo, donde trabajas. Eso lo tengo claro. Puntualmente puede pasar que acabes en el servicio público, pero una vez que eres elegido por los ciudadanos y una vez que, en este caso, se produce un acuerdo de dos grupos o tres o

los que sean para gestionar una serie de áreas en un municipio, es decir, no hemos perdido calidad de trabajo, que yo sepa, capacidad, calidad de trabajo, profesionalidad, etc. Y aquí lo que se viene a decir es el 2% para el empleado público sí, pero para el cargo público, es decir, el que es elegido por la ciudadanía y que tiene una serie de responsabilidades, no, a este ya le vale bastante con el sueldo que tiene.

Entonces ese es el mensaje que transmitimos a la ciudadanía, y me da igual, o sea, ese es el mensaje porque todos tenemos amigos, todos tenemos familia, todos tenemos fiestas o hacemos comidas familiares y el mantra es ese. Claro, si transmitimos a la ciudadanía que esa subida no la merecemos, porque eso es lo que se va a votar aquí, si la merecemos o no y algunos grupos dicen que no la merecemos, entonces, bueno, yo, insisto, me niego a aceptar eso, eso de que no la merecemos; la merezco igual que los trabajadores de mi departamento, igual, igual. Bueno, tú considerarás que no, yo sí, yo creo que la merezco. Creo que mi trabajo, independientemente de que acierte o no acierte, que hay veces, evidentemente, que fallo y no acierto, pero creo que aquí ponemos todos el cien por cien y creo que esa labor hay que retribuirla. Todos ponemos el cien por cien.

Claro, porque luego hay otras experiencias, otros ejemplos, otras fórmulas en otros municipios donde con todas las alharacas del mundo alcaldes y alcaldesas se bajan el sueldo, pero bueno, como decía mi difunta madre, lo que no se va en lágrimas se va en suspiros, pero luego, bueno, alrededor mío una cohorte de asesores/asesoras y al final la suma da menos. Entonces eso pasa y creo que todos conocemos experiencias creo que de todos los partidos, o sea, que nadie puede decir o nadie puede tirar la primera piedra. Todos los partidos que han tenido responsabilidad de gobierno lo han hecho: me bajo un 10% y contrato dos asesores. La suma, oye, pues es que al final el gasto a fin de mes sale mayor, bueno, pues...

Aquí, a diferencia de otros municipios, y voy a poner un municipio cercano que todos conocemos, no por nada, sino porque está aquí al lado, es Erandio, en Erandio todos sabemos que disponen, porque así lo han acordado en la corporación, de asesores. 24.000 habitantes, Leioa, 32.000. Que yo sepa, aquí asesores no hay, el asesor es uno mismo, muchas veces con su mujer o con su marido, con su pareja, llegando a casa y con los compañeros. Y, ojo, no estamos hablando de Barakaldo, no estamos hablando de Bilbao, no estamos hablando de grandes urbes, estamos hablando de Erandio que no es por nada, ojo, me parece acertado si así lo han acordado. En Leioa hemos pensado que la figura del asesor de momento no tiene cabida, no sé si en el futuro cuando se vayan complejizando las cosas puede tener cabida, pero de momento no, o sea, creo que no estamos mal como para que este debate vaya en esos derroteros.

Porque, y ya voy terminando, yo no entiendo, o sea, no se valoran, yo creo que desde la oposición, tengo la sensación, no se valoran competencias que muchas veces no son tangibles y que no las conocéis: necesidad de coordinar equipos; los picos de trabajo que se producen; el desgaste que supone responsabilidades de gestionar un presupuesto elevado, un número importante de empleados y empleadas públicas en el departamento, al que tienes que dotar de los mejores medios y de la mejor calidad de trabajo día a día y procurar que en tu departamento nunca falte de nada, que siempre dispongan de lo que necesitan, más allá de que luego tenemos que poner en marcha programas, servicios, proyectos y que nos obligan también muchas veces a estar con las orejas y los ojos bien abiertos para estar atentos a lo que la ciudadanía demanda. Y eso genera un desgaste brutal en los que hemos o habéis tenido ocasión.

Y para mí eso, más allá del 2% o el 1%, que yo creo que el 2% simplemente para mí es la anécdota, es valorizar, insisto, de cara a la ciudadanía y evitar que se produzcan esos mantras de “está ahí porque no vale, porque en otro sitio se moriría de hambre”. Entonces si no transmitimos a la ciudadanía y no valorizamos ese servicio y lo que supone al final es lógico que esos mantras o esas expresiones se reproduzcan de forma indefinida y no consigamos, insisto, dignificar. Si tenemos que separar el 2% de unos y de otros, hombre, yo creo que aquí nos estamos equivocando y creo que el camino no es el correcto porque seguiremos despreciando el servicio público, insisto, elegido por la ciudadanía en un acto democrático como no hay otro. Porque entrar en una bolsa, acceder a una interinidad tiene sus condicionantes o requisitos, evidentemente, muy respetables, pero el hecho de defender a tus ciudadanos y a tus ciudadanas y el hecho de procurarles lo mejor en el día a día, a mí por lo menos me parece que no merece un trato diferenciado con respecto, insisto, al trabajador, empleado, vamos a llamarle empleado/empleada, y creo que debemos igualar por lo menos los mismos derechos y obligaciones de ambos sectores. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Hola, buenos días a todos. Gracias. Bueno, en primer lugar me ha sorprendido bastante la intervención que ha hecho el compañero del Partido Socialista. Me ha sorprendido bastante. No es que no planteemos una subida salarial del 2%, sino que te recuerdo que la propuesta presupuestaria de EH-Bildu fue una reducción a los cargos públicos del 20%. ¿Por qué? Pues porque pensamos, consideramos, que el acto político representativo es un acto voluntario y un acto de servicio a la comunidad, y que no debe ser nunca una carrera profesional. Y no solamente lo decimos en la oposición, sino que lo demostramos continuamente con el ejemplo. Eso como primer punto. Por lo tanto, reiterarnos en la crítica que ha realizado el compañero de Elkarrekin Podemos, donde se camufla, vamos a decirlo así, la subida a los cargos políticos con la subida a los empleados públicos. Sobre la subida a los empleados públicos, queremos comentar lo siguiente también. El 1 de mayo, el conjunto de la clase trabajadora sale a la calle y hace una serie de reivindicaciones. No sé, si analizamos lo que se dijo en prensa el 1 de mayo por parte de todas las centrales sindicales, el mayor elemento que pusieron las centrales sindicales encima de la mesa era la necesidad de luchar por mantener el IPC, el poder adquisitivo de la clase trabajadora. Todas las centrales sindicales plantearon que no iban a firmar ningún acuerdo por debajo del IPC. Aquí estamos planteando que los trabajadores pierdan un 4,4%. La subida de la vida ha sido un 6,4%, subimos el sueldo un 2%, hay una pérdida de poder adquisitivo del 4,4%. Por lo tanto, consideramos que tampoco se ha hecho un gran esfuerzo, no se ha medido y además, obviamente, hay que tener en cuenta también, en qué situación nos encontramos, se puede encontrar una institución financieramente para poder afrontar una subida o no. En el caso de Leioa, creemos que se podían haber buscado fórmulas para poder igualar esa subida del IPC que se ha dado. Por lo tanto, voy a reiterar lo mismo, “no, ese ha entrado por una bolsa, a mí me ha votado el ciudadano”, o sea, parece que en toda tu intervención has intentado quitar valor al sistema igualitario de entrada a la Función Pública y has intentado dar un valor añadido a ser elegido como representante municipal. Bueno, yo, ya te digo, para ganarme la vida, para ganar dinero, tengo una carrera profesional, bien, tengo una carrera profesional y no busco mediante ser un cargo político tener mayores ingresos, por ejemplo. No es nuestro objetivo ni creo que lo vaya a ser y, por lo tanto, ante este punto desde EH Bildu lo que vamos a hacer es abstenernos.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez,**
Gómez jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, egun on guztioi. Hasteko, uste dut poztekoa dela udal honetako langileen eroste ahalmena apur bat egokituko duen akordioa aprobatzea gaur, udalbatza honetan. Segur aski, gure ahalmena mugatzen duten estatuko oinarritzko legerik izango ez bagenu, behar den moduko negoziazio sindikal bat aurrera eramango genukeen, lanpostuak egonkortzeko prozesuarekin egin dugun modu berean, eta horrela, gure herrikideei ematen diegun zerbitzu ona egunero aurrera ateratzeko gure langileek egiten duten ahaleginak eta lana modu hobean aitortzeko izango genuke. Baina, hori ez da posible, eta hori jakin, ondo dakizue oposizioko talde guztiek. Nahi beste trikimailu dialektiko asma ditzakezue kontrakoa esateko, baina errealitatea hori da, ez zuek nahi duzuen. Estatuko aurrekontuen legeak, %2ko igoeran jartzen digu muga, eta hori ezin dugu gainditu, ez eta nahita ere.

Itzulpen literala:

Traducción literal:

Buenos días a todos. Para empezar, creo que es de celebrar que hoy, en este Pleno, hayamos llegado a un acuerdo para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de este Ayuntamiento. Seguramente, si no contásemos con leyes estatales básicas que limitasen nuestro poder, hubiésemos sacado adelante una negociación sindical como es debida, tal y como hemos hecho en el proceso de negociación de estabilización laboral, y así poder reconocer a los trabajadores su esfuerzo y dedicación a la hora de dar buen servicio a la ciudadanía. Pero eso no es posible, y la oposición lo sabe bien. Podrís usar todos los trucos dialécticos para decir lo contrario, pero la realidad es esa, no la que vosotros queréis que sea. La ley presupuestaria del Estado ha marcado el máximo en un 2%, y no podemos superarlo, aunque quisiéramos.

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Es verdad que, bueno, quizás podríamos haber hecho lo mismo que hizo Bildu en Gipuzkoa en 2014 cuando se negó a ejecutar la sentencia del Tribunal Supremo no colocando la bandera española en la sede de la Diputación Foral o en el Ayuntamiento de Donostia o en el Ayuntamiento de Astigarraga o en el Ayuntamiento de Gernika o en el Ayuntamiento de Sopela en 2012 o en de Laudio en 2015. Pues bueno... Ah, no, perdón, que eso no ocurrió nunca. Formal, formal fueron colocaron las banderas rojigualdas allá donde les dijeron que debían

hacerlo. Es más, el propio Diputado General de Gipuzkoa, Martín Garitano, un año después de colocarla, la sitúa en un lugar aún más visible del Palacio Foral. Desobediencias vendo y para mí no tengo, como es habitual, todo sea dicho.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Baina, esan dudan bezala, oposizioko kideok ondotoxo dakizue hori guztia, eta beraz, ez da gaur eztabaida artean dugunaren artean ardura handiena sortzen didana. Askoz ere kezkarriagoa da, hemen, udal honetako gobernukideei, alkatea buru, egin diezuen mespretxua. Eta zinegotzi liberatuen soldata hizpide izan baduzue ere, niri, eta uste dut, gobernu garen zinegotzi guztion izenean hitz egiten dudala, min handia ematen dit entzun dudanak. Zuen baieztapenekin, izugarri gutxiesten ari zarete politikarion lana, eta politikarien bankadan ere zuek zaudete, gobernuan ez egon arren. Konturatu barik, edo are okerrago, guztiz jabetuta, lurretik behera botatzen ari zarete nire kideen eguneroko lana. Eta bide batez, politikagintza demokratikoaren zentzurik sakonena. Ohiko praktika da, zuen kasuan, erakunde guztietan, horrelako diskurtso populistak, bolo-bolo, lau haizeetara zabaltzea. Min izugarria ematen diezue bai politikagintzari, bai demokraziari berari ere. Nire gobernukideen lanak ez dauka ordutegirik. Telefonoak 24 orduz dauzkate piztuta, erantzuteko prest, eta beren lepoaren gainean, batez ere, alkatearen lepoaren gainean, jausten da kudeaketaren ardura osoa. Aurrez aurre, kalean, udalbatza honetan, udal langileen aurrean, erakunde guztien aurrean eta, batez ere, herritarren aurrean erantzuten dute beren kudeaketagatik, 24 ordu gau eta egun. Beren erantzukizun eta dedikazioagatik kobratzen dute, Eusko Jaurlaritzak markatutako baremoen barruan, ez euro bat gehiago, ez gutxiago. Bidezkoa al da, adibidez, alkate honek jakinik, esan bezala, erantzukizun guztia bere gainean dagoela, udal honetako soldatarik altuena ez izatea? Bidezkoa deritzozue? Agian bai. Niri ez, niri ez zait bidezkoa iruditzen. Eta bidezkoa iruditzen ez bazaizue, prest egongo zinateke (entzun dut ezetz, baina bueno), prest egongo zinatekete arduradun politiko guztioi soldata jaistera, baina aldi berean, onartzera, alkateak udal langileen arteko soldatarik altuena baino euro bat gehiago jaso beharko lukeela? Prest zeundekete udal langileei soldatak jaisteko? Nik uste dut, arduragatik kobratzen dela, erantzukizunagatik kobratzen dela, eta erantzukizun horregatik herritarren aurrean erantzuten dugula.

Itzulpen literala:

Traducción literal:

Pero, como ya he dicho, la oposición sabe eso de sobra, y por lo tanto, no es lo que más me preocupa del debate de hoy. Es mucho más preocupante el desprecio recibido por vuestra parte hacia los miembros del gobierno, con el Alcalde en cabeza. Y aunque hayáis tenido el sueldo de los concejales liberados como tema de conversación, a mí, y pienso que puedo hablar en nombre de todos los concejales de este gobierno, me ha dolido lo que acabo de escuchar. Con vuestras afirmaciones, estáis menospreciando el trabajo de los políticos, grupo del que, por cierto, también sois parte, aunque no del equipo gobierno. Sin daros cuenta, o peor aún, siendo totalmente conscientes, estáis echando por tierra el trabajo diario de mis compañeros. Y, de paso, el sentido más profundo de la política democrática. Es una práctica habitual en vuestro caso pregonar a los cuatro vientos este tipo de discursos populistas en todas las instituciones. Dañáis profundamente tanto la política como la democracia. La jornada de mis compañeros no tiene horario. Tienen el teléfono encendido 24 horas, listo para responder, y sobre ellos, y especialmente, sobre el Alcalde, recae toda la responsabilidad de la gestión. Cara a cara, en la calle, en este Pleno, ante los trabajadores del Ayuntamiento, ante todas las instituciones y, sobre todo, ante los ciudadanos, son ellos los que responden, 24 horas, noche y día. Cobran acorde a su responsabilidad y dedicación, dentro de los baremos marcados por el Gobierno Vasco, ni un euro más, ni uno menos. ¿Acaso es justo, por ejemplo, sabiendo que el Alcalde es el que mayor responsabilidad tiene, que no sea él el que tenga el sueldo más alto? ¿Os lo parece? Quizá sí. Para mí, desde luego, no lo es. Y si no os parece justo, ¿estaríais dispuestos a, según he oído no, pero bueno, estaríais dispuestos a bajar el sueldo de todos los responsables políticos, pero al mismo tiempo, a aceptar, que el Alcalde cobre un euro más que el trabajador municipal que más cobre? ¿Estaríais dispuestos a bajar el sueldo de los trabajadores municipales? En mi opinión, se cobra según la responsabilidad que se tiene, y respondemos ante la ciudadanía por esas responsabilidades

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Y es que para hacer frente a los retos que Leioa tiene por delante hacen falta personas que asuman la responsabilidad pública que dicho compromiso supone a todos los niveles. Vosotras y vosotros, con vuestras propuestas, lo único que conseguís es añadir ingredientes para desincentivar la vocación política. Sembráis una semilla que, como fruto, nos aboca a una aristocratización del sistema, un sistema en el que quienes puedan permitirse dar el paso al servicio público sean sobre todo personas con las cuentas corrientes bien nutridas. Es curioso porque un planteamiento así solo sería entendible desde un posicionamiento radical de ultraderecha. Con vuestras propuestas ya no es que dificultéis la atracción de talento a la vocación pública, sino que directamente

abris la puerta de par en par a la mediocridad, a la ausencia de vocación y al interés meramente particular en contra del interés público. Necesitamos personas que respondan en primera línea al escrutinio de la ciudadanía y al juicio y valoración de la oposición que vosotras y vosotros representáis. Y eso es de un valor superlativo tenga quien tenga la makila. Es más, creo que es necesario poner en valor y dignificar el compromiso que, hoy en día y en situaciones excepcionales como la que nos ha tocado vivir, están dispuestos a asumir mujeres y hombres con profunda vocación de servicio público dejando en demasiadas ocasiones en un segundo o tercer plano su vida privada. Y hacemos el esfuerzo porque creemos en la política y en la democracia; dentro de su imperfección, creemos que es la mejor forma de la que nos hemos dotado para dar respuesta a los problemas de la ciudadanía, para mejorar la calidad de vida en nuestro caso de las y los leioaztarras. Al menos creo que esto último nos une, o eso espero, y os pido que hagáis una reflexión profunda y sincera de adónde queréis ir y adónde nos queréis llevar.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Leioako gizarte osoaren aurrean, ardura hori beregain hartu dutenek, beren mende dauden zerbitzuen eta jardun arloen kudeaketa egokiari erantzuten diote lehen pertsonan. Eskatuko nizuke hori ez ahaztea, ez zalantzan jartzea, eta benetan, sistemaren funtzionamendu egokienaren ikuspegitik esaten dizuet. Eskerrik asko.

Itzulpen literala:

Traducción literal:

Los que aceptan esa responsabilidad, responden ante toda la sociedad leioaztarra, ante los servicios y áreas de gestión, en primera persona. Os pido que no lo olvidéis, que no lo pongáis en duda, y de verdad, os lo digo desde el punto de vista más adecuado del funcionamiento del sistema. Muchas gracias

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Tranquilo, tranquilo, Juan Carlos. De tu intervención solo te voy a comprar una cosa de lo que has dicho y es que esto parece el día de la marmota, o sea, siempre defiendes lo mismo y es lo indefendible. ¿Sabes cuál es el salario de un español medio, ya no digo de un leioaztarra, de un español medio en este momento y en este año? 26.000 euros. Hasta los 71.199 que este Ayuntamiento aprobó, te recuerdo que con nuestros votos en contra de esa medida, la oposición en contra de esa medida, casi toda la oposición. Es más, nosotros propusimos, igual que otro grupo de la oposición, una reducción de esos sueldos, no me acuerdo de si era un 20 o un 25%, porque creemos que si el sueldo medio es 26.000 euros ya vale. Eso es lo que hay. Y luego si tenemos que trabajar a las ocho, como todos los trabajadores, hay un convenio. Por lo tanto, no creo que estemos diciendo nada descabellado ni estemos intentando menospreciar el trabajo de los demás, el vuestro concretamente. El sueldo de la anterior Alcaldesa, en el año 2018, justo antes de las elecciones, era de 68.450 euros; en el año 2019 en el primer Pleno, creo recordar que fue en el primer Pleno, se hizo un incremento hasta 71.199. Digo este dato porque es un sueldo, el del Alcalde; el resto se incrementó en el mismo nivel, en la misma proporción. Eso es una subida de 2.749 euros anuales de sueldo. ¿Se les subió a los trabajadores municipales ese año ese mismo tanto por ciento? Creo recordar que no, creo recordar que no. ¿Qué fue esto? A mi punto de vista, todo lo que habíamos contenido, cuatro años de subidas. Por lo tanto, lo único que te compro es que parece el día de la marmota, pero es que defiendes, de verdad, lo indefendible. En cuanto al portavoz del PNV, no voy a decir nada, o sea, es una política totalmente de derechas. No voy a decir nada más porque es lo que hay y mezclar churras con merinas me parece un poco absurdo.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Lo que está claro es que tenemos diferentes maneras de verlo, pero sigo pensando, y así lo defenderé, y no soy ni más ni menos de izquierdas, porque además siempre tengo... también tengo que escuchar eso, como si alguien se encargara de entregar carnets de izquierdas porque en este Ayuntamiento tenemos la costumbre, algunos, de

entregar carnets con más o menos color en función de lo que nos interesa, entonces, evidentemente, son maneras de verlo diferentes y en ambos me parece, y por lo menos en este caso, con muchísimo orgullo lo defiendo y lo defenderé, con mucho orgullo lo defiendo y lo defenderé porque... Igual es porque ahora tengo dos medias liberaciones y no me llega, no me da la vida y...no, no, digo, porque, claro, al final estás hablando de sueldos y por lo menos en mi caso a jornada completa esos sueldos yo no los veo, pero en cualquier caso si estuviera en esa responsabilidad lo defendería del mismo modo, o sea, yo lo tengo claro.

De todas maneras, todavía no os he escuchado hablar, cuando las medias liberaciones no tenían responsabilidad política... No, no, oye, perdona, cuando las medias liberaciones no tenían responsabilidad política eran las mismas, aquí yo no he visto a nadie intentar cuantificar o por lo menos graduar, porque graduación no. La media liberación era, cuando la ha tenido la oposición, no lo digo por ti, que me da igual, en otros municipios, no quiero señalar, pero todavía sigo viendo que el ingreso, que es el mismo, cuando tienes una responsabilidad política y una, o sea, una responsabilidad política y una responsabilidad muchas veces civil, penal en las decisiones que tomas porque las tenemos, aunque tengamos un seguro. Entonces al final la sensación que tengo es que si vamos a dignificar el trabajo de la oposición, y me parece que efectivamente yo he estado unos cuantos años ahí también, y no oímos, mira, esas opciones no las hemos tenido, pero si realmente se hubiera abierto ese melón y hubiéramos dicho, bueno, por qué la medida liberación o la liberación completa, quiero decir, aquí porque había la opción de la liberación completa, por qué no se hubiera graduado en cuanto a ese nivel de gestión, de responsabilidad, de compromiso, de necesidad. Lo que he comentado antes. Era la obligación de liderar equipos, de coordinar, de tal. No, 10, 10, 20, 20, todo el mundo cobraba lo mismo. Vale, pues muy bien y hemos respetado y se ha hecho así, pero, claro, los que estaban en el otro lado podían haber dicho no, jo, pues tiene razón, la media liberación en gobierno o la liberación en gobierno no es igual que la liberación en la oposición. Evidentemente, no, porque si cuantificamos —digo cuantificar— responsabilidades no son las mismas, vamos, yo creo que estaremos de acuerdo. Una decisión mía, una decisión errónea puede suponer un riesgo y una decisión equivocada de un miembro de la oposición no tiene ningún riesgo más allá de la crítica o la censura política. Sí, es así. Insisto, y creo que la oposición tiene que tener unos ingresos dignos porque se meten horas, porque se tienen reuniones y tal.

Pero, claro, aquí lo fácil es decir no, mira, esto es como una especie de carrera profesional donde... Yo no creo en las carreras profesionales, yo no tengo carrera profesional, Asier, contesto a Bildu, y yo no creo en las carreras profesionales. No creo porque yo venía, yo, antes de aquí, antes de venir al Ayuntamiento llevaba, pues fijate, en gobierno... llevaba 20 años en mi carrera profesional y creo que me iba relativamente bien hasta que tuve la oportunidad de poder formar parte de un proyecto que a mí me interesaba mucho y me gustaba y decía bueno, pues, evidentemente, si yo, y sobre todo en la legislatura pasada, y lo digo por mí porque al final entonces tenía liberación completa, claro, si lo que se me está diciendo es no, mira, ya que asumes un cargo público oye, pues mira, como esto es vocacional, pues, hombre, no sé, que para llegar a fin de mes que te ayude la familia, no sé, porque aquí, bueno, esto es vocacional y yo entiendo que esto, este servicio tiene que ser que durante un tiempo tienes que renunciar a tu proyección profesional, a tus ingresos, a la posibilidad de seguir creciendo como profesional, insisto, y, bueno, a ver cómo te buscas la vida. Porque, claro, parece que aquí no hay término medio: o es carrera profesional o es vocacional completamente, y esto no es así. Yo lo que digo es que entiendo que, como ha comentado el Alcalde, o Ugaitz, aquí las cantidades se fijan en torno a una serie de parámetros a los que nosotros no accedemos, sino simplemente se nos dice oye, se valoran una serie de cuestiones, una serie de criterios, una serie de responsabilidades, unos indicadores a la hora de fijar los salarios y ahí, en ese margen, nos movemos.

Comentas, jo, esto de que se camufla la subida. Se camufla, parece que con nocturnidad y alevosía. Esto me ha recordado a cuando hacía el turno de oficio. Se camufla el ingreso metido a los empleados, como diciendo aquí de rondón, ya que hablamos de los empleados también así hacemos una especie de adenda al final “y también a los cargos públicos, también”, pero bajito no sea que se vayan a enterar, y volvemos otra vez al punto de partida de no valorizar y de no tener en cuenta.

Entonces, bueno, y termino, igual se me ha entendido mal, mi idea no es decir que el acceso a la Función Pública sea mejor o peor en un caso que en otro, estaba dando diferentes opciones. Entiendo que la Función Pública basada en los criterios de capacidad, mérito, etc. a través de un concurso-oposición creo que es la más pura, pero que existen numerosas maneras de poder acceder a un empleo público, no solo tiene que ser el concurso-oposición. Hay diferentes maneras tan válidas, y digo tan válidas, si estás en una bolsa es porque está claro que cumples unos requisitos, si no no estarías. Quiero decir que lo que quería poner encima de la mesa es diferentes

formas de acceder. Y otra de ellas es temporalmente, como creo yo, a cargo público, temporalmente. Y habrá un tiempo en el que los que estamos aquí volveremos a una actividad profesional, a nuestra actividad diaria; probablemente el nivel de estrés sea bastante inferior, eso te lo garantizo, que el nivel de estrés sea bastante inferior y, bueno, habremos pasado una época que a mí me parece superapasionante y superinteresante que es el servicio público, poner las 24 horas al servicio, incluso cuando estás en tu otro trabajo estar pensando en que tienes que resolver un problema que te ha generado no sé qué expediente del Ayuntamiento, os propongo también que conozcáis esa experiencia, y por eso yo creo que no es desdeñable ni es de izquierdas ni de derechas ni de centro el defender esta postura independientemente del concepto ese del salario medio, bueno, que tiene. Eso queda muy bonito, para el titular queda muy bonito, pero, hombre, eso tiene muchos matices. El salario medio depende dónde, cómo y, evidentemente —y lógicamente—, el salario muchas veces depende de la formación, de las competencias que puedas acreditar, etc. Hombre, claro, porque no es lo mismo un ingeniero de la NASA, entiendo, que, por ejemplo, un reponedor de Eroski, entiendo. Entonces que el salario medio... Esto es lo de dos coches y un coche, cada uno tenemos un coche. Tú tienes dos y yo tengo uno... yo no tengo ninguno, cada uno tenemos uno. Pues bueno, pues como eso, eso creo que ha sido, creo que lo de las medias y esas cosas no, no valen todos los discursos. Lo siento, eso de la media ponderada y esas cosas no. Insisto, lo volveré a defender y me granjearé críticas y tal, y lo acepto, pero es que lo tengo claro, lo tengo bastante claro.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, de tu intervención se desprende, Ugaitz, o que no has entendido mucho y, luego, que muestras un profundo desconocimiento de lo que es la Función Pública.

Desobediencia, ¿quién ha pedido que se planteen elementos de desobediencia? Hay una ley presupuestaria del Estado, esa ley presupuestaria plantea un 2%, ha planteado límites de subidas salariales a empleados públicos como en otros años, pero otros años se han buscado fórmulas para que ese poder adquisitivo no fuera reducido. Y no los ha buscado solamente EH-Bildu, entre ellos también el Partido Nacionalista Vasco. Se han buscado fórmulas y no se ha salido con la pancarta de desobediencia. No se ha subido un poquito el *erosmen*, se ha subido el salario de los trabajadores, pero, vuelvo a decir, hay una reducción, hay un recorte del poder adquisitivo de los trabajadores, eso para que quede claro el concepto en cierta manera.

Sobre lo que has planteado de los cargos públicos y, bueno, que un ataque contra, creo que el mayor ataque contra ser representante público sobre la necesidad de defender el interés público de los cargos políticos, eso, ¿sabes cómo se indignifica, cómo se vuelve turbio ante la población? Yo te voy a decir cómo se vuelve turbio. Mira, ¿conoces a una tal Josu Jon Imaz? ¿Lo conoces? Exconsejero, exlíder del PNV, antes en Petronor y ahora en Repsol. Al exdirector general de Osakidetza y asesor de Urkullu, Juan Diego, también lo conoceréis, me imagino. O a Javier Balza, también lo conocéis, o a Mario Fernández o a Jon Azua o a Juan María Atutxa o a Xabier Sagredo, que, después de ser cargos políticos, por arte de magia, se convierten en miembros de consejos de dirección de grandes empresas. Qué casualidad. Eso, eso es lo que se pone ante la población. Y luego que planteamos que se acceda a los cargos públicos solo desde aquellos que tienen unos ingresos altos. Mira, Ugaitz, si actualmente los cargos públicos del Ayuntamiento se redujesen un 20%, como plantea este grupo municipalista, el sueldo resultante de esos cargos públicos sería seguramente, no, seguramente no, sería mayor, mayor que el 90% de los salarios de este país. Mira si tienes gente ahí para elegir.

Lo de camuflar, pues sí, se camufla. ¿Y por qué se camufla? Porque creo que, obviamente, al equipo de gobierno no le cuesta nada responder a la petición de la oposición de votar esto de manera diferenciada y no se acepta, y yo creo que el no aceptarse es, obviamente, porque se intenta camuflar la subida de los cargos públicos con la subida que se debe dar a los empleados públicos. Es decir, la subida al empleado público, como dice, está supeditada a los Presupuestos Generales del Estado, aunque hay fórmulas también donde se puede buscar equiparar la pérdida de poder adquisitivo, pero en el caso de los cargos políticos no es así, no lo tienes limitado, es decir, tú te podías haber subido un 10% o también te podías haber reducido un 15%, o sea, a eso me refiero en cierta manera. Y para nosotros, obviamente, hay claramente un intento de camuflar esa subida dentro de la subida que se hace a los empleados públicos. Entonces no vamos a dar más vueltas sobre lo mismo en cierta manera, o sea, sabéis que nosotros planteamos, obviamente, que nadie deje de ganar dinero, que nadie...

Y luego hay una cuestión que me ha parecido curiosa porque, bueno, sí os puedo —entre comillas— comprar lo de la responsabilidad, pero que yo sepa dentro de los cargos públicos del Ayuntamiento la responsabilidad penal

recae en aquel que tiene funciones ejecutivas, la Alcaldía, en nadie más, en nadie más. Entonces con esto no quiero decir que esté justificado que gane 70.000 euros, lo que se tiene que hacer es bien las cosas, que parece que te has puesto a apuntar rápidamente, pero con eso no quiero decir para nada que estén justificados los salarios que tienes; es más, alcaldes de EH- Bildu, que tienen la misma responsabilidad penal que tienes tú, tienen un salario bastante menor. Entonces nos vamos a reiterar, o sea, para nosotros el ser cargos políticos debe tener atrás un elemento de voluntariado; obviamente, hay veces en las que se tiene que hacer una dedicación exclusiva, eso debe estar pagado y no decimos a nadie que deje de ganar dinero, pero que planteamos que no, que para nosotros los cargos políticos deben reducir y creemos que eso da más valor a ese cargo político como servicio a la comunidad, todo lo contrario de lo que ha expuesto Ugaitz en ese sentido. Y no tenemos nada que añadir.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez,**
Gómez jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Para empezar, decir que tengo un profundo desconocimiento de la Función Pública desde un supuesto argumento de autoridad desde tus nuevas responsabilidades en otro lado me parece cuando menos poco afortunado por tu parte. Luego habéis dicho que si se redujeran los cargos un 20% podrían cobrar más los que se quedarán, pero luego, a la vez, habéis dicho que el Alcalde no podría cobrar más o no estaríais dispuestos a cobrar más. No sé, creo que deberíais aclararos en vuestra posición. Es más, yo lo que he pedido al final, es una profunda reflexión en torno a este tema, sobre todo mirando al futuro. Creo que no contribuye en nada un debate en caliente ahora mismo cuando todos tenemos una posición fijada, pero sí que me gustaría que le diéramos una vueltecita a esto y en qué dirección vamos y que os plantearais, por ejemplo, cuánto cobra un alto directivo de una gran empresa de 32.000 trabajadores o de dónde viene la reivindicación de una vocación pública, de qué espectro ideológico viene la reivindicación de una vocación pública bien remunerada para evitar qué cosas y para fomentar qué otras cosas porque creo que no es una reivindicación histórica de la derecha. Y poco más tengo que añadir, creo que lo he dejado todo suficientemente claro en mi exposición y os animo, os animo a lo que os decía, a reflexionar sobre este tema y a no utilizar el populismo barato como lo venís utilizando en demasiadas ocasiones. Gracias.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**
hartzea **Abertzaleak.**

Gracias, Ugaitz. Asier, te voy a leer lo que estaba escribiendo para que veas que no tiene nada que ver con lo que habías dicho, aunque sí que es verdad, que es algo que muchas veces solemos comentar con los técnicos, el problema y, sobre todo, el jaleo en el que me puedo meter yo con cada cosa que firmo, sea o no una propuesta mía, que, por cierto, no suelen ser normalmente propuestas mías. Pero lo que quería comentar y lo que estaba escribiendo es precisamente algo que ha comentado Ugaitz ahora en su última intervención y es que me parece una falta de respeto que se diga que otros no saben sobre temas, que tú eres el que sabe de todo; de hecho, sabemos que eres catedrático en Derecho Laboral y que lo demuestras en cada una de tus intervenciones en la comisión correspondiente. Se demuestra y sabemos de tu valía. Pero yo ahí no me voy a meter porque, a diferencia de otras personas, yo, desde luego, no voy a ir a atacar a título personal ni a cargarme o callándome cuando se preguntan cosas cuando estás atacando personalmente a personas físicas, no a instituciones. Claro, dices que se pueden buscar otras fórmulas..... jo, pues fórmulas legales es complicado y cuando nosotros a veces hemos hecho subidas salariales por encima del IPC normalmente ha sido porque ha habido unos proyectos, ha habido un trabajo extra y en base a ese trabajo extra se han podido aumentar ciertos sueldos. Pero, sinceramente, volvemos a lo mismo, o sea, lo que muchas veces no hacemos cuando nos toca gobernar y cuando nos toca tomar decisiones pedimos que lo hagan los demás. Antes lo ha comentado muy bien Ugaitz con el tema de la bandera famosa.

José Ignacio, no quería intervenir mucho, pero es que creo que verdaderamente faltas a la verdad. ¿Lo he dicho bien? ¿Sí?, vale. No, lo digo porque me suelen echar la bronca cuando digo que mentís, pero creo que faltas a la verdad. No creo o por lo menos yo no tengo constancia de que el sueldo del Alcalde se haya subido por encima del sueldo del resto de funcionarios y me extraña que eso sea así porque si no el debate en el propio Pleno hubiera sido bastante más movidito. Pero yo, desde luego, no tengo constancia de ello y, desde luego, si así ha

sido, que creo que no, no ha sido una petición de esta Alcaldía ni mucho menos. Es más, yo le hice una propuesta en su día al portavoz que en aquel momento estaba de EH-Bildu para llegar a unos acuerdos y llegar a unos acuerdos en base a unas definiciones concretas y era lo que es el sueldo. Y el sueldo es una remuneración regular, lo cojo de la RAE, aunque a algunos igual no nos vale, pero bueno, la RAE: “Remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio” o, lo que es lo mismo, un sueldo que se da, o sea, un dinero que se da —o en especie en su momento también— en función de la responsabilidad que tienen cada uno y cada una. En base a ese criterio yo estoy dispuesto a bajarme el sueldo un 20%, no tengo ningún problema, en base a ese criterio. ¿Sabes cuál fue la respuesta que se me dio a mí? Que, aun estando de acuerdo, eso no lo podrían hacer porque se les tirarían los trabajadores y los sindicatos encima. Eso fue.

Entonces, claro, cuando aquí en Pleno y para que la gente nos oiga y para quedar bien delante de la gente decimos ciertas cosas, sinceramente, creo que esas cosas, como bien ha dicho, hay que reflexionarlas en frío y, sobre todo, en base a unas cuestiones bien claras y son responsabilidad y trabajo. Y sinceramente yo te digo que si verdaderamente el trabajo de Alcalde lo debiera gestionar la persona mejor preparada —del partido que sea— que tuviéramos en Leioa, y soy sincero, yo estoy convencido de que yo no estaría aquí, pero también te digo que esas personas, en donde están o en donde estén, están cobrando bastante más de lo que se cobra aquí, con bastante menos desgaste. Lo podemos ver, ahora se acerca un año ya, para algunos ha empezado ya hace algunos meses, en el que hay desgastar a las personas. Da igual, sean vecinos, sean amigos, sean familiares, tengan hijos, familia, da igual, lo importante es fastidiar a las personas por un fin, un fin político y de poder, sin más.

Claro, yo entendería lo que tú dices, José Ignacio, sí, por ejemplo, cuando tú estabas cobrando por media liberación hubieras renunciado a parte de ese sueldo porque sí, porque tengo yo esa convicción, renuncio y listo, jo, pero es que en los años que has estado liberado, sin cargo, sin responsabilidad, o sea, con un equipo de trabajo y demás, no has renunciado a un euro, no has renunciado a un euro y has cobrado lo mismo que con la misma liberación tenía un responsable del equipo de gobierno con todo ese trabajo. Con lo cual, volvemos a lo mismo, cuando me toca a mí paso de puntillas y entonces sí que me callo, paso y no digo nada y, sin embargo, cuando ya no estoy yo en esa salsa entonces sí, el resto lo hacen mal. Sinceramente, yo creo que estas cosas hay que hablarlas en frío y sobre todo por el bien del servicio público.

Que sea un servicio voluntario, sinceramente, Asier, yo no voy a ser quien critique el voluntariado, ni mucho menos; he estado muchísimos años, muchísimos años no ya no cobrando, sino poniendo dinero en el voluntariado, sin ganar un duro no, perdiendo dinero porque verdaderamente creía en el fin por el que estaba trabajando, pero, desde luego, decir que un representante político o ponerme, que me lo has puesto tú, que yo no quería sacar la referencia, pero has dicho que hay personas de Bildu que cobran menos, sí, claro, y que sus asesores cobran más que ellos, asesores puestos a dedo. Esos sí que no han ido ni a votaciones ni nada, asesores puestos a dedo. O que incluso se proponga que un concejal cobre más que un Alcalde, que eso también lo habéis propuesto. Sí, eso también lo habéis propuesto.

Y luego ya para seguir con la demagogia, el sueldo medio que cobra un trabajador, los 26.000 euros. Es verdad, igual es poco, igual es poco y no digo que no sea poco, pero, claro, lo mío es mucho, 71.000 euros. Y no me quiero meter con los que cobran más que yo en este Ayuntamiento, no es a mala fe, pero, claro, no te oigo hablar de esos que cobran 73.000 euros en este Ayuntamiento. ¿Por qué? Ah, claro, que son funcionarios, son una élite especial, su trabajo vale más que el mío, que yo también puedo ir a la cárcel, como bien ha dicho...esto. De hecho, alguno lo está intentando a ver si consigue algo, a ver si busca algo. ¿No es desorbitado? O sea, ¿el mío sí es desorbitado, pero el de ese trabajador no es desorbitado? O sea, o el de todos o el de ninguno. Igual tendríamos que cobrar todos 40.000, todos. Bien, entonces yo soy ellas —digo “ellas” porque la mayoría son ellas o ellos, pero ellas—, entonces yo me lo pensaría muy mucho porque en base a eso yo, desde luego, no cogería la responsabilidad que tienen ellas y sería un administrativo; sin desmerecer el ser administrativo, pero sí que es verdad que tiene unas responsabilidades menores tanto a la hora de trabajo como a la hora de poder ser enjuiciado.

Entonces la demagogia está muy bien y el quedar muy bien con la gente, fíjate, y, claro, el que cobra menos te dirá pues qué vergüenza, qué vergüenza, encima, claro, no se invita a un pote o no hace no sé qué, pero bueno. Pues si seguimos por ese camino, y es lo que comentaba también Ugaitz, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha comentado, la función pública en la política solo podrán acceder a ella funcionarios y hombres y mujeres muy ricos. Como en mi caso no es ni una cosa ni la otra, aunque tengo mi trabajo fijo, pues, claro, no podría ejercerlo. Por cierto, me gustaría también recalcar algo no por mí, sino por todas aquellas personas que meten un montón de tiempo y dejan sus trabajos unos cuantos años para ejercer en política. Eso tiene un desgaste no solo personal,

sino también profesional. Como comprenderéis, yo llevo, no sé cuántos años llevo, desde el 2013 liberado. yo, cuando vuelva a mi trabajo, que es el de profesor, fíjate el tiempo, o sea, lo que ha cambiado la educación en esos 10 añitos y lo que eso supone, el que seguramente me tenga que pedir una liberación, un año sin sueldo o sin trabajo, ¿para qué?, para poder ponerme al día. Bien, pues eso tampoco se valora.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

A ver, por alusiones. No faltó a la verdad, no. Página de Leioa Zabalik, sueldo año... salarios y asignaciones por asistencias a órganos colegiados 2018: EAJ-PNV, Mari Carmen Urbietta, exclusiva, 68.435; sueldo en el 2019 del Alcalde actual, 71.199. Y está en esto. Sí, pero es una subida de 2.749 euros anuales que no corresponde a lo que se les subió a los empleados.

Segundo, la diferencia entre cuando yo estaba liberado —como bien has dicho, dos años— y la vuestra, aparte de lo que dices omites la verdad también y es que yo siempre, nosotros, nuestro grupo, siempre hemos pedido una bajada de sueldos. Y en Pleno dijimos que si se bajaban los sueldos un tanto por ciento, sí, si se bajaban los sueldos yo estaba dispuesto a bajarme más y era mi intención bajarlo más. Esa es la diferencia entre vuestra postura y la nuestra. No he oído a nadie del PNV, del partido nacionalista, ni del partido que gobierna hacer esa propuesta nunca. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Ez, bakarrik puntualizatzea bi kontu. *(Solamente puntualizar dos temas)*. Vuelvo a reiterar, o sea, planteamos, y es la decisión política que ha tomado EH-Bildu, no es tampoco de este grupo municipal, es una decisión política, y la decisión política es que sus cargos políticos liberados van a tener un sueldo, obviamente, que no se va a igualar con los sueldos que se están planteando desde otras fuerzas políticas. Y creo, vuelvo a decir, que no solo nos limitamos a la crítica política, sino que en esto predicamos con el ejemplo.

Sobre la falta de respeto, yo, simplemente, he puesto de manifiesto lo que ha dicho Ugaitz en su intervención; ni yo he planteado que soy el que más sabe ni que soy catedrático en A, en B o en C, pero ha hecho una aseveración planteando que cualquier intento de igualar la subida de IPC sería un acto de desobediencia, y no es una realidad eso. Además lo has vuelto a reiterar tú. Seguro que os habéis preparado lo de la desobediencia, mete lo de la bandera, que queda bien, no sé qué, pero es que este partido, o sea, este *talde* municipalista, no está pidiendo un acto de desobediencia, Iban, Ugaitz, no se ha pedido en ningún momento que desobedezcáis, no ha salido un planteamiento por nuestra boca en ese sentido.

Y vuelvo a reiterar, los Presupuestos Generales del Estado plantean una subida salarial, se da la subida salarial, pero hay otras fórmulas, existen otras fórmulas utilizadas por múltiples instituciones, desconozco en este momento si se han utilizado alguna vez en el Ayuntamiento de Leioa donde, utilizando esas fórmulas, se puede igualar ese poder adquisitivo. Por lo tanto, o sea, yo ni quiero hacer ver aquí que sé más que nadie, yo tengo muchísimo que aprender y aprendo diariamente, pero, obviamente, también sé decir cuándo me confundo, y en este caso Ugaitz, con la intervención que ha hecho, lo que ha dicho no se responde con la realidad. Por eso he dicho que parecía que tenía un desconocimiento de lo que era la Función Pública.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Gómez jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No voy a entrar en el contenido de lo que has dicho, pero sí voy a entrar en la forma de lo que yo he dicho, y he sido suave hablando de desobediencia porque no quería hablar de prevaricación.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Entonces, ¿quiere decir que cuando se han planteado complementos de productividad en las instituciones se ha prevaricado, Ugaitz?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea Abertzaleak.

Ez, bereziki, hemen, horrelako produktibitate egoerak suertatu direnean, izan dira benetan proiektu batzuk egon direlako atzean, eta proiektu horiek eragiten dutelako lan berezi bat horretara. Dena den, ikusiko dugu, nik uste dut zuek udaletxeren bat gobernatzen duzuela, eta ikusiko dugu udaletxe horietan udal langileen igoera %6,4 horretara helduko den eta horretatik ikasiko dugu eta horrela bada, bada, onartu behar izango dugu gure ezgaitasuna momentu honetan, baina bueno, prest udaletxe horietatik ikasteko eta horretan ikasteko.

Itzulpen literala:

Aquí, se han dado situaciones de productividad, especialmente, cuando ha habido algún proyecto que requiriese un trabajo específico. De todas formas, ya veremos. Yo creo que vosotros también gobernáis en algunos municipios, así que ya veremos si la subida del sueldo de los trabajadores municipales llega a ese 6,4%; y si es así, aprenderemos de ello y aceptaremos nuestra incapacidad en este caso, pero bueno, estaremos preparados para aprender de esos municipios y mejorar

Traducción literal:

Gazteleraz jarraitu zuen:

Y lo de traerse es algo ya que es recurrente, traer cosas preparadas aquí. Es que parece que eso estuviera mal, como si no pudiéramos trabajar cada uno. Igual que hacéis vosotros porque lo de Josu Jon y compañía no creo yo que lo tengas, que te salido así de pronto porque has estado leyendo la lista, con lo cual ya la tenías. Y, por cierto, de ese listado de nombres, sí, sí, noticias muy bien contrastadas muchas veces, como hemos podido ver en algunas publicaciones que estás haciendo recientemente, por cierto, ya me gustaría que alguna vez reconocierais a las personas no porque pertenezcan al PNV, sino por su valía. Y no voy a ser yo quien defienda a Josu Jon, a Juan Mari Atutxa y demás, pero, claro, es que de esos nombres que has dicho precisamente yo creo que, cada uno en su sector o casi todos, cada uno en el suyo, son personas con un peso importante y, desde luego, no puestos a dedo, no puestos a dedo, creo yo. Pero bueno.

Continúa en castellano:

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamahiru botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzi zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten bilkurara bertaratu diren hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa taldeko zinegotziak emandakoak, aurkako hiru botorekin Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziek emandakoak eta lau abstentzio, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzianak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, presentes en la sesión y por el concejal del Partido Popular de Leioa, tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak, habiéndose registrado cuatro abstenciones de los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa, **ACUERDA**

Kontuan hartuz Estatuaren 2022rako Aurrekontu Orokorrei buruzko abenduaren 28ko 22/2021 Legearen 19.Bi artikuluan xedatutakoa (2021/12/29ko BOE, 312. zk.), honako hau ezartzen duena:

“19. artikulua. Jarduera ekonomikoaren plangintza orokorraren oinarriak eta koordinazioa, sektore publikoaren zerbitzupeko langileen gastuen alorrean.

Bi. 2022an, sektore publikoaren zerbitzupeko langileen ordainsariek ezin izango dute ehuneko 2tik gorako igoera globalik izan, 2021eko abenduaren 31n indarrean zudenak erreferentziatzat hartuta, alderatutako bi aldiak homogeneoak izanik, bai langile-kopuruari, bai antzinatearen erreferentziatzat hartuta. Gizarte-ekintzaren gastuak ezin izango

dira handitu, globalki, 2021ekoekin alderatuta. Horri dagokionez, ulertzen da gizarte-ekintzaren gastuak onura, osagarri edo hobekuntzak direla eta ez direla egindako lanaren kontraprestazioak; izan ere, gizarte-ekintzen helburua sektore publikoaren zerbitzupeko langile horien gorabehera pertsonalen ondorioz sortutako beharrian jakin batzuk asetzea da.

Hiru. Sektore publikoan, enpleguko pentsio-planerako edo aseguru kolektiboko kontratuetarako ekarpenak egin ahal izango dira, baldin eta aurreko apartatuan ezarritako igoera globala gainditzen ez bada.

Lau. 1. Lan-kontratuko langileen soldata-masa, artikulua honen Bi apartatuan aurreikusitako gehieneko ebunekoan handitu ahal izango dena, alderatu beharreko bi aldiatarako homogeneotasunari dagokionez, langile horiek aurreko urtean sortutako soldatako eta soldataz kanpoko ordainsari guztiak osatzen dute.

Nolanahi ere, honako hauek salbuespen izango dira:

- a) Gizarte Segurantzako prestazioak eta kalte-ordainak.*
- b) Enplegu-emaileak Gizarte Segurantzako sistemari ordaindu beharreko kotizazioak.*
- c) Lekualdatzei, etendurei edo kaleratzei dagozkien kalte-ordainak.*
- d) Langileak egindako gastuengatiko kalte-ordainak edo ordezteak.*

2. Artikulu honen Bi apartatuan xedatutakoa alde batera utzi gabe, lan-kontratuko langileen gizarte-ekintzako eta produktibitateko edo ordainsari aldakorreko gastuak langile-kopuruarekiko homogeneotasunez zehaztuko dira.

Bost. 1. Urriaren 30eko 5/2015 Legegintzako Errege Dekretuak onetsitako Enplegatu Publikoaren Oinarriko Estatutuaren Legearen testu bateginaren (aurrerantzean, EPOE) 76. artikulua aplikagarri zaien funtzionarioak, Funtzio Publikoaren Erreformatarako Neurrien abuztuaren 2ko 30/1984 Legearen aplikazio-eremuan sartuta daudenak, EPOEren azken xedapenetako laugarrenean edo hura garatzeko emandako Funtzio Publikoaren Legeetan ezarritakoaren arabera, soldata eta hirurteko gisa, hamabi hileroko hauei dagozkien zenbatekoak jasoko dituzte 2022ko urtarriletik abendura bitarteko nomina arruntetan:

| <i>EPOE taldea/azpitaldea</i> | <i>Soldata (eurotan)</i> | <i>Hirurtekoak (eurotan)</i> |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <i>A1</i> | <i>14.864,16</i> | <i>572,04</i> |
| <i>A2</i> | <i>12.852,72</i> | <i>466,56</i> |
| <i>B</i> | <i>11.235,00</i> | <i>409,32</i> |
| <i>C1</i> | <i>9.650,28</i> | <i>353,16</i> |
| <i>C2</i> | <i>8.031,60</i> | <i>240,36</i> |
| <i>E (30/1984 Legea) eta Lanbide-taldeak (EPOE)</i> | <i>7.351,08</i> | <i>180,96</i> |

2. Aurreko puntuan adierazitako funtzionarioek zenbateko hauek jasoko dituzte 2022ko ekaineko eta abenduak apartar ordainsari bakoitzean, soldata eta hirurteko gisa:

| <i>EPOE taldea/azpitaldea</i> | <i>Soldata</i> <i>(eurotan)</i> | <i>Hirurtekoak</i> <i>(eurotan)</i> |
|----------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|
| A1 | 764,37 | 29,43 |
| A2 | 781,15 | 28,35 |
| B | 809,20 | 29,50 |
| C1 | 695,06 | 25,41 |
| C2 | 663,20 | 19,83 |
| E (30/1984 Legea) eta Lanbide-taldeak (EPOE) | 612,59 | 15,08 |

Sei. Aurreko apartatuan xedatutakoaren ondoretarako, funtzionario publikoek jaso beharreko ordainsariak, Estatuaren 2007rako Aurrekontu Orokorren Legea onetsi arte, abuztuaren 2ko 30/1984 Legeak 25. artikuluan xedatutako titulazio-taldean arabera erabakitzen ziren. Harrezkero, EPOEren 76. artikuluan eta hirugarren xedapen iragankorrean ezarritako lanbide-sailkapeneko talde eta azpitaldeak hartzen ditu oinarri, Lege honen bidez egindako aldaketekin. Bi sailkapen-sistema horien arteko baliokidetasunak hauek dira:

A taldea (30/1984 Legea): A1 azpitaldea (EPOE).

B taldea (30/1984 Legea): A2 azpitaldea (EPOE).

C taldea (30/1984 Legea): C1 azpitaldea (EPOE).

D taldea (30/1984 Legea): C2 azpitaldea (EPOE).

E taldea (30/1984 Legea): Lanbide-taldeak (EPOE).

Zazpi. Aurreko apartatuetan xedatutakoak ez dio kalterik egingo obiz kanpoko kasuetan ordainsarrietan egokitzearen egiteari, beharrezkoak direnean lanpostuen edukiagatik, programa bakoitzari esleitutako langile kopuruen aldaketagatik, edo programarako finkatutako helburuen lortze-mailagatik.

Zortzi. Artikulu honetan finkatutakoak baino ordainsari-igoera handiagoa dakarten akordio, hitzarmen edo itunak egokitu egin behar dira; haren aurkako klausulak ezin izango dira aplikatu.

Bederatzi. Lege honetan ordainsariei aipamena egiten zaien guztietan, ordainsari osoei egiten zaie.

Hamar. Artikulu honetan ezarritako mugak sektore publikoko langileen merkataritza-kontratuen ordainsariei aplikatuko zaizkie.

Hamaika. Artikulu honek oinarritzko izaera du, eta Konstituzioaren 149.1.13 eta 156.1 artikuluen babesean emana dago. Gainera, Hiru apartatua EPOEren 29. artikuluan xedatutakoa aplikatuz ematen da.

Kontuan hartuz Eusko Legebiltzarrak Euskal Autonomia Erkidegoko 2022ko ekitaldirako Aurrekontu Orokorrak onesten dituen abenduaren 23ko 11/2021 Legea onetsi duela (EHAA 261. zk., 2021eko abenduaren 30ekoa), 19. artikuluan hau baitio:

19. artikulua.– Langileen ordainsariak.

....

8.- Behin 2022ko ekitaldirako administrazio publikoetako funtzionarioen oinarriko ordainsariak zehaztuta, Gobernu Kontseiluak destino-osagarriaren urteko zenbatekoa zehaztuko du, Euskal Funtzio Publikoari buruzko uztailaren 6ko 6/1989 Legearen 79.1.a artikuluan araututakoaren arabera, bai eta gainerako ordainsari osagarriena ere, aurreko apartatuetan xedatutako irizpideekin bat etorri.

13.– Sektore publikoko langileen gastuei buruz eman daitezkeen oinarriko xedapenak eragotzi gabe, lehendakariaren, sailburuen, goi-kargudunen eta berdinuen 2022ko ekitaldirako ordainsariak ezin izango dute % 2tik gorako gehikuntzarik izan 2021eko abenduaren 31n indarrean dauden ordainsarien aldean, antzintasuna dela-eta egokitu dakiekeen gehikuntza eragotzi gabe.

14.– Sektore publikoko langileen gastuei buruz eman daitezkeen oinarriko xedapenak eragotzi gabe, behin-behineko langileen lansariak ezin izango dute % 2tik gorako gehikuntzarik izan 2021eko abenduaren 31n indarrean dauden ordainsarien aldean, antzintasuna dela-eta egokitu dakiekeen gehikuntza eragotzi gabe eta betiere haien ordainsariak erreferentziatuta dauden kategoriari dagokion diru kopuru osoa errespetatuta.

15.– Osagarri pertsonalek, osagarri iragankorrek eta zerbitzuagatiko kalte-ordainek arau berariazkoak izango dituzte. Kalte-ordain horiek ez dute % 2tik gorako gehikuntzarik eduki ahal izango beren banakako zenbatekoetan, 2021eko abenduaren 31n indarrean dauden aldean, eragotzi gabe sektore publikoaren zerbitzuko langileen gastuei buruz eman daitezkeen oinarriko xedapenak”.

Kontuan hartuz, gainera, Gobernu Kontseiluak 2021eko otsailaren 22an egindako bilkuran onetsi zuela Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioaren sektore publikoaren zerbitzupeko langileen ordainsarien 2022rako igoerak onesten dituen Erabakia, eta Jaurlaritzaren Idazkaritzako eta Legebiltzarrarekiko Harremanetarako zuzendariaren martxoaren 1eko 29/2022 Ebazpenaren arabera argitaratu dela (EHAA 44. zk., 2022ko martxoaren 2koa), Euskal Autonomia Erkidegoko sektore publikoaren zerbitzura dauden langileen ordainsarien 2022. urterako igoerak onesten dituen Erabakia argitaratzeko agintzen duena. Erabaki horretan, lanpostu-osagarriaren maila bakoitzaren zenbatekoak jasotzen dira, Euskal Funtzio Publikoari buruzko uztailaren 6ko 6/1989 Legearen 79.1.a artikulua ondore horietarako agindutakoa aplikatuz, Euskal Autonomia Erkidegoko Jaurlaritzak betetzen den lanpostu-maila bakoitzari dagokion lanpostu-osagarriaren zenbatekoa urtero finkatzeko betebeharra ezartzen duena, Euskal Administrazio Publikoetako funtzionario guztientzat.

Kontuan hartuz Euskal Funtzio Publikoari buruzko uztailaren 6ko 6/1989 Legearen 15. artikulua eta hurrengoak; eta Funtzio Publikoaren Erreformatarako Neurrien abuztuaren 2ko 30/1984 Legearen 15. artikulua, lanpostuen zerrendei eta haien edukiari buruzkoa lanpostuen ordainsariari dagokienez.

Proposamen honen I. eranskinean jasota dago Erabakiak ordainsarrietan izango duen eragina.

Espedientean jasota dauden aurrekariak eta egungo arau-esparrua kontuan hartuta, proposamena aurkeztu behar zaio Osoko Bilkurari erabaki hau har dezan:

Kontuan hartu dira Euskararen Erakundea eta Soinu Atadia erakunde autonomoetako artezkaritza-kontseiluek 2022ko maiatzaren 16an eta 17an, hurrenez hurren, egindako akordioak.

LEHENENGOA.-2022ko ekitaldirako (urtarrilaren 1etik aurrerako ondoreekin) Udaleko funtzionario guztien % 2ko ordainsari-igoera orokorra adostea 2021eko abenduaren 31n indarrean zeuden urteko ordainsari osoen aldean, alderatutako bi aldiak homogeneous izanik bai langile-kopuruari bai antzinasunari dagokienez, Estatuaren 2022rako Aurrekontu Orokorrei buruzko abenduaren 28ko 22/2021 Legearen 19.Bi artikuluan jasotako ahalmenaren arabera (2021/12/29ko BOE, 312. zk.).

BIGARRENA.- Aurreko paragrafoetan ezarritakoaren arabera, funtzionarioen oinarritzko ordainsariak Estatuaren 2022rako Aurrekontu Orokorrei buruzko abenduaren 28ko 22/2021 Legeak zehaztutakoak izango dira (2021/12/29ko BOE, 312. zk.), eta hori guztia Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legeak ondore horietarako ezarritakoan oinarrituta (93.1 artikulua).

HIRUGARRENA.- Euskal Funtzio Publikoari buruzko uztailaren 6ko 6/1989 Legearen 79.1 artikuluekin bat etorriz, Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioaren zerbitzupeko langileen ordainsarrietan 2022. urterako igoerak onesten dituen Erabakiaren arabera zehaztuko da lanpostu-osagarriaren urteko zenbatekoa, 12 hilerokori eta lanpostu bakoitzari dagokiona. Jaurlaritzaren Idazkaritzako eta Legebiltzarreko Harremanetarako zuzendariaren martxoaren 1eko 29/2022 Ebazpenaren arabera argitaratu da Erabakia (2022/03/02ko EHAA, 44. zk.), eta hori guztia Euskal Autonomia Erkidegoko 2022rako Aurrekontu Orokorrek onesten dituen abenduaren 23ko 11/2021 Legearen 198. artikuluan gobernu-organo horri egiten zaion mandatuan oinarrituta (2022ko abenduaren 30eko EHAA, 261. zk.).

LAUGARRENA: Halaber, Berariazko Osagarria eta Osagarri Pertsonalak eta Iragankorrak % 2 igoko dira (urtarrilaren 1etik aurrerako ondoreekin). Eta, gainera, horiek guztiak ez die kalterik egingo aparteko eta ezohiko ordainsari-egokitzapenei, lanpostuen edukiagatik, programa bakoitzari esleitutako langile-kopuruaren aldaketagatik edo programarako finkatutako helburuen lorpen-mailagatik nahitaezkoak direnei.

BOSGARRENA: Arduraldi eskusiboko edo partzialeko karguen ordainsariak Udalaren Osoko Bilkuraren 2002ko martxoaren 4ko Erabakiaren bidez finkatu ziren, oinarritzat hartuz Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazio Orokorreko zerbitzu-zuzendariarenak, eta, beraz, Euskal Autonomia Erkidegoko 2022ko ekitaldirako Aurrekontu Orokorrek onesten dituen abenduaren 23ko 11/2021 Legearen 19.13 artikuluan xedatutakora egokitu beharko dira (2022ko abenduaren 30eko EHAA, 261. zk.), ondore horretarako Bizkaiko Foru Aldundiaren ekainaren 9ko 81/2015 Foru Dekretuan ezarritako mugak alde batera utzi gabe (foru-dekretu horren bidez onesten dira Bizkaiko toki-korporazioetako kideek ordainsariengatik eta bertaratzeengatik jaso dezaketenaren gehieneko mugak).

SEIGARRENA: Behin-behineko langileen ordainsariak % 2 igoko dira 2022ko urtarrilaren 1etik aurrera, antzinasun-kontzeptuagatik legokiekeena alde batera utzi gabe, betiere ordainsariak erreferentziatuta dauden kategoriari dagokion zenbateko osoa errespetatuz.

ZAZPIGARRENA: 2022ko ekitaldirako (urtarrilaren 1etik aurrerako ondoreekin) Udaleko lan-kontratuko langile guztien % 2ko ordainsari-igoera orokorra adostea 2021eko abenduaren 31n indarrean zeuden urteko ordainsari osoen aldean, alderatutako bi aldiak homogeneous izanik bai langile-kopuruari bai antzinasunari dagokienez, Estatuaren 2022rako Aurrekontu Orokorrei buruzko abenduaren 28ko 22/2021 Legearen 19.Bi artikuluan jasotako ahalmenaren arabera (2021/12/29ko

BOE, 312. zk.). Horrez gain, horrek guztiak ez die kalterik egingo aparteko eta ezohiko ordainsari-egokitzapenei, lanpostuen edukiagatik, programa bakoitzari esleitutako langile-kopuruaren aldaketagatik edo programarako finkatutako helburuen lorpen-mailagatik nahitaezkoak direnei.

ZORTZIGARRENA.- Gainerako osagarriek eta zerbitzuagatiko kalte-ordainek arau bereziak izango dituzte, eta, nolana ere, zenbateko indibidualak ezin izango dira handitu % 2tik gora urtarilaren 1etik aurrera. Era berean, Erabaki honetan proposatutakotik salbuetsiko dira aplikagarri zaien araudiaren arabera funtzio publikorako ordainsari-igoera orokorraren bidez eguneratzea baztertzen duen araubidea duten ordainsari-kontzeptuak.

BEDERATZIGARRENA.- “Euskararen Erakundea” eta “Soinu Atadia” erakunde autonomoetako Kontseilu Errektoreek horri buruz hartutako Erabakiak berrestea, halakorik balego.

HAMARGARRENA.- Lanpostu Zerrendak aldatzea, beharrezkoa izanez gero, eta argitaratzea, lanpostu bakoitzaren ordainsari-kontzeptuetarako ateratzen diren kopuruak egokitzeko, erabaki honen II. Eranskinean ezarritako moduan”.

I. ERANSKINA

| | ORDAINSARIA | GIZARTE SEGURANTZA | GUZTIRA |
|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| EUSKARAREN ERAKUNDEA | 13.020,73 € | 3.387,06 € | 16.407,79 € |
| % 2ko gehikuntza | 13.020,73 € | 3.387,06 € | 16.407,79 € |
| SOINU ATADIA | 31.221,41 € | 7.705,84 € | 38.927,85 € |
| % 2ko gehikuntza | 31.221,41 € | 7.705,84 € | 38.927,85 € |
| UDALA | 174.097,73 € | 41.465,25 € | 215.562,98 € |
| % 2ko gehikuntza | 174.097,73 € | 41.465,25 € | 215.562,98 € |
| GUZTIRA OROKORRA | 218.339,87€ | 52.718,15 € | 270.898,62 € |

II. ERANSKINA

Bi Erakunde Autonomoen Lanpostu Zerrendek ez lukete aldaketarik izango, lanpostuen ordainsariak (guztiak lan-kontratuko langileentzat erreserbatuak) Udalhitz-en ordainsari-mailei bakarrik egiten baitiete erreferentzia indarrean dagoen lanpostu-zerrendan, ordainsari-kontzeptu desberdinen artean bereizketarik egin gabe. Era berean, gaur egungo Udaleko Lanpostu Zerrenda, erabaki-proposamen honen arabera aldatzen diren ordainsari-kontzeptuei dagokienez (zehazki, lanpostu bakoitzaren berariazko osagarriari esleitutako kopuru zehatza), honela geldituko litzateke:

| UNEKO KODEA/AURREKO KODEA | LANPOSTUAREN IZENA | BerO | ARDURALDIA | ORDAINSARI EGONKORGARRIA K GUZTIRA |
|------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|---------------------------------------------------|
|------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|---------------------------------------------------|

| 1.- ZERBITZU OROKORRAK | | | | |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1001/1 | Idazkari nagusia | 39.455,32 | ABTBO 1/2 | |
| 1002/2 | Idazkariordea | 39.160,14 | ABTBO 1/2 | |
| 1003/36 | Zerbitzu Orokorretako teknikaria | 37.200,85 | ABTBO 1/2 | |
| 1004/15 | Mandataria | 13.654,11 | | |
| 1101/4 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1102/8 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1103/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1104/00 | Modern. eta Kalitate teknikaria | | | 48.911,79 |
| 1201/6 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1202/7 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1203/9 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1204/10 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1205/11 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1206/12 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1207/13 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 1208/14 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2.- EKONOMIA ZERBITZUAK | | | | |
| 2.1.- KONTU-HARTZAILETZA ETA KONTABILITATEA | | | | |
| 2001/17 | Kontu-hartzailea | 39.160,14 | ABTBO 1/2 | |
| 2002/SN | Ekonomia Zerbitzuetako teknikaria | 37.200,85 | ABTBO 1/2 | |
| 2201/26 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2202/27 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2203/28 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2204/32 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2205/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2206/00 | Administrazio-laguntzailea | | | 31.897,27 |
| 2.2.- DIRUZAINTZA ETA DIRU-SARREREN KUDEAKETA | | | | |
| 2101/19 | Diruzaina | 39.160,13 | ABTBO 1/2 | |
| 2102/25 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 2002/20 | Ekonomialaria | 37.200,85 | ABTBO 1/2 | |
| 3002/5 | Administraria | 20.317,31 | | |
| 3003/22 | Tributuen eta Lizentzien ikuskatzailea | 18.568,05 | | |
| 3004/29 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 3005/30 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 3006/31 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 3007/33 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 3008/00 | Administrazio-laguntzailea | | % 67,80 | 21.626,35 |
| 3.- GIZA BALIABIDEAK ETA ADMINISTRAZIO-KONTRATAZIOA | | | | |
| 4001/21 | ABT Giza Baliabideak eta Kontratazioa | 39.147,53 | ABTBO 1/2 | |
| 4002/SN | Giza Baliabideetako eta Kontratazioko teknikaria | 37.200,85 | ABTBO 1/2 | |
| 4101/23 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4102/00 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4201/24 | Administraria | 18.684,17 | | |

| | | | | |
|---------------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|--|
| 4202/00 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4203/124 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4204/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4205/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4206/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 4207/7208/116 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 4208/7209/117 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 4209/7214/123 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| | 4.- HIRIGINTZA | | | |
| 5001/34 | Arkitektoa | 38.907,37 | ABTBO 1/2 | |
| 5053/SN | Arkitektoa | 37.200,85 | ABTBO 1/2 | |
| 5002/35 | Hirigintzako teknikaria | 37.200,85 | ABTBO 1/2 | |
| 5003/37 | Erdi-mailako teknikaria | 32.163,15 | ABTBO 1/2 | |
| 5004/38 | Arkitekto tek. | 32.163,15 | ABTBO 1/2 | |
| 5005/38bis | Erdi-mailako teknikaria | 32.163,15 | ABTBO 1/2 | |
| 5006/39 | Arkitekto tek. | 32.163,15 | ABTBO 1/2 | |
| 5007/40 | Delineatzailea | 18.457,25 | | |
| 5008/41 | Delineatzailea | 18.100,93 | | |
| 5009/42 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 5010/43 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 5011/44 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 5212/45 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 5013/46 | Lantaldeen arduraduna | 31.459,57 | ABTBO 1/2 | |
| 5014/0 | Instalazioak mantentzeko ofiziala | 23.744,37 | ABTBO 1/2 | |
| 5016/47 | Mantentze-lanetarako langile espezialista | 20.092,51 | ABTBO 1/2 | |
| 5017/48 | Mantentze-lanetarako langilea | 14.213,90 | | |
| 5018/49 | Mantentze-lanetarako langilea | 14.213,90 | | |
| 5019/50 | Mantentze-lanetarako langilea | 14.213,90 | | |
| 5020/51 | Mantentze-lanetarako langilea | 14.213,90 | | |
| 5021/52 | Mantentze-lanetarako langilea | 14.213,90 | | |
| 5022/53 | Mantentze-lanetarako langilea | 14.213,90 | | |
| 5023/54 | Igeltseroa | 16.189,22 | | |
| 5024/55 | Igeltseroa | 16.189,22 | | |
| 5025/56 | Igeltseroa | 16.189,22 | | |
| 5026/57 | Hilerriko langilea | 16.708,51 | ABTBO 1 | |
| 5029/60 | Igeltserotzako langilea - Bideak eta Obrak | 14.838,74 | | |
| 5030/61 | Igeltserotzako langilea - Bideak eta Obrak | 14.838,74 | | |
| 5033/64 | Uretako Ofiziala | 15.571,89 | | |
| 5038/69 | Udal-zerbitzuetarako gidaria | 16.190,29 | | |
| 5039/70 | Udal-zerbitzuetarako gidaria | 16.190,29 | | |
| 5040/71 | Lorezaintzako langileen zerbitzuetako gainbegiralea eta | 24.139,02 | | |
| 5041/72 | Lorezaintzako taldeburua | 18.180,66 | | |
| 5043/74 | Ofizial lorezaina | 16.196,58 | | |
| 5044/75 | Ofizial lorezaina | 16.196,58 | | |
| 5046/77 | Ofizial lorezaina | 15.898,33 | | |
| 5047/78 | Ofizial lorezaina | 15.898,33 | | |
| 5048/79 | Ofizial lorezaina | 16.196,58 | | |

| | | | | |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 5049/80 | Ofizial lorezaina | 16.196,58 | | |
| 5052/83 | Ofizial margotzailea | 16.189,22 | | |
| 5053/00 | Ofizial lorezaina | | | 31.478,50 |
| 5054/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5055/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5056/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.391,97 |
| 5057/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5058/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5059/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5060/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5061/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.391,97 |
| 5062/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5063/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.391,97 |
| 5064/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5065/00 | Lorezaintzako peoi espez. | | | 27.653,79 |
| 5.- GIZARTE-ZERBITZUAK | | | | |
| 6001/91 | Gizarte zerbitzuetako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 6002/92 | Gizarte zerbitzuetako teknikaria - Unitateko arduraduna | 35.123,92 | ABTBO 1/2 | |
| 6003/93 | Gizarte zerbitzuetako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 6004/94 | Gizarte zerbitzuetako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 6005/95 | Gizarte zerbitzuetako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 6010/SN | Gizarte zerbitzuetako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 6011/SN | Gizarte zerbitzuetako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 6006/96 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 6007/97 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 6008/98 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 6009/168 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 6.- KULTURA ETA KIROLAK | | | | |
| 6.1.- KULTURA | | | | |
| 7101/99 | Kultura Saileko zuzendaria | 35.722,91 | ABTBO 1/2 | |
| 7102/100 | Kultura-koordinatzailea | 23.322,98 | ABTBO 1/2 | |
| 7103/101 | Kultura-koordinatzailea | 23.322,98 | ABTBO 1/2 | |
| 7106/SN | Kultura-koordinatzailea | 23.322,98 | ABTBO 1/2 | |
| 7107/SN | Kultura-koordinatzailea | 23.322,98 | ABTBO 1/2 | |
| 7104/102 | Liburuzaina | 20.998,57 | | |
| 7105/103 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7106/104 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7107/105 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7108/106 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7109/107 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7110/108 | Kulturako laguntzailea | 21.481,42 | ABTBO 1 | |
| 7111/109 | Kulturako laguntzailea | 21.481,42 | ABTBO 1 | |
| 7113/00 | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7114/111 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 7115/112 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 7116/118 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 7117/00 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 6.2.- KIROLAK | | | | |
| 7201/113 | Kirol-instalazio eta ohitura | 35.722,91 | ABTBO 1/2 | |

| | | | | |
|----------|---------------------------------------------|-----------|-----------|--|
| | osasungarrietako zuzendari teknikoa | | | |
| 7207/00 | Administraria | 23.333,22 | ABTBO 1/2 | |
| 7216/125 | Administraria | 23.322,22 | ABTBO 1/2 | |
| 7222/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7223/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| 7220/00 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| 7221/00 | Administrazio-laguntzailea | 16.192,04 | | |
| | 7.- HEZKUNTZA ETA HIZKUNTZA-POLITIKA | | | |
| 10001/SN | Hezkuntzako teknikaria | 24.976,97 | | |
| 10002/SN | Euskarako teknikaria | 22.257,43 | | |
| 10003/SN | Administraria | 18.684,17 | | |
| | 8.- UDALTZAINGOA | | | |
| 8001/SN | Udaltzainburua | 35.206,32 | ABTBO 2 | |
| 8002/130 | Ofizialordea | 33.340,71 | ABTBO 2 | |
| 8003/00 | Ofizialordea | 33.340,71 | ABTBO 2 | |
| 8004/131 | Agente lehena | 31.263,83 | ABTBO 2 | |
| 8005/132 | Agente lehena | 31.263,83 | ABTBO 2 | |
| 8006/133 | Agente lehena | 31.263,83 | ABTBO 2 | |
| 8007/134 | Agente lehena | 31.263,83 | ABTBO 2 | |
| 8008/135 | Agente lehena | 31.263,83 | ABTBO 2 | |
| 8009/136 | Agente lehena | 31.263,83 | ABTBO 2 | |
| 8010/137 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8011/138 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8012/139 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8013/140 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8014/141 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8015/142 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8016/143 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8017/144 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8018/145 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8019/146 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8020/147 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8021/148 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8022/149 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8023/150 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8024/151 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8025/152 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8026/153 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8027/154 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8028/155 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8029/156 | Agentea | 28.023,03 | ABTBO 2 | |
| 8030/157 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8031/158 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8032/159 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8033/160 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8034/161 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8035/162 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|----------|-----------|
| 8036/163 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8037/164 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8038/165 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8039/166 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8040/167 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 8041/00 | Agentea | 28.423,00 | ABTBO 2 | |
| 9.- BEHIN-BEHINEKO LANGILEAK | | | | |
| 9001/SN | Alkatearen idazkari partikularra | | | 33.829,32 |
| 10.- BEHARGINTZA | | | | |
| 11001/00 | Behargintzako zuzendaria | | 5.302,80 | 43.753,32 |
| 11002/00 | Teknikaria | | | 39.488,23 |
| 11003/00 | Teknikaria | | | 39.488,23 |
| 11004/00 | Teknikaria | | | 39.488,23 |
| 11005/00 | Administraria | | | 37.401,71 |
| 11006/00 | Administraria | | | 37.401,71 |

Considerando lo dispuesto en el artículo 19.Dos, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 .- BOE nº 312, de 29/12/2021-, que establece que:

“Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Dos. En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior.

Cuatro. 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2022, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

| Grupo/Subgrupo EBEP | Sueldo (Euros) | Trienios (Euros) |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| A1 | 14.864,16 | 572,04 |
| A2 | 12.852,72 | 466,56 |
| B | 11.235,00 | 409,32 |
| C1 | 9.650,28 | 353,16 |
| C2 | 8.031,60 | 240,36 |
| E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP) | 7.351,08 | 180,96 |

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2022, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

| Grupo/Subgrupo EBEP | Sueldo (Euros) | Trienios (Euros) |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| A1 | 764,37 | 29,43 |
| A2 | 781,15 | 28,35 |
| B | 809,20 | 29,50 |
| C1 | 695,06 | 25,41 |
| C2 | 663,20 | 19,83 |
| E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP) | 612,59 | 15,08 |

Seis. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 EBEP.

Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 EBEP.

Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 EBEP.

Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 EBEP.

Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales EBEP.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

Nueve. Las referencias a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Diez. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP.

Considerando que el Parlamento Vasco ha aprobado la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022 (BOPV nº 261, de 30 de diciembre de 2022), que en su artículo 19 refiere:

“Artículo 19.– Retribuciones del personal.

....

8.– Una vez se produzca la determinación para el ejercicio 2022 de las retribuciones básicas del personal funcionario de las administraciones públicas, el Consejo de Gobierno determinará la cuantía anual del complemento de destino regulado en el artículo 79.1.a de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, así como del resto de retribuciones complementarias, de conformidad con los criterios previstos en los párrafos anteriores....

13.– Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, las retribuciones para el ejercicio 2022 del lehendakari, consejeros y consejeras, altos cargos y asimilados no podrán experimentar un incremento superior al 2 % en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad.

14.– Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, las retribuciones del personal eventual no podrán experimentar un incremento superior al 2 % en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, respetando en todo caso la cuantía íntegra correspondiente a la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.

15.- Los complementos personales y transitorios, así como las indemnizaciones por razón de servicio, se regirán por sus normativas específicas. Estas últimas no podrán experimentar en sus cuantías individuales un incremento superior al 2 % respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público”

Considerando además que, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que se aprueban los incrementos para el año 2022 de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que ha sido publicado en base a la Resolución 29/2022, de 01 de marzo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento (BOPV nº 44, de 02 de marzo de 2022), por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban los incrementos para el año 2022 de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, acuerdo en el que se contemplan los importes de cada uno de los niveles de complemento de destino, en aplicación de lo prescrito a esos efectos por el art. 79.1.a de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que determina la obligación por parte del Gobierno de la CCAA de fijar, anualmente, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada nivel de puesto de trabajo que se desempeñe, para el conjunto de los funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas.

Considerando las previsiones de los arts. 15 y ss Ley 6/1989 de 6 de julio, de Función Pública Vasca y art. 15 Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, sobre las relaciones de puestos de trabajo y su contenido referido a las retribuciones de los puestos de trabajo.

Constan en el Anexo I de la presente propuesta, el impacto retributivo del Acuerdo.

Considerando los acuerdos de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Euskararen Erakundea y Soinu Atadia, celebrados los días 16 y 17 de mayo de 2022, respectivamente.

PRIMERO.- Acordar para el ejercicio 2022 (con efectos desde el 01 de enero), un incremento retributivo general del 2 % respecto a las retribuciones anuales íntegras vigentes a 31 de diciembre de 2021, de todo el personal funcionario del Ayuntamiento, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos, en base a la facultad recogida en el artículo 19.Dos, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 .- BOE nº 312, de 29/12/2021-.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, las retribuciones básicas del personal funcionario serán las determinadas por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 .- BOE nº 312, de 29/12/2021-, y todo ello con base en lo establecido a estos efectos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 93.1.

TERCERO.- De conformidad con el art. 79.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la cuantía anual del Complemento de Destino, referida a 12 mensualidades y correspondiente a cada puesto de trabajo será la determinada en virtud del Acuerdo por el que se aprueban los incrementos para el año 2022 de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que ha sido publicado en base a la Resolución 29/2022, de 01 de marzo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento (BOPV nº 44, de 02/03/2022), y todo ello en base a la encomienda que se hace a ese órgano de Gobierno en el art. 19.8 de la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022 (BOPV nº 261, de 30 de diciembre de 2022).

CUARTO: El Complemento Específico y los Complementos Personales y Transitorios, se incrementarán, así mismo, en un 2 % (con efectos desde el 1 de enero). Y todo ello, a su vez, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

QUINTO: Las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva o parcial, se fijaron, a través del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2002, tomando como base las propias de un Director de Servicio de la Administración General de la CCAA de Euskadi, por lo que deberán ser adecuadas a lo determinado en el art. 19.13 de la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022 (BOPV nº 261, de 30 de diciembre de 2022), sin perjuicio de los límites determinados al efecto en el Decreto Foral 81/2015, de 9 de junio de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban los límites máximos de retribuciones y asistencias de los miembros de las Corporaciones Locales de Bizkaia.

SEXTO: Las retribuciones del personal eventual se incrementarán en un 2 % desde el 1 de enero de 2022, y sin perjuicio de lo que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, respetando en todo caso la cuantía íntegra correspondiente a la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.

SEPTIMO: Acordar para el ejercicio 2022 (con efectos desde el 01 de enero), un incremento retributivo general del 2 % respecto a las retribuciones anuales íntegras vigentes a 31 de diciembre de 2021, de todo el personal laboral del Ayuntamiento, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos, en base a la facultad recogida en el artículo 19.Dos, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 .- BOE nº 312, de 29/12/2021-. Además, todo ello, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo

OCTAVO.- Los demás complementos, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se registrarán por sus normativas específicas, no pudiendo incrementarse, en todo caso, sus cuantías individuales, por encima de un 2 % desde el 1 de enero.

Así mismo, se exceptuará de lo propuesto en el presente Acuerdo aquellos conceptos retributivos, cuyo régimen, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, excluya su actualización a través de la aplicación del incremento retributivo de carácter general para la función pública.

NOVENO.- Ratificar, para el caso de que así fueren adoptados, los correspondientes Acuerdos al respecto de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Euskeraren Erakundea y Soinu Atadia.

DECIMO.- Proceder a la modificación, en caso de ser necesario, de las Relaciones de Puestos de Trabajo y a su publicación, en orden a la adecuación de las cantidades resultantes para los diferentes conceptos retributivos de cada puesto de trabajo, en la forma establecida en el Anexo II del presente Acuerdo”

ANEXO I

| | RETRIBUCIÓN | SEGURIDAD | TOTAL |
|--|--------------------|------------------|--------------|
|--|--------------------|------------------|--------------|

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512251611175233 en <https://udaletxean.leioa.eus/validacion>

| | | SOCIAL | |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| EUSKARAREN ERAKUNDEA | 13.020,73 € | 3.387,06 € | 16.407,79 € |
| Incremento 2% | 13.020,73 € | 3.387,06 € | 16.407,79 € |
| SOINU ATADIA | 31.221,41 € | 7.705,84 € | 38.927,85 € |
| Incremento 2% | 31.221,41 € | 7.705,84 € | 38.927,85 € |
| AYUNTAMIENTO | 174.097,73 € | 41.465,25 € | 215.562,98 € |
| Incremento 2% | 174.097,73 € | 41.465,25 € | 215.562,98 € |
| TOTAL GENERAL | 218.339,87€ | 52.718,15 € | 270.898,62 € |

ANEXO II

Las Relaciones de Puestos de Trabajo de ambos Organismos Autónomos, no sufrirían alteración, puesto que las retribuciones de los puestos (todos ellos reservados a personal laboral), sólo vienen referenciadas, en la RPT vigente, a los niveles retributivos de Udalhitz, sin que exista división entre diferentes conceptos retributivos. A su vez, la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en lo que tiene que ver con los conceptos retributivos que quedan modificados en virtud de la presente propuesta de acuerdo (en concreto, la concreta cantidad asignada al complemento específico de cada puesto de trabajo), quedaría como sigue:

| CODIGO ACTUAL/ANTERIOR | DENOMINACION PUESTO | CESP | DEDICAC | RETRIBUCIONES TOTALES ESTABILIZABLES |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------------------|
| 1.- SERVICIOS GENERALES | | | | |
| 1001/1 | Secretario/a General | 39.455,32 | CETDE 1/2 | |
| 1002/2 | Vicesecretario/a | 39.160,14 | CETDE 1/2 | |
| 1003/36 | Técnico/a Servicios Generales | 37.200,85 | CETDE 1/2 | |
| 1004/15 | Ordenanza | 13.654,11 | | |
| 1101/4 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1102/8 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1103/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1104/00 | Técnico Modern y Calidad | | | 48.911,79 |
| 1201/6 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1202/7 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1203/9 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1204/10 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1205/11 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1206/12 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1207/13 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 1208/14 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |

| 2.- SERVICIOS ECONÓMICOS | | | | |
|----------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 2.1.- INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD | | | | |
| 2001/17 | Interventor/a | 39.160,14 | CETDE 1/2 | |
| 2002/SN | Técnico/a Servicios Económicos | 37.200,85 | CETDE 1/2 | |
| 2201/26 | Admvo/a | 18.684,17 | | |
| 2202/27 | Admvo/a | 18.684,17 | | |
| 2203/28 | Admvo/a | 18.684,17 | | |
| 2204/32 | Admvo/a | 18.684,17 | | |
| 2205/SN | Admvo/a | 18.684,17 | | |
| 2206/00 | Aux admvo | | | 31.897,27 |
| 2.2.- TESORERIA Y GESTIÓN DE INGRESOS | | | | |
| 2101/19 | Tesorero/a | 39.160,13 | CETDE 1/2 | |
| 2102/25 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 2002/20 | Economista | 37.200,85 | CETDE 1/2 | |
| 3002/5 | Adminivo/a. | 20.317,31 | | |
| 3003/22 | Inspector/a de Tributos y Licencias | 18.568,05 | | |
| 3004/29 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 3005/30 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 3006/31 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 3007/33 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 3008/00 | Aux admvo | | 67,80% | 21.626,35 |
| 3.- RRHH Y CONTRATAC ADMVA. | | | | |
| 4001/21 | T.A.E. Recursos Humanos y Contratación | 39.147,53 | CETDE 1/2 | |
| 4002/SN | Tecnico/a RRHH y Contratación | 37.200,85 | CETDE 1/2 | |
| 4101/23 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4102/00 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4201/24 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4202/00 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4203/124 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4204/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4205/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4206/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 4207/7208/116 | Aux. Adminivo/a. | 16.192,04 | | |
| 4208/7209/117 | Aux. Adminivo/a. | 16.192,04 | | |
| 4209/7214/123 | Aux. Adminivo/a. | 16.192,04 | | |
| 4.- URBANISMO | | | | |
| 5001/34 | Arquitecto/a | 38.907,37 | CETDE 1/2 | |
| 5053/SN | Arquitecto/a | 37.200,85 | CETDE 1/2 | |
| 5002/35 | Técnico/a Urbanismo | 37.200,85 | CETDE 1/2 | |
| 5003/37 | Técnico Medio | 32.163,15 | CETDE 1/2 | |
| 5004/38 | Arquitecto/a Tec. | 32.163,15 | CETDE 1/2 | |
| 5005/38bis | Técnico Medio | 32.163,15 | CETDE 1/2 | |
| 5006/39 | Arquitecto/a Tec. | 32.163,15 | CETDE 1/2 | |
| 5007/40 | Delineante | 18.457,25 | | |
| 5008/41 | Delineante | 18.100,93 | | |

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 5009/42 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 5010/43 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 5011/44 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 5212/45 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 5013/46 | Responsable Brigadas | 31.459,57 | CETDE 1/2 | |
| 5014/0 | Oficial manten instalaciones | 23.744,37 | CETDE 1/2 | |
| 5016/47 | Operario/a Espec.Mantenimiento | 20.092,51 | CETDE 1/2 | |
| 5017/48 | Operario/a de mantenimiento | 14.213,90 | | |
| 5018/49 | Operario/a de mantenimiento | 14.213,90 | | |
| 5019/50 | Operario/a de mantenimiento | 14.213,90 | | |
| 5020/51 | Operario/a de mantenimiento | 14.213,90 | | |
| 5021/52 | Operario/a de mantenimiento | 14.213,90 | | |
| 5022/53 | Operario/a de mantenimiento | 14.213,90 | | |
| 5023/54 | Albañil | 16.189,22 | | |
| 5024/55 | Albañil | 16.189,22 | | |
| 5025/56 | Albañil | 16.189,22 | | |
| 5026/57 | Operario/a de cementerio | 16.708,51 | CETDE 1 | |
| 5029/60 | Operario/a Albañilería-Vías y Obras | 14.838,74 | | |
| 5030/61 | Operario/a Albañilería-Vías y Obras | 14.838,74 | | |
| 5033/64 | Oficial de Aguas | 15.571,89 | | |
| 5038/69 | Chofer Serv.Municipales | 16.190,29 | | |
| 5039/70 | Chofer Serv.Municipales | 16.190,29 | | |
| 5040/71 | Supervisor/a personal y servicios jardinería | 24.139,02 | | |
| 5041/72 | Jefe/a Grupo Jardinería | 18.180,66 | | |
| 5043/74 | Oficial Jardinero/a | 16.196,58 | | |
| 5044/75 | Oficial Jardinero/a | 16.196,58 | | |
| 5046/77 | Oficial Jardinero/a | 15.898,33 | | |
| 5047/78 | Oficial Jardinero/a | 15.898,33 | | |
| 5048/79 | Oficial Jardinero/a | 16.196,58 | | |
| 5049/80 | Oficial Jardinero/a | 16.196,58 | | |
| 5052/83 | Oficial Pintor/a | 16.189,22 | | |
| 5053/00 | Oficial Jardinero/a | | | 31.478,50 |
| 5054/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5055/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5056/00 | Peon espec jardineria | | | 27.391,97 |
| 5057/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5058/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5059/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5060/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5061/00 | Peon espec jardineria | | | 27.391,97 |
| 5062/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5063/00 | Peon espec jardineria | | | 27.391,97 |
| 5064/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5065/00 | Peon espec jardineria | | | 27.653,79 |
| 5.- SERVICIOS SOCIALES | | | | |
| 6001/91 | Técnico/a servicios sociales | 24.976,97 | | |
| 6002/92 | Técnico/a servicios sociales- Responsable Unidad | 35.123,92 | CETDE 1/2 | |

| | | | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--|
| 6003/93 | Técnico/a servicios sociales | 24.976,97 | | |
| 6004/94 | Técnico/a servicios sociales | 24.976,97 | | |
| 6005/95 | Técnico/a servicios sociales | 24.976,97 | | |
| 6010/SN | Técnico/a servicios sociales | 24.976,97 | | |
| 6011/SN | Técnico/a servicios sociales | 24.976,97 | | |
| 6006/96 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 6007/97 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 6008/98 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 6009/168 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 6.- CULTURA Y DEPORTES | | | | |
| 6.1.- CULTURA | | | | |
| 7101/99 | Director/a Area Cultura | 35.722,91 | CETDE 1/2 | |
| 7102/100 | Coordinador/a Cultural | 23.322,98 | CETDE 1/2 | |
| 7103/101 | Coordinador/a Cultural | 23.322,98 | CETDE 1/2 | |
| 7106/SN | Coordinador/a Cultural | 23.322,98 | CETDE 1/2 | |
| 7107/SN | Coordinador/a Cultural | 23.322,98 | CETDE 1/2 | |
| 7104/102 | Bibliotecario/a | 20.998,57 | | |
| 7105/103 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7106/104 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7107/105 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7108/106 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7109/107 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7110/108 | Auxiliar de Cultura | 21.481,42 | CETDE 1 | |
| 7111/109 | Auxiliar de Cultura | 21.481,42 | CETDE 1 | |
| 7113/00 | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7114/111 | Aux. admvo. | 16.192,04 | | |
| 7115/112 | Aux. admvo. | 16.192,04 | | |
| 7116/118 | Aux. admvo. | 16.192,04 | | |
| 7117/00 | Aux. admvo. | 16.192,04 | | |
| 6.2.- DEPORTES | | | | |
| 7201/113 | Director/a técnico/a de Instalaciones Deportivas y hábitos saludables | 35.722,91 | CETDE 1/2 | |
| 7207/00 | Adminivo/a. | 23.333,22 | CETDE 1/2 | |
| 7216/125 | Adminivo/a. | 23.322,22 | CETDE 1/2 | |
| 7222/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7223/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 7220/00 | Aux. admvo. | 16.192,04 | | |
| 7221/00 | Aux. admvo. | 16.192,04 | | |
| 7.- EDUCACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA | | | | |
| 10001/SN | Técnico/a de educación | 24.976,97 | | |
| 10002/SN | Técnico/a de euskera | 22.257,43 | | |
| 10003/SN | Adminivo/a. | 18.684,17 | | |
| 8.- POLICIA LOCAL | | | | |
| 8001/SN | Oficial Jefe de P Local | 35.206,32 | CETDE 2 | |
| 8002/130 | Suboficial | 33.340,71 | CETDE 2 | |
| 8003/00 | Suboficial | 33.340,71 | CETDE 2 | |
| 8004/131 | Agente Primero | 31.263,83 | CETDE 2 | |
| 8005/132 | Agente Primero | 31.263,83 | CETDE 2 | |
| 8006/133 | Agente Primero | 31.263,83 | CETDE 2 | |

| | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------|----------|-----------|
| 8007/134 | Agente Primero | 31.263,83 | CETDE 2 | |
| 8008/135 | Agente Primero | 31.263,83 | CETDE 2 | |
| 8009/136 | Agente Primero | 31.263,83 | CETDE 2 | |
| 8010/137 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8011/138 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8012/139 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8013/140 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8014/141 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8015/142 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8016/143 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8017/144 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8018/145 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8019/146 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8020/147 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8021/148 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8022/149 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8023/150 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8024/151 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8025/152 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8026/153 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8027/154 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8028/155 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8029/156 | Agente | 28.023,03 | CETDE 2 | |
| 8030/157 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8031/158 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8032/159 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8033/160 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8034/161 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8035/162 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8036/163 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8037/164 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8038/165 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8039/166 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8040/167 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 8041/00 | Agente | 28.423,00 | CETDE 2 | |
| 9.- PERSONAL EVENTUAL | | | | |
| 9001/SN | Secretario/a particular de Alcaldía | | | 33829,32 |
| 10.- BEHARGINTZA | | | | |
| 11001/00 | Director/a Behargintza | | 5.302,80 | 43.753,32 |
| 11002/00 | Técnico/a | | | 39.488,23 |
| 11003/00 | Técnico/a | | | 39.488,23 |
| 11004/00 | Técnico/a | | | 39.488,23 |
| 11005/00 | Admvo/a | | | 37.401,71 |
| 11006/00 | Admvo/a | | | 37.401,71 |

4.

2023rako Leioako tokiko jaieguna ezartzeko Propuesta de establecimiento de la fiesta local de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512251611175233 en <https://udaletxean.leioa.eus/validacion>

proposamena

Alcaldía.

Número: 2022/2849F.

Leioa para el año 2023

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Sí, simplemente es explicar la intención, lo que va a ser nuestro voto. Vamos a votar en contra no porque estemos, evidentemente, en contra de una fiesta local que por ley corresponde al municipio, sino porque llevamos haciendo la misma propuesta durante varios años. Es la de, como en otros municipios se hace, rotar esa fiesta local entre los núcleos más importantes del pueblo, como lo hace Erandio, lo hace Getxo y lo hacen otros municipios. Simplemente es por eso.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Egun on. Betiko galdera. (*Buenos días, la pregunta de siempre*). ¿Cuándo vamos a darles a los trabajadores la oportunidad de elegir ciertas fechas en las que no tienen nada que celebrar? Hay dos en concreto que vienen impuestas desde Madrid, que trabajadores no quieren celebrarlas y están obligados a cogerse esa fiesta, y hay municipios que hacen..., se les da la opción de trabajar ese día. ¿Cuándo, en Leioa? Porque esto va a llegar, más tarde o pronto llegará y cuando llegue sacaremos pecho, pero llevamos ya desde el 2011 reclamando lo mismo. Impuestos desde Madrid. No, no he dicho toda la gente, he dicho trabajadores que no quieren celebrarlas, no todos los trabajadores, Juan Carlos.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Nik uste dut honetaz askotan berba egin dugula, eta gauza legal bat dela eta horrela egin behar dela. (*Pienso que hemos hablado varias veces sobre esto, y que es un tema legal que hay que llevar así a cabo*).

Y respecto a otros municipios, yo, otros municipios, no sé si verdaderamente tendrán, que puede ser, pero seguramente igual no tienen un patrón tan marcado como aquí ha sido siempre San Juan. No sé, me parece..., sinceramente, pero bueno.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

No, simplemente por aclarar. Erandio este año es el 16 de junio, que es el Corpus Christi, que es en La Campa de Erandio; el año que viene será San Lorenzo, que es Astrabudua, y el año siguiente será San Agustín, que es Erandio. ¿Cuál es el patrón grande de Erandio?, San Agustín, pero se celebra en diferentes pueblos. Simplemente es especificar, aclarar nuestra postura de voto, nuestra intención de voto.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamazazpi botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzi zinegotziek, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten bilkurara bertaratu diren hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa taldeko zinegotziak emandakoak, aurkako hiru botorekin Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziek emandakoak, **ERABAKI DU:**

2022/56 Dekretuak, maiatzaren 3koak, Euskal Autonomia Erkidegoko langileen 2023. urteko jaiegunen egutegia onartzen du. (EHAA 2022.05.13)

Dekretuan horretan ezarritakoaren arabera, egun baliogabetzat hartuko dira lan ondorioetarako urte osoko igande guztiak eta jarraian aipatzen diren egunak:

- Urtarrilaren 6a, osteguna, Errege Magoen eguna
- Apirilaren 6a, Ostegun Santua.
- Apirilaren 7a, Ostiral Santua.
- Apirilaren 10a, Pazko Astelehena.
- Maiatzaren 1a, astelehena Langileen Eguna.
- Uztailaren 25a, asteartea, Santiago Apostulua
- Abuztuaren 15a, asteartea, Ama Birjinaren Jasokunde
- Urriaren 12a, osteguna, Jai Nazionala.
- Azaroaren 1a, asteazkena, Domu Santu Eguna
- Abenduaren 6a, asteazkena, Konstituzio Eguna
- Abenduaren 8a, ostirala, Ama Birjina Sortzez Garbiaren eguna.
- Abenduaren 25a, astelehena, Eguberria.

Aipatutako dekretuaren 2. zk. artikuluan ezarritakoaren arabera, lan ondorioetarako tokian tokiko bi egun ere egun baliogabe izango dira, hau da, ordaindu egingo dira eta ez dira berreskuratu behar. Lan eta Enplegu Saileko lurralde-ordetzakiek zehaztuko dituzte egun horiek, udaletako, udaltzazek proposatuta. Egundak berdinak izan daitezke edo ez lurralde historikoetako udal-mugarteetan. Dekretua argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera hilabeteko epean egin behar dute proposamena udalek, eta

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con diecisiete votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa, por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, presentes en la sesión, y por el concejal del Partido Popular de Leioa y tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak, **ACUERDA**

Considerando el Decreto 56/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2023. (BOPV 13.05.2022)

Considerando que según lo dispuesto en dicho Decreto tendrán la consideración de días inhábiles a efectos laborales todos los domingos del año y las festividades de:

- 6 de enero, viernes, Día de Reyes
- 6 de abril, jueves Santo.
- 7 de abril, viernes Santo.
- 10 de abril, lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, lunes, Fiesta del Trabajador.
- 25 de julio, martes, Santiago Apostol
- 15 de agosto, martes, Asunción de la virgen
- 12 de octubre, jueves, Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre, miércoles, Todos los Santos
- 6 de diciembre, miércoles, Día de la Constitución
- 8 de diciembre, viernes, Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, lunes, Día de Navidad

Considerando, según el artículo 2 de dicho Decreto, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días con carácter de fiestas locales, que se establecerán por los Delegados Territoriales del Departamento de Trabajo y Empleo, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos respectivos, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada municipio. Debiéndose remitir a la respectiva Delegación dicha propuesta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la

kokapenagatik dagokien lurralde-ordezkaritzara publicación de dicho Decreto.
bidali.

Nahiz eta oraindik ez den hartu Eusko Jaurlaritzaren Lan eta Enplegu Sailaren Bizkaiko Lurralde-ordezdariaren jakinarazpenik Bizkaiko Lurralde Historikoko Udal guztietan jaieguna zein izango den esanez.

Tradizioz, Leioako herriko jaia ekainaren 24a izaten da, San Juan eguna,

Ordenamendu juridikoak eta zehatz-mehatz apirilaren 2ko Toki Araubideren Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 21.1. a), c) eta s) artikulua ezartzen dituen ahalmenak erabiliz

Primero.- 2023. urterako, Leioako udalerriko herriko jai moduan ekainaren 24a, larunbata, aukeratzea

Segundo.- Osoko bilkuraren erabakiaren ziurtagiria Eusko Jaurlaritzako Lan eta Enplegu Saileko Bizkaiko Lurralde Ordezkaritzari bidali beharko zaio.

Considerando que, todavía no se ha recibido comunicación de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo Gobierno Vasco indicando cuál será la fiesta común para todos los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia.

Considerando que tradicionalmente se viene designando como fiesta local de Leioa el día 24 de junio, festividad de San Juan..

En uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 21.1. a), c) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

Primero.- Designar para el año 2023, como fiesta local del municipio de Leioa, el día 24 de junio, sábado.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo plenario a la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.

5.

Etxez Etxeko Laguntza Zerbitzuaren fakturei eragozpenak kentzeko proposamena

Servicios Sociales.

Número: 2020/1487N.

Propuesta de levantamiento de reparo de facturas del Servicio de Ayuda a Domicilio

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko M^a Dolores Lozano Muñoz andrearen esku hartzea

Intervención de D^a M^a Dolores Lozano Muñoz del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Buenos días. Nosotros vamos a votar en contra de este reparo, como ya te comenté, y no es un voto, es un voto realmente de toque de atención. Entendemos que los trabajos que se realizan hay que pagarlos porque así es y, desde luego, por supuesto, nosotros no seremos quienes digamos que no hay que pagarlo; lo que no entendemos o compartimos es que lleguemos a estas situaciones en las que en un contrato no esté resuelta la licitación en

tiempo. Este contrato es un contrato, concretamente además éste, que, por la importancia, por el peso que tiene, no debería habernos cogido en fuera de juego. Es un servicio que ha demostrado que es muy importante y teníamos que tener como muy muy claras las cuestiones que teníamos que poner encima de la mesa. Es necesario agilizar estos procesos, fijar fechas y es necesario que estos procedimientos no se nos dilaten en el tiempo, este contrato y cualquier otro contrato. Es cierto y sabemos que se está trabajando, pero no es suficiente, hay que seguir en esa línea. Debemos mejorar aún más todavía para que todos los contratos y todas las licitaciones no nos cojan en fuera de juego y estén resueltos en tiempo y en fecha. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Sí, bueno, nosotros, hasta ahora, siempre hemos votado abstención en estos puntos porque pensábamos que estaban acordes a la ley, pero, claro, tenemos un informe desde Secretaría en el que pone, la conclusión: “Atendiendo a todo lo anterior, la que suscribe informa, vista la propuesta de aprobar las facturas citadas, que no se ha tramitado expediente de contratación preceptivo al efecto, incumpliendo, por tanto, todo lo establecido, entre otras la Ley de Contratos del Sector Público. Además, tampoco cumple con los requisitos para poder acordar la prórroga de contrato en su día adjudicado y ya vencido”. Entonces ahora tenemos dudas de si lo que vamos a hacer es acorde o no a la legalidad.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Hombre, Jokin, en este Ayuntamiento hemos levantado unos cuantos reparos ya para que me hagas ese planteamiento. ¿Qué es levantar un reparo?, ¿qué es un reparo? Concepto, ¿qué es un reparo? Pues precisamente lo que informa Intervención, que, una vez que el contrato se ha terminado, evidentemente, es decir, no digo que no haya título jurídico, pero, evidentemente, si es un reparo eso quiere decir que hay determinadas objeciones de tipo legal para su mantenimiento. Llevamos aquí tropecientos años y precisamente lo que hacemos hoy es levantar un reparo, eso es, un reparo de la Intervención, pero que nosotros entendemos que el servicio hay que seguir prestándolo y por eso levantamos el reparo, Jokin, pero así llevamos 20 años, precisamente porque lo que se plantea es levantar una objeción legal que se plantea desde Intervención y Secretaría. Pero eso no es nuevo, eso llevamos haciéndolo toda la vida. Entonces en ese sentido no he entendido, o sea, todos los reparos que se levantan entiendo que llevarán una redacción similar y llevamos aquí levantando unos cuantos. Es decir, evidentemente, el contrato terminó en noviembre, hay que seguir prestando servicios, pero desde el punto de vista de la Ley de Contratos existen una serie de inconvenientes, que así nos lo recuerdan Intervención y Secretaría, y que nosotros, como ponemos, como consideramos prioritario seguir dando el servicio, acordamos levantar el reparo, porque si no, si aceptamos el reparo de Intervención, automáticamente deberíamos suspenderlo. Entonces, claro, pero es una fórmula de la que nos hemos dotado todos durante este tiempo. Entonces ésta es una más.

Y, Loli, yo te doy la razón, evidentemente, al primero al que le angustia que un contrato, o sea, que tengas que levantar un reparo es a mí. E imagino que a Iban le pasará lo mismo. Y a Esti. En fin, a todos nos angustia tener que levantar un reparo porque supone que algo no funciona ordenadamente. En eso estamos de acuerdo. Cuando un técnico te dice, te pone una objeción, te cabrea porque, evidentemente, está justificado con arreglo a la ley y te genera una pequeña frustración personal, pero también creo que tenemos que valorar un poco el contexto global y en este caso hay más agentes que intervienen en un proceso de adjudicación o proceso de nueva adjudicación. Aquí, aparte de la labor técnica y de la labor, o sea, quiero decir, técnica del departamento con los pliegos técnicos y luego los pliegos administrativos, también hay una componente ajena a nosotros que es que la propia empresa es la que tiene que facilitarte información y tiene que estar bien coordinada y... en fin. Y cuando faltan estas cosas y cuando la información no fluye, que tú necesitas información para dar transparencia a la futura licitación y el que va a licitar tiene que conocer todas las cargas que esa adjudicación supone, pues muchas veces, esas cargas o esa información no la tenemos nosotros, sino que la tiene la empresa, digamos, vamos a llamar, saliente. Entonces eso, claro, también hay periodos donde la información no fluye convenientemente, se reclama, en fin, pero te doy la razón, quiero decir, estamos fuera de contrato y la idea es

poder sacarlo cuanto antes.

Esperemos no tener que repetir la experiencia de la última, que tardamos dos años, que es una barbaridad. Esperemos hacerlo bastante antes, básicamente porque tenemos bastante adelantado el trabajo. Creo que además, a diferencia de la anterior adjudicación que fue bastante larga, hemos podido hacer, digamos, la labor de valoración de los pliegos con un periodo más corto respecto al anterior y, por tanto, hemos aprendido también de esta experiencia de estos dos años y nos permite hacerlo mucho más rápido. Y luego está, lógicamente, el ritmo, en este departamento hay tropecientos mil contrataciones de todo tipo y lógicamente tenemos que priorizar unas respecto a otras, las más urgentes respecto a las menos urgentes y, bueno, muchas veces aciertas y otras veces no aciertas a la hora de priorizar, pero, creo que, lo que he dicho al principio, cuando tienes que levantar un reparo, a mí, que vengo del mundo del derecho, me genera una incomodidad porque realmente alguien me está diciendo que no estamos haciendo las cosas bien, pero que aun así tenemos la posibilidad de continuar adelante porque lo que queremos priorizar es el servicio, que se siga prestando el servicio. Entonces, bueno, ahí, digamos, hay una pequeña pelea entre lo que supone tener que no aceptar, digamos, un informe técnico, pero al mismo tiempo también entender que el servicio hay que prestarlo porque si seguimos a pies juntillas lo que nos plantea, si no me equivoco, tendríamos que suspender el servicio, y creo que eso no lo queremos. Entonces intentar un poco conjugar un poco todos los intereses. Pero bueno, que sí, que las cosas hay que acelerarlas, estoy de acuerdo.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Juan Carlos, por el aprecio que te tengo, una recomendación: las formas se te están pegando. Segundo, has hablado de transparencia y de no sé qué, es la primera vez que he visto un documento de ese tipo. Por la Comisión este documento nunca ha pasado. Igual estará metido ahí en esto que tenemos ahora que es tan moderno que nadie encuentra nada, está metido ahí en internet, pero nadie lo encuentra.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

..... Chiara dice que no ha pasado por la Comisión este informe.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Y dos preguntas. ¿Para cuándo los pliegos? Y la segunda: ¿este procedimiento ha sido el correcto?

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

A ver, no sé, es que, claro, yo no puedo sacar nada. Cuando hemos levantado reparos en el área, entiendo que los informes han sido parecidos: contrato terminado y aun así se decide continuar adelante con el servicio. No sé si el contrato, si este reparo es diferente a otros tropecientos mil que hemos visto, pero bueno, me voy a preocupar de mirar los informes de otros reparos y lo hablamos, a ver si los reparos de Intervención y Secretaría son diferentes en el caso del SAD, por ejemplo, quiero decir, que en el de Adicciones o el del EISE. Vamos, no sé si son diferentes.

Eider Sarria Gutiérrez andrea, Kontuhartzailea: **La Interventora, Eider Sarria Gutiérrez:**

El reparo va en los mismos términos.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Intervención de **D. Juan Carlos Martínez**

Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares Llamazares del Grupo Municipal
jaunaren esku hartzea Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

En los mismos términos, pues claro, por eso te decía yo que estos debates los hemos tenido y los problemas los hemos tenido en el pasado, por eso decía que lo que hacíamos hoy es lo que hemos hecho en otras licitaciones. Disculpa si no he guardado las formas, pero es verdad que es que me sonaba porque lo que hacemos precisamente es porque priorizamos continuidad con el servicio, digamos, la ley nos permite pasar por encima del reparo, que es lo que vamos a hacer ahora. ¿Cuándo? Pues, hombre, yo creo que lo he comentado hace un momento. Nosotros empezamos con los pliegos bastante antes de que venciera el contrato, eso está en el expediente, se puede comprobar, pero es verdad que ha habido una serie de componentes en muchas ocasiones ajenas a nosotros. Insisto, hay diferentes agentes intervinientes en esto, es decir, no toda la información fluye del área municipal, sino que la empresa también tiene que aportar su información y a la empresa se le hacen los requerimientos y la empresa lo envía como lo envía, cuando lo envía; la empresa ha tenido, y me consta, un cambio, digamos, en los órganos directivos que también ha supuesto una ralentización a la que sumo lógicamente la nuestra. Yo no voy a quitarle, vamos, un ápice a la nuestra, pero quiero decir también que somos diferentes intervinientes y tú puedes sacar tus pliegos a una velocidad X o a un ritmo X, pero, como necesitas ajenos, en este caso la empresa te facilita unos datos que no te los facilita o te los facilita incompletos. Ahí ya se ralentiza todo. Es verdad que es un expediente nuestro, pero ahí ya es un trabajo que supone requerir, llamar y tal. Entonces digamos que es un poco, quiero decir, la culpa compartida, pero que en cualquier caso nosotros sí que queremos, creo, desde el equipo de gobierno, lo hablé el otro día con Iban, darle un impulso ya definitivo a este tema y, ojo, que salga como se pueda. Cuando decimos como se pueda quiero decir que luego, en cuanto las empresas adjudicatarias vean la carga salarial, etc. que tiene, que lo vamos a ver, la carga salarial que tiene este servicio, bueno, ya veremos a ver luego, ya veremos si el mercado absorbe o no ..., pero nosotros intentaremos hacerlo lo más atractivo posible para las empresas, pero luego ya las empresas tendrán que hacer sus números.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea Abertzaleak.

De todas formas, porque he escuchado que no se ha llevado a la Comisión o no sé qué, o sea, esto ha estado en Comisión... Esto ha estado en Comisión y se ha votado en Comisión.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

...según he entendido yo y me puedo equivocar. Por eso lo miraba ahora. Según he leído yo, y lo estaba mirando ahora porque no me ha dado tiempo, o sea, el informe se llevó a Comisión y la Comisión emitió dictamen sin que hubiese en el expediente el informe de la Secretaria.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea Abertzaleak.

Vale, vale.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza- Intervención de D. Jose Ignacio Vicente
IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin
Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo
hartzea Berdeak

Sí, no simplemente, que no es nada en contra tuya, en contra de tu área ni de esto. Simplemente, siempre hemos votado en contra de los reparos porque entendemos que algo está pasando, efectivamente, como has dicho tú, algo no se está haciendo bien por falta de personal, por falta de lo que sea. Yo no digo que sea culpa de nadie, ni

lo decimos. Lo que sí entendemos y lo que sí que me gustaría quedar encima de la mesa es cuántos contratos hay caducados en este Ayuntamiento porque antes aprobábamos los reparos todos los meses o se aprobaban muchos reparos hasta que en un momento dado creo acordarme, y puedo estar confundido, de que se llegó a un acuerdo de que se presentaba un reparo y ya no se volvía a presentar, se pagaba hasta que el contrato se...

Eider Sarria Gutiérrez andrea, La Interventora, Eider Sarria Gutiérrez:
Kontuhartzailea:

Siempre ha sido así. El primero se somete a acuerdo pleno conforme a lo dispuesto en la norma de la ejecución presupuestaria.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Pero ¿cuántos contratos tenemos caducados en este Ayuntamiento?

Eider Sarria Gutiérrez andrea, La Interventora, Eider Sarria Gutiérrez:
Kontuhartzailea:

Me remito a la información que se contiene en el informe anual de control interno.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

No, es una esto que dejo ahí sin más porque no es el único. Si fuera el único, pues bueno, ha pasado un mes, han pasado dos, han pasado tres, se pueden complicar las cosas, efectivamente, y todo eso, pero creo que hay contratos caducados de muchos años en este Ayuntamiento. Gracias.

Chiara Camarón Pacheco andrea, La Secretaria, Chiara Camarón Pacheco:
Idazkaria:

Mi informe se incorpora después a la vista de la convocatoria dentro del orden del día. No se me hace encargo desde el área de informe de Secretaría y, como consecuencia de diferentes resoluciones de órganos en materia de contratación administrativa, tengo que emitir, y desde este año estoy emitiendo, informe en esos contratos vencidos.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

De todas formas sí que hay alguno todavía, o sea, sin sacar, sin estar a día, pero te digo, también te puedo decir que de cuando empezamos a ahora nos hemos puesto bastante al día. Que no es un mérito, que es un deber.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamahiru botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzi zinegotziek, Socialistas Vasco-Euskal Sozialisten bilkurara bertaratu diren, hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa taldeko zinegotziak emandakoak, aurkako hiru botorekin

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vasco-Euskal Sozialistak presentes en la sesión y por el concejal del Partido Popular de Leioa, tres votos en contra emitidos por los

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziek emandakoak eta lau abstentzio, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzianak **ERABAKI DU:**

2019ko abenduaren 1ean, Sacyr Social S.L. enpresari esleitu zitzaion Leioako Udalaren Etxez Etxeko Laguntza Zerbitzua emateko administraziokontratua (19/2019 kontratazio-espeditentea).

Zerbitzua bi urterako esleitzen da, 843.450,79 euroko urteko kopuruan, nahiz eta fakturazioa hilekoa izan. Emandako zerbitzu-ordu errealen arabera egiten da fakturazioa.

Ondoren, eta Zerbitzuan eman beharreko ordurakopuruaren gehikuntza kontuan hartuta, baldintzaagiritan kontratuaren aldatze arrunt (% 15) eta ezohiko beste baten (% 5) oinarrituta, 126.517,61 euro eta 42.172,53 euroko zenbatekoan, hurrenez hurren.

2021/09/02an, % 15eko ezohiko luzapena egin zen, urteko 126.517,63 euroko zenbatekoarekin, eta kontratuaren balio eguneratua 1.138.658,56 eurokoa izan zen (1.184.204,90 euro, BEZa barne).

Zerbitzua berriro lizitatu gabe dagoenez, eta kontuan hartuta zerbitzuak normaltasunez eman direla 2021eko abenduaren 1etik, eta emandako lanparteak eta zerbitzu-orduak egiaztatu direla: (abendua 3207,25 ordu arrunt eta 9 jai-ordu), urtarrila (2.917 ordu arrunt eta 8,25 jai-ordu) eta otsaila (2974 ordu arrunt eta 7 jai-ordu).

LEHENIK: Kontu-hartzaitzak ezarritako eragotzpena kentzea.

BIGARRENIK: SACYRek abenduan emandako zerbitzuen faktura onartzea (94.542,15 euro), urtarrila (85.989,46 euro) eta otsaila (87.599.73 euro).

HIRUGARREN: aurreko azaroko (5665,84 euro), abendu (5.652 euro) eta urtarrileko (5.588,83 euro) kuoten likidazioa onartzea.

tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak, habiéndose registrado cuatro abstenciones de los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa, **ACUERDA**

Con fecha 1 de diciembre de 2019 se adjudica a la empresa Sacyr Social S.L. el contrato administrativo para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del ayuntamiento de Leioa (expediente de contratación 19/2019).

El Servicio se adjudica por dos años, por una cantidad anual de 843.450,79 euros cada uno de ellos, aunque la facturación es mensual. La facturación se realiza en función de las horas reales de Servicio prestadas.

Posteriormente, y habida cuenta del aumento en el número de horas a prestar en el Servicio, amparadas mediante una modificación del contrato ordinaria en los pliegos (15%), y otra de carácter extraordinario (5%) por importe de 126.517,61 euros y 42.172,53 euros respectivamente.

El 02/09/2021 se vuelve a realizar una ampliación de contrato con carácter extraordinario del 15% por importe de 126.517,63 euros anuales, quedando el valor actualizado del contrato en 1.138.658,56 euros (1.184.204,90 con IVA INCLUIDO).

Estando pendiente licitar de nuevo el Servicio, y teniendo en cuenta que los servicios se han venido prestando con normalidad desde el 1 de diciembre de 2021, y que se han comprobado partes de trabajo y horas de servicio prestadas: (diciembre 3207,25 horas normales y 9 festivas), Enero (2.917 horas normales y 8,25 horas festivas) y febrero (2974 horas normales y 7 festivas) resulta necesario abonar las facturas generadas hasta la fecha de nueva adjudicación.

PRIMERO: Levantar el reparo establecido por Intervención.

SEGUNDO: Aprobar la factura presentada por SACYR correspondiente a los servicios prestados en los meses de diciembre (94.542,15 euros), enero (85.989,46 euros) y febrero (87.599.73 euros).

TERCERO: Aprobación de la liquidación de cuotas a correspondientes al pasado mes de noviembre

LAUGARREN: ebazpen hau Kontabilitateari helaraztea.

BOSTGARREN: ebazpen hau Ogasunari helaraztea.

(5665,84euros), diciembre (5.652 euros), y enero (5.588,83 euros).

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Contabilidad.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución a Hacienda

II.- UDALBATZAK UDAL GOBERNUAREN KUDEAKETARI EGITEN DION KONTROLA ETA JARRAIPENA

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

6.

Kontuhartzailearen hiruhileko txostena eta Diruzainaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketateko berankortasunaren aurkako borrokari buruzko uztailaren 5eko 15/2010 Legean ezarritakoak betetzearen eginak; 2022ko Aurrekontuaren betearazpen-egoerarena; ordaintzeko batez besteko epearena; onespeneren zain dauden fakturen errekerimenduarena; eta aurrekontu-egonkortasuna eta gastuaren araua betetzeari buruzkoa, bai Udalean baita haren Erakunde Autonomoetan ere. Hori guztia urteko lehenengo hiruhilekoari egokitua.

Intervención y Contabilidad.

Número: 2022/2768H.

Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; de los estados de ejecución del Presupuesto 2022; del período medio de pago; requerimiento de las facturas pendientes de conformación; y del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos dependientes. Primer trimestre 2022.

Udalbatzari informazioa igortzeari eta kontuak emateari buruz indarrean dauden legezko betebeharrak kontuan hartuta, Antolaketako Informazio Batzordeari honako informazio hau bidaltzen zaio, ondoren Osoko Bilkurari helaraz diezaion. Informazio hori guztia abian den ekitaldiko lehenengo hiruhilekoari buruzkoa da, 2022ko urtarrilaren 1etik martxoaren 31ra bitarteko aldiari buruzkoa:

1.- Kontu-hartzailearen hiruhileko txostena eta Diruzaintzaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketetan berankortasunaren aurka borrokatzeko uztailaren 5eko 15/2010 Legean xedatutakoa betez.

2.- Udalaren eta haren mendeko bi erakunde autonomoen (Soinu Atadia eta Euskararen Erakundea) 2021rako diru-sarreraren eta gastuen gauzatze-egoerak. Tonaje-aktak.

3.- Ordaintzeko batez besteko aldia.

Considerando las obligaciones legales vigentes en materia de remisión de información al Pleno Municipal y dación de cuenta, se remite a la Comisión Informativa de Organización para su posterior elevación al Pleno la siguiente información, toda ella referida al primer trimestre del ejercicio en curso que abarca el período 01 de enero a 31 de marzo de 2022:

1.- Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2.- Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2021 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Actas de Arqueo.

3.- Período Medio de Pago.

4.- Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a

4.- Egiteke dauden fakturen errekerimendua, legez horretarako ezarritako gehieneko epea amaitu bada.

5- Udalaren eta Soinu Atadia eta Euskararen Erakundearen aurrekontu-egonkortasuna eta gastu-araua betetzea. BFAk COVID-19ri buruz eskatutako informazio espezifiko barne (II. eta III. eranskinak).

Kontuan hartuta gaia arautzen duen araudiak xedatutakoa, eta, bereziki, Bizkaiko Lurralde Historikoko Toki Erakundearen Aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauak (abenduaren 15eko Bob), Aurrekontuak Betearazteko 2020ko Arauak eta gaikuntza nazionala duten Toki Administrazioaren funtzionarioen araubide juridikoa arautzen duen martxoaren 16ko 128/2018 Errege Dekretuak xedatutakoa, honako hau

Aurreko iritzietan oinarrituta, Udal osoko Bilkurak:

BAKARRA.- 2022ko lehenengo hiruhilekoari buruzko txostenaren berri izatea. Txosten horrek 2022ko urtarrilaren 1etik martxoaren 31ra bitarteko aldia hartzen du, eta honako eduki hau du:

A. Kontu-hartzailearen hiruhileko txostena eta Diruzaintzaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketetan berankortasunaren aurka borrokatzeko uztailearen 5eko 15/2010 Legean xedatutakoa betez.

B. Udalaren eta haren mendeko bi erakunde autonomoen (Soinu Atadia eta Euskararen Erakunde) 2021rako diru-sarreraren eta gastuen gauzatze-egoerak. Tonaje-aktak.

C. Ordaintzeko batez besteko aldia.

D. Egiteke dauden fakturen errekerimendua, legez horretarako ezarritako gehieneko epea amaitu bada.

E. Udalaren eta Soinu Atadia eta Euskararen Erakundearen Erakunde Autonomoen aurrekontu-egonkortasuna eta gastu-araua betetzeari buruzko informazioa. Bizkaiko Foru Aldundiak COVID-19ri buruz eskatutako informazio espezifiko barne (II. eta III. eranskinak).

tal fin haya expirado.

5.- Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakunde. Incluida la información específica solicitada por la DFB en relación con el COVID-19 (Anexos II y III).

Considerando lo dispuesto por la normativa reguladora de la materia y, en especial, lo dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB 15 de diciembre), la Norma de Ejecución Presupuestaria 2020 y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

En base a los considerandos anteriores, el Ayuntamiento Pleno:

UNICO.- Queda enterado del informe relativo al primer trimestre de 2022 que abarca el período 01 de enero al 31 de marzo de 2022 con el siguiente contenido:

A. Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

B. Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2021 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakunde. Actas de Arqueo.

C. Período Medio de Pago.

D. Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.

E. Información relativa al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakunde. Incluida la información específica solicitada por la DFB en relación con el COVID-19 (Anexos II y III).

7.

Alkatetza-presidentetzaren dekretuak eta Tokiko Gobernu Batzarrean onetsitako ebazpenak, 2022-04-25etik 2022-05-22ra. **Decretos de la Alcaldía Presidencia y resoluciones adoptadas en la Junta de Gobierno Local desde el día 25.04.2022 hasta el 22.05.2022**

Secretaría.

Número: 2022/298T.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea **Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Primero es el decreto del 2022, el 1681, que hace referencia a que se ha recibido respuesta de la Comisión Asesora Jurídica sobre el convenio con Amenábar para el sorteo de las VPO de Ibaiondo 45. Y la pregunta es en qué sentido es la respuesta y qué plazos se manejan para volver a publicar las bases y el convenio.

El segundo es el decreto del 2022-1306 sobre remodelación de la avenida Elexalde en Leioa. Hemos pedido el informe técnico y el informe dice que dispone de dos carriles de circulación en ambos sentidos con unas anchuras de calzada de autovía que lo único que facilitan es que los vehículos circulen a más velocidad, pero que no tiene incidencia en la fluidez del tráfico y, por el contrario, la calle no dispone de aparcamientos suficientes para la demanda existente al estar dispuestos en línea en beneficio del segundo carril. Bueno, la pregunta va en cómo es compatible reformar ahora esta —entre comillas— avenida con la irrupción del BEI eléctrico. Siempre nos ha parecido que, aunque haya un tope de velocidad, el BEI eléctrico tiene que tener preferencia sobre los vehículos privados, entonces no entendemos que sin tener todavía el diseño del BEI eléctrico se proceda a hacer unas obras que luego pueden obligarnos otra vez a remodelar. Entonces, bueno, es por un lado la explicación y por otro lado solicitar que se aparque hasta no haber un informe técnico que aborde realmente el tema del BEI y el recorrido del BEI.

Con respecto al siguiente, el 2022-1629, que se va a sacar ya a licitación el contrato administrativo para la redacción del proyecto y la dirección de obra del polideportivo. Y entonces las preguntas al respecto son las siguientes. Según las bases que rigieron el concurso de proyectos, el concurso o la fase anterior donde se decidió qué proyecto era el que más se acercaba a las bases técnicas y administrativas realizadas, en esas bases hablan de que el presupuesto de ejecución material máximo previsto para el polideportivo será de 28.262.379 euros. Esto es lo que consta, como digo, en las bases técnicas. Entonces la pregunta es cuál es la cantidad establecida ahora en las bases y si ha habido alguna modificación, creemos que ha ido hacia arriba la cantidad que se va a dedicar, si tiene que ver con las labores de afianzamiento del talud. Y tengo una última cuestión, pero la separo porque es un poquito diferente.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea **Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Respecto a la primera, la comisión asesora lo que ha dado es la razón a los argumentos del Ayuntamiento, entonces esperamos en el próximo mes poder otra vez traer a Pleno todas las bases y demás.

Respecto a la remodelación de Elexalde, yo creo que hay un error de inicio que es el tema del BEI. Yo creo que aquí no se va a implantar ningún BEI.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea **Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, bus eléctrico.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Euzko Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea hartzea Abertzaleak.**

Es un autobús eléctrico.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Olvídate del inteligente, autobús eléctrico.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Euzko Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea hartzea Abertzaleak.**

Un autobús eléctrico que a día de hoy, estando como está, sin tener que hacer ninguna obra, sería imposible que tuviera un carril de preferencia porque en la zona de Sarriena no llega, no hay, o sea, cuando llegan a la rotonda de Sarriena no hay. Entonces esto es una petición que en su momento se nos trasladó desde los vecinos y vecinas de esos barrios, de ese barrio en concreto, que nosotros concretamente lo llevábamos en el programa electoral y es algo que estaba ya planificado.

Y respecto al polideportivo, ahora sobre lo que versa la licitación es sobre el negociado, y el negociado versa sobre la cuantía económica, entiendo yo que es la que perciben ellos por redactar el proyecto.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Sí, sí, pero hay unas bases.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Euzko Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea hartzea Abertzaleak.**

Respecto al tiempo. Es lo que en su caso se negocia con ellos y se llega a esto. Yo creo que en las bases no hay modificación de ningún importe del propio proyecto.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

¿Van a seguir siendo 28 millones?

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Euzko Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea hartzea Abertzaleak.**

Entiendo que eso no se puede modificar.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

No sé, a mí me ha llegado otra información, pero será producto de malentendidos o de la rumorología.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Euzko Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**

hartzea

Abertzaleak.

Si te ha llegado esa información de fuentes fidedignas, como son trabajadores del Ayuntamiento, pues me la comentas porque no tengo esa referencia.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, nada, si esto es así y siguen siendo 28 millones y luego no hay que retractarse, pues perfecto. Y con respecto a lo de Elexalde, vuelvo a insistir, está todavía sin diseñar también la calle que va, lo que sube desde la rotonda hacia la universidad. Entonces a mí, insisto, no me parece correcto gastar ahora ese dinero sin tener definitivamente cuál va a ser la ruta del bus eléctrico. Vuelvo a repetir, es un bus eléctrico, pero es transporte público y debería tener una facilidad para no tener que hacer más paradas que las que le obliga a hacer para coger y dejar usuarios. Insisto para que quede en el acta. Y luego, con respecto...

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Te respondo. Te respeto que no te parezca bien, pero es que hoy hace justo tres años, hoy hace justo tres años que esa propuesta, ahí sí que hubo una asamblea total en el municipio, por lo menos aquellos mayores de 18 años, y esa propuesta, desde luego, iba dentro del programa electoral y es algo que entendemos que tenemos que cumplir.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

La siguiente es el tema de Herriak Egiten. En su momento hicimos una... ¿Perdón? No, no, sí, es un decreto, pero la verdad... Ah, pues sí, lo tengo aquí. Pensaba que no lo había apuntado. Es el decreto, perdón, del año 2022, el 1396, que dice en su punto primero aceptar la transferencia de capital por importe de 1.700.000 a cargo del fondo extraordinario Herriak Egiten en los términos establecidos en el Decreto Foral 36/2022, de 5 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia. Entonces primero solicitamos información adicional sobre las consideraciones realizadas por el equipo de gobierno al respecto; bueno, no tuvimos contestación y luego ya elaboramos una propuesta que remitimos el 17 de mayo a Alcaldía en la que solicitábamos que se hiciera llegar al resto de los grupos políticos que tomamos parte en el Ayuntamiento. Nosotros no lo hemos recibido, entiendo que entonces no se ha reenviado. Nos ha parecido un tema procedimental correcto mandarlo y que fuera Alcaldía la que difundiera la propuesta. Entonces, bueno, la propuesta, en síntesis, lo que plantea es que el objetivo de estos fondos extraordinarios que vienen del Estado español y que va a redistribuir la Diputación Foral de Bizkaia es hacer frente a aquellos gastos que, producto de los gastos extraordinarios de la pandemia, no se han podido realizar. Nosotros entendemos y recordamos que en el momento en que hay que reducir gastos con el tema de Udalkutxa se retira hasta una cantidad, no sé si eran 500.000 euros, que estaba destinada y consensuada para Pinueta. Por otro lado, está el Concurso de Ideas, que los 1,5 millones que están planteados no llegan para nada, entonces a nosotros en esta propuesta nos parece que es de justicia que lo que se le quitó a Pinueta se le devuelva y que entonces estos fondos, unidos al dinero que ya está presupuestado para desarrollar la idea ganadora del concurso de proyectos, se junten en un único fondo que permita realmente hacer una intervención un poco más ambiciosa en el barrio de Pinueta. Y esto era lo que pretendía un poco que hubierais conocido antes de venir al Pleno.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Gracias, Mari José. Eso, como bien has comentado, es una subvención que viene por parte de Diputación en la

que hay unos requisitos, unos plazos de ejecución y demás, lo cual querer hacer la propuesta que haces sin poder cumplir esos plazos lo que supondría, seguramente, sería tener que renunciar a esa ayuda. El equipo de gobierno que dirijo o que está, desde luego, tenía también otras cuestiones a llevar a cabo que por el tema de la pandemia hemos tenido que posponer, y se va a hacer alguna de esas intervenciones. De todas maneras, decir que ese dinero que se quitó a Pinueta se le va a devolver y se va a devolver con creces porque, desde luego, yo no sé todavía si conocéis el proyecto o no porque, que yo sepa, se estaba trabajando, os habéis reunido alguna vez para hablar de las necesidades. Se quedó en que había tres necesidades que hay que cumplir y estamos trabajando entiendo que en eso que se acordó entre todos los partidos políticos. Y, desde luego, en ningún momento hemos dicho que no vayamos a devolver no esos 500.000 que dices que se han quitado, yo no me acuerdo de cuánto fue, sino bastante más porque es un barrio en el que hay que hacer unas inversiones, pero que hay que reconocer también, que puede que parte de esas inversiones haya que hacerlas en algunos terrenos donde habrá que hacer modificaciones de planeamiento y demás y eso lleva un tiempo, con lo cual querer decir o decir a la gente que en un año o en medio año se puede solucionar todo lo que se quiere hacer en Pinueta, sinceramente, creo que es no ajustarse a la realidad.

Pero bueno, nosotros seguiremos trabajando, seguiremos presentando los avances en la comisión esa que se creó y esperemos que más pronto que tarde podamos tener un plan, el plan general de actuación de Pinueta global; no solo la actuación que se pueda hacer ahora por el concurso que sacamos, sino el plan general que yo entiendo que es lo que estuvisteis hablando, que yo no estuve, en esa primera reunión. Hay que trabajarlo más, pero entendemos que tiene que ir. Y además yo creo que así se expuso aquí también, yo creo que fue Luismi quien hizo la idea o propuso la idea esa. Si marcamos un modo de trabajar, podremos criticar si se está haciendo, si igual nos tendríamos que haber juntado ya una segunda vez, pues igual sí, no digo que no, pero desde luego no decir que no se va a hacer nada o que no se está haciendo nada, sacar ya las proclamas... Pues bueno, ya queda un año, se va a hacer largo, pero bueno, yo sí que creo que hay gente que, desde luego, está intentando trabajar con honestidad, y no me refiero a los del equipo de gobierno solo, y otros que intentáis siempre salsear.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Perdona, perdona, perdona. No ataquemos porque yo he sido muy correcta y no me he puesto a atacar a nadie.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Y yo, ¿qué he dicho?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Sí, ibas a decir ya los buenos de Podemos y los malos de Bildu, que vienen ya con maldades.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, no, no, eso es tu subconsciente, Mari José. Yo no he dicho eso.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

No, no, no, lo estabas diciendo ya. Lo estabas diciendo ya y a buenos entendedores sobran palabras.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Menos mal que está grabado.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Sobran palabras, Iban. Y espera, perdona un poquito...

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, no, espera tú, espera tú porque estaba yo en la palabra. O sea, eso será tu subconsciente.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Son las palabras que ibas a decir, los malos de Bildu.....

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, no, no he dicho... No, no, no, no he dicho eso, no he dicho eso.

He dicho que unos trabajan con honestidad y otros, simplemente, se dedican a salsear. Es lo que he dicho, es lo que he dicho. Y creo que ahí no hay ninguna falta de respeto hacia nadie, hacia nadie. Es una percepción que yo tengo, yo, y creo que más gente aparte que yo. Pero bueno, en ningún momento he faltado al respeto a nadie. Creo que está contestado ya el decreto, ¿no?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Voy a continuar. O sea, en la propuesta nuestra no salseamos, hacemos un análisis de coherencia, y os pido por favor que os lo leáis, hacemos un análisis del marco jurídico legal, hacemos un análisis de los pasos que ha ido dando el Ayuntamiento hasta ahora, hacemos un análisis de viabilidad económica y hacemos una propuesta en los términos en que está recogido en el decreto que regula el programa de Herriak Egiten. Es decir, es una propuesta de cinco hojas trabajada y no está al albur, primer tema.

Segundo tema, muchas de las cosas que se plantean ahí, es que hay que oírlo, tú dices no, ya haremos, ya haremos, es que hay una carta de Eneko Arruebarrena en el año 2009-2010 que ya habla de todo lo que luego hemos hablado en el año 2022, es decir, ya plantea las otras intervenciones. Entonces, ¿cuánto tiempo más se le puede dar para desarrollar el proyecto?, ¿cuánto tiempo más vamos a necesitar? Hay dinero y el dinero que hay, hay un dinero, por un lado, que era el que estaba en las bases del concurso de proyectos y hay estos otros ingresos que van en el sentido, las áreas de intervención coinciden con las áreas de intervención que se han planteado por parte de las distintas propuestas a intervenir en el barrio de Pinueta. Es que lo tiene todo. Entonces es una propuesta que no se puede decir no, es que hemos pensado gastar otras cosas, es que tiene unos plazos; claro que hay unos plazos, se podrían licitar cosas ya que ya están claras, entonces a mí me parece que es un problema de voluntad política, como siempre. Entonces no es un problema de salseo. Creo que nosotros trabajamos con muchísima seriedad y con rigor, desde la oposición y sin ningún tipo de recurso extra ni técnicos ni nada. Y no admito que vuelvas a utilizar la palabra "salseo". No salseamos. Vamos a bailar salsa cuando nos interesa, pero a donde hay que ir a bailar salsa, pero aquí no venimos a salsear.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Es curioso. Si te fijas, en todas las intervenciones en todos los Plenos siempre me prohíbes decir alguna palabra, alguna frase, algo, o sea, es curioso. Y ya si “salseo” tampoco se puede decir, pues bueno, lo seguiré diciendo, ya lo siento, porque creo que es así.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatuz, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikulua (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espediente honako hau jasota dago, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkateak emandako dekretuen kopia dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi gabe.

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Osoko Bilkura jakitun geratu da.

El Pleno se da por enterado.

8.-

Premiazko Mozioak

Mociones de urgencia

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado

9.

Eskariak eta galderak

Ruegos y Preguntas

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Jose Ignacio Vicente Martínez jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Jose Ignacio Vicente Martínez del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Sí. Simplemente, y sin que sirva de precedente, quiero darle la razón al señor Alcalde. Mari José, te agradecería que no pusieras nombres de grupos políticos cuando el Alcalde no los ha dicho. ¿Por qué nosotros somos los buenos y otros son los malos? Bueno, ese es tu pensamiento. Te agradecería eso. Y sin que te enfades, no quiero que te enfades. Simplemente, no somos ni los buenos ni los malos, somos la oposición.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo

hartzea

Berdeak

Hay semanas que vengo aquí con un talante y otras que vengo un poquito más enfadado o indignado. Y, bueno, me surgirían dos preguntas que me gustaría hacer. La primera es si pensáis que somos tontos y, la segunda, si tenéis la conciencia tranquila o pasáis las tardes riéndoos un poquito de los vecinos y del resto de concejales que somos sus representantes. Pero no voy a plantearlo así, voy a explicarme un poquito mejor. Y es que una vez leí que al soldado el valor se le supone y luego escuché que al cargo público o al político la buena fe se le supone, y hay veces que se repiten demasiadas cosas y me hacen dudar de esa buena fe. Voy a insistir en no dudar de ella, pero, como digo, se repiten ciertas cosas en ciertos aspectos que, si no hay falta de buena fe, hay una dejadez o una incompetencia o lo que yo creo que es una falta de mimo o de respeto en ciertas cuestiones.

Entonces la primera cuestión que ya hemos repetido en varias ocasiones es la deficiencia que se viene repitiendo en la publicidad o en la información que se da desde el Ayuntamiento para temas participativos. Sabemos que se ha iniciado el proceso participativo de modificación del PGOU para la dársena de Lamiako, la semana pasada se reunió el consejo asesor urbanístico, en el que se dijo que se iba a hacer la charla informativa a la ciudadanía para este proceso participativo ayer, sin ir más lejos, el 25 de mayo, y que se daría el anuncio y la publicidad propia para que la gente fuera, participase, etc. Sí, ahora me diréis que estaba publicado en la revista en una esquinita abajo. Todos sabemos que esa revista se recibe en casa, se ojea, se lee y se echa, en el mejor de los casos, al reciclaje. No creo que la mayoría de gente del pueblo tome datos de agendas, etc. Y para otras cosas sí que se publicita muchas veces en todos los medios que tenemos, en medios de gran tirada, en periódicos, en teles, etc. otro tipo de cosas y, sin embargo, procesos participativos se avisan tarde y mal. Entonces esto ocurrió ayer, cuando yo, a las ocho de la mañana de ayer, después de buscar en todos los sitios de redes sociales de participación del Ayuntamiento, en la web, etc., etc., no había ni una información sobre la reunión de ayer a las seis de la tarde, de la hora al menos. Entonces cuando a las ocho de la mañana de ayer mando un mail un poco enfadado, al que tampoco se me contesta, de que esto no se había publicado, etc., etc., la única respuesta que hay es que se publica en Facebook a la una y media de la tarde cuándo va a ser esta reunión.

El resultado, ¿cuál fue? Veintitrés personas fueron a la reunión. Si quitamos a los tres que estaban presentando —entre ellos el arquitecto municipal y las dos personas de la oficina que va a hacer el proyecto o va a ayudar a la redacción del proyecto— y si restamos a los concejales y los técnicos, allí había 7 u 8 vecinos a lo sumo, porque estábamos más de 10 personas que trabajamos en estas cosas. Entonces que de 32.000 habitantes, que la participación en un proceso en el que va a haber muchas hectáreas ahí en juego y una zona muy importante del municipio, de treinta y dos mil y pico habitantes solo vengan 7, creo que hay un déficit en cómo se publica y cómo se anima a la gente a participar y a estar en estos procesos.

Y no es la primera ni la única vez porque en mi barrio, por ejemplo, las mesas sobre el presupuesto participativo que se pusieron el mes pasado, creo, se anunció a la una y media que en Pinueta iban a estar durante la mañana, o sea, el que lo haya leído un pelín tarde ya se ha quitado la mesa porque entiendo que estarán hasta las dos, no mucho más tarde, por la mañana. Hay miles de casos, como lo del cambio de fechas en las charlas del PGOU, etc., y esto lo hemos venido denunciando muchas veces y sigue sin solucionarse. Entonces, bueno, creo que esto se repite demasiado a menudo y, si no hay mala fe en ello y se promueve que se participe, se está haciendo una dejadez en promover de una manera más adecuada esto otro.

Y la otra cuestión es el tema de la OTA en Pinueta, Ibaiondo y Lamiako. No hace falta tener mucha memoria porque hace muchos meses, sí, propuse el tema aquí en este Pleno, cuando nos enteramos de que en Getxo se iba a instalar el servicio de OTA, advirtiendo de la problemática que podía ocurrir. Se hizo un informe, sí, es verdad, se volvió a plantear el informe hace unos meses, se nos explicó lo que había llegado, las conclusiones de ese informe. Podemos dudar de cómo se hizo o de las conclusiones que hay, etc., pero lo cierto es que en el Ayuntamiento no se ha hecho absolutamente nada, por lo menos en la Comisión, al respecto. Y el resultado es que la semana que viene empieza la OTA en Getxo y aquí no tenemos nada preparado. *El mes pasado yo hice otra vez advertencia de esto, y leo textualmente la respuesta del Alcalde en el acta: "gracias, Luismi. Bueno, respecto al primer punto, al punto de la OTA, como en su día hicimos y llevamos a la Comisión de Territorio, se llevó un estudio que hizo una ingeniería para el Ayuntamiento de Leioa, desde entonces se se han estado visionando diferentes formas de OTA que hay en diferentes municipios de Euskadi y se está trabajando en unos*

posibles pliegos que entiendo que tendrán que llevarse a la Comisión para trabajar, para mirarlos y sobre todo para decir, para tomar algunas decisiones como son, si se cobra, si no se cobra o cómo. Entiendo que es un trabajo que debemos hacer internamente y, bueno, se trabajará donde se tenga que trabajar, no en redes sociales.”

Esto fue lo que dijo el señor Alcalde el mes pasado, entiendo que aludiendo a comentarios que habíamos hecho ciertos concejales, dando respuesta a preocupaciones, también de vecinos, en redes sociales como Facebook, ya que hice yo esa me doy por aludido, y otros concejales de otros partidos también han contestado. Sin embargo, el Ayuntamiento nunca ha contestado a estas preocupaciones de los vecinos de esos barrios. ¿Qué ocurre? Cuando pregunto se me dice que se va a tratar en la Comisión y que no se habla en redes sociales y cuál es mi sorpresa, en la Comisión de este mes, en la siguiente Comisión no se trata el tema y ayer tengo que desayunar con esta noticia del *Deia* en la que pone “*Leioa implantará la OTA en los barrios de Pinueta, Ibaiondo y Lamiako*”. Ayer desayunamos con esto sin que en la Comisión de la semana pasada, de hace 10 días, se tratara el tema.

Y entonces volvemos a lo de la buena fe y a lo de la dejadez. Y a mí me consta que en la Comisión tanto los técnicos como el presidente de la Comisión están haciendo esfuerzos para trasladarnos información y para hacer trabajos en conjunto, pero éste creo que adolece de no haber sido tratado con el cariño o el mimo que requería, ya que la semana que viene vamos a tener un problemón en el barrio, un problemón porque toda la gente que no tenga txartela en Getxo se va a abalanzar a Pinueta, a Lamiako y a Ibaiondo y a las zonas que no tenemos OTA. Entonces se ha dejado y esto se venía advirtiendo desde hace meses y se podía haber trabajado durante todo este tiempo con mayor celeridad, incluso haber llegado a acuerdos con el municipio de Getxo, que me consta que tampoco ha habido, para compartir servicios de OTA entre las calles limítrofes, etc., que son otras cuestiones que tampoco se han tratado. Creo que esto es un problema que también, que si pedimos que no se hable por ahí, que se trabaje en Comisión, pues que se trabaje en Comisión y luego no tengamos que encontrarnos noticias como estas en las que es la primera noticia que tenemos que se va a aprobar la OTA en Leioa, porque a mí en Comisión no se me ha dicho como tal. Se me ha dicho que se está tratando, que se está viendo, que se están mirando las posibles soluciones, pero no que se va a implantar. Entonces una de dos, o damos por hecho que se va a pasar ya el rodillo parlamentario, como se suele decir, en el Pleno y se va a aprobar porque lo digáis los que tenéis mayoría sin tener consulta, sin poder aportar y sin poder decir nada al respecto, entonces a mí me da bastante pena, ya que, a lo mejor luego, nos dais los pliegos a falta de tres días de la Comisión y no podemos tener margen de decir las cosas.

Me gustaría decir aquí que desde Podemos Leioa siempre hemos estado en contra de una OTA o de un impuesto que implique pagar por aparcar. Creo que en el Ayuntamiento de Leioa esto se ha mantenido durante todo el tiempo porque no se ha implantado este servicio, pero que en los barrios que he citado antes tenemos el problema de que Getxo, en la muga, va a instaurar la OTA y esto va a tener consecuencias en los otros barrios, en nuestros barrios. ¿Qué ocurre? Yo advertí para que se buscaran soluciones. Si no hay soluciones de otro tipo, como tener más aparcamiento, etc., la única solución que parece viable es instalar OTA en estos barrios para que no puedan invadirnos, entre comillas. Entonces, claro, esta OTA no sería una OTA al uso, no es una OTA para desincentivar el coche, no es una OTA para tener una zona comercial en la que haya más movimiento o flujo, en la que pueda haber una zona peatonal, etc.; es una zona en la que hacemos una OTA reactiva a un posible problema de invasión, vuelvo a decir, entre comillas, aunque no me gusta esa palabra, de esos coches que vendrían de otra zona, de otro municipio, entonces tiene que tener unas condiciones diferentes a una OTA normal. Pensamos que la gente de esos barrios no tendría que pagar por sacarse la txartela.

Y luego hay muchas casuísticas que tendríamos que tener en cuenta: vecinos del propio Leioa que van a esos barrios a cuidar a un familiar o a visitar a un familiar, que ya esos barrios están con gente más envejecida, etc. y requieren estas ayudas de sus propios familiares, que también son vecinos del pueblo y van en coche a atenderles; o las trabajadoras del SAD, por ejemplo, que van a cubrir un trabajo dos horas; si tienen que pagar una OTA, ya me dirás tú, no les sale a cuenta; o trabajadores autónomos que van a hacer un arreglo, una obra o lo que sea; también hay la posibilidad de que se aparque libremente durante un tiempo delimitado para favorecer el comercio de la zona, el poco comercio que nos va quedando en esos barrios y así que la gente no opte por las grandes superficies que sí tienen parkings gratuitos en las inmediaciones; y qué tipos de vehículos, porque ya está pasando en Getxo con la instalación de la OTA en Romo, por ejemplo, que hay gente que tiene el vehículo de empresa o el vehículo de trabajo que no se

considera como turismo inscrito en el propio municipio y no les dan la txartela. Entonces ese tipo de cosas. Tenemos que tener en cuenta también las visitas de larga duración o la gente que estudia o trabaja temporalmente en el pueblo y no está censado aquí, o que haya un parking libre, no sé si en Artaza o donde sea, para dar servicio a la gente que no puede sacarse la OTA, pero tiene que estar unos días con un familiar, etc.

Entonces, bueno, me gustaría que, para seguir en mi dinámica de no dudar de la buena fe, se trabajen estas cosas con claridad compartiendo la información con tiempo y, sobre todo, esperando porque en la oposición tenemos el objetivo de fiscalizar lo que hace el equipo de gobierno, pero también de aportar porque estamos aquí representando a vecinos y vecinas que han confiado también en nosotros y en nuestros programas y en lo que nosotros defendemos. Creo que podemos aportar ideas o perspectivas diferentes que a lo mejor no se tienen en cuenta. Cuatro ojos ven más que dos siempre y, si se nos da la oportunidad, se puede hacer estas aportaciones. También, como dice Mari José, como hacen en Pinueta, se proponen cosas, se pasan de soslayo y se hace siempre a piñón fijo lo que el equipo de gobierno tenía ya planeado. Entonces muchas veces nos quedamos con esa sensación de que aquí estamos de miranda para quejarnos un poco y demás, pero nos quejamos porque no se nos da la oportunidad de aportar más y cuando se da la oportunidad creo que se aporta.

Entonces, bueno, es un pequeño tirón de orejas, pero sí son esas dos cuestiones: que se trabajen las cosas con claridad y no tengamos que ver las cosas en el periódico porque es bastante triste estar preguntando sobre un tema durante un año y que luego la primera noticia que tengas sea del *Deia*. No me parece correcto, más cuando lo he preguntado en este Pleno hace menos de un mes. Y luego que se apueste realmente por la participación y que no sea un trámite que hay que cubrir porque lo dicta la ley y lo hacemos con 7 personas, venga, esto ya se ha hecho y nos vamos para casa porque al final eso no es participación. Gracias.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Gracias, Luismi, empiezo por el principio. Has hecho dos preguntas. Que a ver si pensamos que sois tontos, y la respuesta es clara, no, y a ver si pensamos, la segunda era, que los vecinos... desde luego, a los vecinos, respeto absoluto. Antes de contestar a las dos cuestiones ya más concretas sí decirte que la oposición está para fiscalizar, está claro, y para intentar llegar a acuerdos, pero tenemos que tener claro que eso no supone que el equipo de gobierno tenga que renunciar a aquello que llevaba planteado realizar en los barrios o en Leioa en sí, sino que mediante conversaciones, mediante trabajo se pueda llegar a acuerdos, que creo que hemos llegado y que se están cumpliendo algunos de los acuerdos a los que hemos llegado. Si a otras cosas os decimos que no porque nosotros queremos hacer algo diferente, yo creo que es totalmente legítimo porque los vecinos y vecinas de Leioa lo que van a juzgar el año que viene precisamente es si hemos cumplido o no hemos cumplido, siendo una legislatura o un mandato como el que ha sido condicionado todos sabemos por qué y con las dificultades que hemos tenido.

Pudiendo asumir que todo es mejorable y que seguramente igual hemos tenido fallos, no digo que no, también sabemos que la participación es la participación y, aunque seamos 32.000 habitantes, la participación llega hasta donde llega. Pero a modo de ejemplo has puesto, por ejemplo, lo de las carpas de presupuestos abiertos. Que yo sepa, se mandó a las casas también un informe, un tríptico anteriormente informando de esto. Se informó con bastante antelación de dónde iban a estar las carpas a lo largo de los diferentes días y diferentes horas, el mismo día se suele hacer un hincapié, o sea, se puede hacer, pero el mismo día está claro que es para recordar, pero estaba hecho antes. Se mandó mediante la revista municipal, que creo que es una revista que llega a todas las viviendas y, desde luego, creo que es la mejor manera, porque Facebook, vosotros soléis decir que llega a quien llega y llega a donde llega. Pero bueno, lo apuntamos, lo anotamos y de cara a las siguientes, igual hay que valorar o igual tenemos que evaluar lo que ha pasado aquí y, si verdaderamente es eso, por qué han venido esas 23 personas y no más.

Eso por un lado. Y después, respecto a la OTA de Pinueta, yo creo que tú lo has leído en mi intervención del Pleno pasado, has leído que digo yo que estábamos haciendo o redactando unos pliegos.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Sí, eso lo han explicado en Comisión.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Claro, porque es que, lo primero, los pliegos los hacen los técnicos, entonces están trabajando ello. Cuando estén, se llevarán a la Comisión, pero claro, si se están haciendo unos pliegos de la OTA, ¿qué quiere decir, que va a haber OTA o que no va a haber OTA?, porque hacer algo para no hacerlo, entiendo que no. Otra cuestión es el qué, el cómo, el cuándo y el cuánto va a costar eso. Eso es diferente, y eso es lo que se podrá acordar, en su caso. Todas esas casuísticas que has dicho está claro que habrá que tenerlas en cuenta, pero también habrá que tener en cuenta que aquel vecino que no tiene un coche en Leioa no sé qué derecho tiene a tener la tarjeta. Habrá que plantearlo, porque, claro, podemos decir amén a todo y que el resto de vecinos y vecinas paguen lo que pueda costar este contrato. Eso por un lado, pero es algo, y es más, yo creo que en alguna entrevista que me han hecho, pero te estoy hablando de hace muchos meses, a este respecto yo siempre he abogado por que esa OTA no supusiera verdaderamente un esfuerzo a los vecinos y vecinas de Pinueta, pero hay que ver todo

Claro, dices podremos dudar o no del informe; del informe no se duda, otra cosa es que estés de acuerdo o no con lo que te dice ahí, pero dudar de un informe, o sea, me parece una falta de respeto para los que lo han hecho. Otra cosa es que tú puedas estar de acuerdo o no con eso, pero yo creo que ahí son datos bastante objetivos los que hay ahí. Luego otra cosa es el considerando que hacen, pero, claro, y me dice: no es una OTA para ayudar al comercio. Hombre, yo entiendo que desde luego podríamos ayudar al comercio con esa OTA. Yo, desde luego, no estoy no teniendo en cuenta eso. Dice: no, es que se van a las grandes superficies, jo, y sin embargo proponemos autobuses públicos para que vayan a esas grandes superficies. No sé, hay algo ahí que tampoco me cuadra, Luismi.

Entonces yo creo que hay que trabajar, pero también os digo que se está trabajando, los técnicos están haciendo ese trabajo. No solo hay que sacar para la licitación esos pliegos, sino que hay que hacer una ordenanza o reglamento, no sé muy bien ahí qué, pero una de las dos cosas hay que hacer. Habrá que hacer una modificación de las ordenanzas fiscales también en caso de querer, bueno, si pagan o no pagan, me da igual, porque alguien tendrá que pagar eso, el que no es vecino y que vaya ahí y demás, y tener todas esas casuísticas. Y respecto a hacer una OTA compartida con Getxo, hombre, es bastante complicado, y yo lo he hablado, en su momento lo hablé con su Alcaldesa, pero es bastante complicado y, desde luego, yo creo que no deberíamos de ir porque, claro, abogamos por hacer una OTA con Getxo, pero no queremos que paguen y, sin embargo, en Getxo pagan 50 euros. ¿Cómo acordamos eso? Entonces yo creo que es algo que vamos a tener que implantar y eso no quiere decir que no vayamos a hacer parkings públicos, que no vayamos a hacer otro tipo de actuaciones que, desde luego, hay que hacer en ese barrio y que se intentaron hacer en su momento, aunque no hubo la suerte de poder llevarlos adelante.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Por contestar simplemente. Claro, comentas lo de los pliegos, que eso implica que se está haciendo, pero, claro, no se nos notifica nada en Comisión. La queja mía es que no se nos informa de nada y luego hay una entrevista o, bueno, el señor llamado “fuentes municipales”, no sé quién es, sabe más que en la Comisión. Entonces eso es lo que a mí me molesta. Lo que me molesta es que “fuentes municipales” sepa más o hable más al *Deia* que a mí. Si me lo hubiera dicho a mí antes que al *Deia*, o a cualquier otro medio,

me parecería correcto, pero que no se nos digan las cosas claramente y luego se nos presenten cosas con el mínimo tiempo establecido por ley, con tres días antes de la Comisión, para que digamos sí o no y no podamos aportar nada es lo que me molesta un poco. Y que se dé por hecho, no, porque dices bueno, esto tal, pero se da por hecho que ya se va a votar en esas condiciones y que se va a aprobar porque aquí se dice así, se va a implantar; si votamos aquí que no a esos pliegos no se implanta, entonces estamos faltando un poquito al respeto a ese Pleno y a esta voluntad del legislativo. Entonces, bueno, aunque se cuente con los números pueden pasar muchas cosas en las negociaciones si se dan como tal. Yo entiendo que, claro, el trabajo en equipo o, bueno, la propuesta de aportar, eso funciona cuando se escuchan esas aportaciones y se pueden trabajar en conjunto.

En cuanto a lo de dudar del informe, yo puedo dudar de la metodología del informe, si se ha hecho correcto o no se ha hecho correcto o el día que se ha hecho o cómo no se ha hecho o qué han medido o qué han dejado de medir. Y luego puedo dudar o tener diferencias con las consideraciones que hace esta ingeniera que puede tener en cuestión temas físicos o técnicos que a lo mejor no tienen en cuenta temas políticos o sociológicos que podemos tener desde otras perspectivas.

Y luego mi otra queja es que el trabajo se está haciendo tarde, porque esto se ha avisado aquí por mí hace un año y seguimos sin tener los pliegos, y se podían haber ido redactando. ¿Que hay otras prioridades?, de acuerdo, pero, ostras, la semana que viene vamos a tener un problemón. Y yo a veces dudo, por eso digo lo de que no quiero dudar de la buena fe, pero dudo de si estamos esperando a que nos llegue el marrón y a ver qué pasa y si no pasa nada lo dejamos sin hacer y si pasa mucho marrón ponemos el parche. Entonces esas no me parecen formas cuando se ha avisado, se sabe el problema que va a haber, hay un informe sobre la mesa que dice que va a haber ese problema y que tenemos que solucionarlo. Y aquí además se ha puesto la predisposición para trabajar y aportar y dar esas aportaciones, entonces, no me parece correcto decir que luego nosotros estamos en contra de no sé qué o en contra de no sé cuál, porque si a alguien que va a Pinueta a la pescadería le cobran la OTA va a dejar de ir, seguramente va a dejar de ir a aparcar el coche ahí y va a ir a Mercadona o a Aldi que están a 100 metros y tienen parking gratuito. Y eso es así. Y decir que nosotros proponemos para que se suba a Artea, ¿eso es lo que querías decir?, pues sí, nosotros proponemos que se suba a Artea porque hay gente que está solicitando ese servicio porque hay trabajadores del pueblo que trabajan en Artea, hay otros servicios para los jóvenes como los cines, etc., etc., que no hay en el pueblo, entonces, bueno, hay otras cuestiones a tener en cuenta, no solo el comercio o no, pero en este caso sí porque queda poco comercio en el pueblo y hay otras cosas, otros comercios grandes, que tienen la solución al aparcamiento.

Entonces tenemos un problema y tenemos un problema que no se va a atajar a tiempo y eso es lo que me preocupa porque yo soy de ese barrio, pero, aparte, porque a veces me hace dudar, viendo estas noticias, de si se están haciendo las cosas como se tienen que hacer y dando la información a la oposición como se le tiene que dar y atajando los problemas con anterioridad a que ocurran. Me refiero también a lo que habéis estado discutiendo antes. Que el contrato del SAD se iba a acabar lo sabíamos todos hace dos años porque dura dos años, entonces estamos haciendo reparos siempre porque hemos llegado tarde y estamos siempre en lo mismo. Entonces al final desde esta bancada nos hace muchas veces tener ciertas dudas sobre ciertas cosas porque para otras cosas sí se corre, para otras cosas sí que se sale en la tele diciendo que va a haber el Bosque de la Luz, el Umore Azoka, etc., etc. Para eso sí se anuncia y, perfecto, porque son cosas que hace el pueblo y el Ayuntamiento para el disfrute de todos, genial, pero hay otras cosas que también hay que darle anuncio, digo yo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Mira, Luismi, el tema de la OTA salió incluso, lo pusimos en presupuestos participativos y, desde luego, no fue algo que quisiera la gente. Y la gente en Pinueta no quería la OTA.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña**
Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo

hartzea

Berdeak

Ni yo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**
hartzea **Abertzaleak.**

Ni tú quieres la OTA. Eso sí, si la ponen en el otro lado sí queremos la OTA. Y, es más, yo no he dado ninguna entrevista al *Deia*. “Fuentes municipales” puede ser que se hayan visto el pliego, el Pleno anterior en el que tú dijiste que habría que implantar la OTA mientras no hubiera otro tipo de historias. Yo creo que ahí no se da ni...

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza- Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña**
IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis **Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin**
Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku **Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo**
hartzea **Berdeak**

Dice que la oposición estamos de acuerdo con eso y no hemos hablado tampoco. Yo por lo menos.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**
hartzea **Abertzaleak.**

Pues precisamente por eso.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza- Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña**
IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis **Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin**
Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku **Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo**
hartzea **Berdeak**

Fuentes municipales dicen que la oposición está de acuerdo con implantar la OTA.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**
hartzea **Abertzaleak.**

No, pues todos los medios de comunicación tienen sus formas de actuar, yo no sé, pero yo en ningún momento he dicho eso. ¿Que se va a aprobar? Hombre, si es algo que queremos hacer desde el equipo de gobierno, desde luego se aprueba porque tenemos mayoría, pero es que aquí, se ha trasladado también que estaríais también dispuestos. Ahí no se da ninguna información que no os hayamos dado. No, no se da, no. No hay ninguna información que no sepáis ya, ninguna. Y desde luego querer que unos pliegos, que un reglamento, que un no sé qué, que un análisis por la parte técnica se haga en poco tiempo, los pliegos de... la adjudicación ésta de Getxo no sé si llevan 3 años intentando sacarla. Entonces todo a su tiempo. Estás dando por supuesto, y es a lo que yo me refería con redes sociales y demás, que el vecino que va a comprar allí, a la pescadería, que puedo ser yo porque alguna vez voy, te quiero decir, va a tener que pagar sí o sí.

No, no, pero tú has dicho que va a tener que pagar. Entonces ya el vecino, como es lógico, porque es el que va a vivir, el que tiene esa preocupación y ese problema allí, ya está, eso ya se lo toma como palabra de ley y dice: si lo dice alguien, será porque se lo habrán dicho. Pues puede que tenga igual media hora, una hora gratis, un cuarto de hora. Pues no sé, eso es lo que tendremos que terminar decidiendo. ¿Quién va a tener que decidir del todo? El equipo de gobierno, claro que sí. Y habrá cosas que igual, aunque vosotros penséis A, terminemos haciendo B, y se explicará por qué. O no, o igual llegamos todos a un acuerdo, a

una entente cordial. Pero eso es a lo que me refiero. Entonces, ¿que en junio vamos a tener un problema? Sí, sí, esperemos que sea menos de lo que se está trasladando, pero estamos intentando poner respuesta a eso. Pero también se necesitan los tiempos para hacer las cosas y en la administración... todos sabéis. Qué más me gustaría a mí que poder hacer ya las cosas.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Perdona, por alusiones. A ver, yo no sé si es que hoy toca a todos, no, digo, pero es que he pensado como que... Digo que aceptar la crítica la he aceptado, no creo que pienses que tenemos algo que ganar o no porque los pliegos salgan tarde. Pues precisamente todo lo contrario porque al final la imagen del Ayuntamiento se deteriora. Eso es así de claro, o sea, no hay ni mucho menos ninguna voluntad, sino cuanto mejor tengas un contrato cerrado con quien tiene que hacerlo y en unas condiciones todos supercontentos, ya te digo. Y simplemente he comentado que, bueno, ha habido diferentes situaciones que se nos han presentado, alguna de ellas tiene que ver con nosotros, otras tienen que ver con la empresa, pero que no hay en ningún momento voluntad ni de ir tarde ni nada, sino el ir tarde ya es actuar correctamente. Pero que no se vea una voluntad como tal, sino simplemente que hay muchas componentes en un pliego tan complejo como este, pero bueno, que afortunadamente a día de hoy el servicio se sigue prestando creo que con bastante buen crédito por parte de la ciudadanía. Simplemente era eso.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco andrearen esku hartzea Intervención de **D^a Eguzkiñe Agirre Velasco del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Nik egingo dut lehenengo interbentzioa. Nirea euskararen ingurukoa da, bai? Apirilaren 7an Korrika pasa zen Leioatik, han ikusi genuen euskarak hartzen duen bultzada oso handia dela, baina oraindik ere, gabezia batzuk daudela. Orduan, konturatu gara, zenbait iragarki agertzen direla edo publikatu direla eta erdara hutsean daudela. Orduan, eskatuko genuke, gauza horietan, mesedez kontu handiagoarekin ibiltzea. Adibidez, hemen daude, Ibarakikoa, adibidez, erdara hutsean dago, xakekoa be, bakarrik izenburua euskaraz, eta beste informazio guztia erdaraz dago, eta gero, elebiduna izanda ere, según zer garrantzi ematen zaion hizkuntza batari edo besteri, horrek garrantzia dauka, bale? Elebidunak gara, elebidunak izan behar gara eta biak parekatuta, bai, ez bata bestearen gainetik edo bata bestearen azpitik. Hori da erregua bakarrik, bai.

Itzulpen literala:

Traducción literal:

Yo haré la primera intervención. La mía es sobre el euskera, ¿de acuerdo? El 7 de abril la Korrika pasó por Leioa, pudimos comprobar que recibe un gran impulso en ella, pero seguimos detectando carencias. Nos hemos dado cuenta de que han salido algunos anuncios y publicaciones solo en castellano. Rogamos que se tenga más cuidado en esos casos. Por ejemplo, aquí tenemos uno de Ibaraki, que está solo en castellano, y el de ajedrez solo tiene el título en euskera, lo demás está en castellano. Aun siendo bilingües, es importante controlar si a un idioma se le da más importancia que a otro, ¿vale? Somos bilingües y ambos idiomas deben estar igualados, no uno por encima del otro o uno por debajo del otro.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bale, eskerrik asko, guztiz ados, Eguzkiñe, esaten duzunarekin, baina bakarrik aipatzea, kartel horiek ez ditugula guk, udalak egiten, eta, es más, eurekin harremanetan egon gara, eskaini diegu euskara zerbitzua, bai, horrelako gertaerak gertatu ez daitezen, ezta? Eta hor buru-belarri gaude horretan. Baina nik uste dut, izan ahal da, baina nik uste dut Ibarakin guk ez dugu erabakitzen zer egiten duten edo ez, edo xakeko taldean.

Itzulpen literala:

Vale, gracias, totalmente de acuerdo con lo que comentas, Eguzkiñe, solo puntualizar que esos carteles no los hacemos nosotros, el Ayuntamiento, y es más, estamos en contacto con ellos para ofrecerles el Servicio de Euskera para que estas cosas no ocurran y se está trabajando en ello. Pero pienso que, es posible que así sea, pero pienso que nosotros no decidimos qué ocurre en Ibaraki ni en el equipo de ajedrez.

Traducción literal:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco andrearen esku hartzea

Intervención de D^a Eguzkiñe Agirre Velasco del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Lo que pasa, que, es que erabiltzen dute udaletxearen logoa, bai? Horregatik esaten genuen

Itzulpen literala:

Lo que pasa es que se está haciendo uso del logo del Ayuntamiento, por es lo decimos.

Traducción literal:

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarría Alkatearen esku hartzea

Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarría, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bai, bai, baina logoak jartzen dira, diru-laguntza bat hartzen dutelako, horregatik eskatzen diegu euskaraz eta erdaraz, behintzat elebidunez egon behar direla, eta hori, berez, horrela izan beharko zen. Egia da ere diru-laguntza jasotzeko momentuan, bai, jarri ahal dela eta *condición indispensable* jarri ahal dugu hori. Baina ere bai badakigu euretariko asko, bueno asko ez, denak, boluntario moduan daudela, askotan, gaurtik biharko kartel bat atera behar dutela eta arazoak egoten direla. Beraz, ez gara jarri gura hain zorrotz horretan, baina benetan, eta kirol zuzendaritzatik batez ere, badabiltza hor buru-belarri horri nahiko *kaña* sartzen. Suertatu da be bai Leioako campus bat egiten duena eta hor be bai lehenengo egunean, erdaraz bakarrik agertu zen, eta bideratu zaie euskaraz be bai jarri behar dela. Nik uste dut konpondu zela. Baina bueno, geure Euskara Zerbitzua be, euren zerbitzura jarri dugu, hori da.

Itzulpen literala:

Sí, sí, pero los logos se ponen porque han recibido subvenciones, entonces les pedimos que estén tanto en euskera como en castellano, y debería ser así. También es verdad que a la hora de asignar las subvenciones, se puede poner como condición indispensable. De todas formas, sabemos que muchos, bueno, muchos no, todos son voluntarios, a menudo tienen que sacar un cartel de un día para otro, y suelen tener problemas. Por ello, no queremos ponernos muy duros con eso, pero de verdad que la dirección de deportes, sobre todo, está metiendo caña en esto. También ocurrió que en un Campus de Leioa, el primer día, hubo un cartel en castellano nada más, pero se les comunicó que deben ponerlo también en euskera. Pienso que se ha solucionado. Pero bueno, que nuestro Servicio de Euskera también está a su disposición, desde luego.

Traducción literal:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Bai, horrekin jarraituz, planteatzea be bai, arazoa ez dela bakarrik aipatutako karteletan, baizik eta, adibidez, Umore Azokan, liburuxkan. Bertan agertzen zen guztia elebiduna zen, azken orria izan ezik, eta azken orrian agertzen zen epaimahaiko kideak, eta curriculum txiki bat agertzen zen eta erdara hutsean agertzen zen. Orduan, kontuz ibili behar gara horrelako kontuetan, eta gero, beste elementu bat da, adibidez, herritarrekin ditugun komunikazioak. Aipatzeko azkenengo zera, bueno, bidaltzen da udako, udan lan egiteko apuntatu direnentzako bidaltzen zaie komunikazio bat, bada, epaimahaikideko bat alde batera geratu dela, eta komunikazioa erdara hutsean bidaltzen zaie. Dekreto bat eta erdara hutsean, nik uste dut zaindu behar dugula asko hori, eta eskatzen dugu gure udal taldetik, mesedez, komunikazioak ditugunean herritarrekin, euskara be bai erabiltzea.

Itzulpen literala:

A colación de lo dicho, planteamos también que el problema no se limita a los carteles, sino también, por ejemplo, al folleto del Umore Azoka. Todo estaba en ambos idiomas, a excepción de la última hoja, donde aparecían los miembros del jurado y

Traducción literal:

un breve currículum, pero solo venía en castellano. Por lo tanto, hay que tener cuidado con esto. Y a continuación, otro elemento, por ejemplo, son las comunicaciones a la ciudadanía. La última a mencionar, ha sido el comunicado a los que se apuntaron para trabajar en verano: Se les informa de que un miembro del jurado ha abandonado, y la comunicación se envía solo en castellano. Un decreto solo en castellano; pienso que es algo que hay que cuidar, ¿no? Y rogamos desde nuestro grupo que, por favor, los comunicados a la ciudadanía también vengan en euskera.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Hori holan bada, benetan akats larria da.

Itzulpen literala:

Si eso es así, se trata de un grave error.

Traducción literal:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Gero, aipatzeko beste kontu bat. Ez dut gogoratzen noiz, duela urte, urte eta erdi gutxi gorabehera egin genuen aipamen bat, uste dut galderetan be bai, Artaza ikastetxea, Betiko ikastola, Gaztelueta inguru horretan, oinezkoentzako pasabideetan, espaloietan eta dauden segurtasun arazoen inguruan. Aipatu genuen, gainera, uste genuela hainbat elementuk ez zutela araudia betetzen, urte eta erdi geroxeago ikusten dugu ez dela ezer ere ez egin, aipatu zenigun ikusiko zenuela, eta beharbada zer edo zer egin beharko zela bertan, eta urte eta erdi geroxeago ez da ezer ere ez egin, eta bertako gurasoek esaten digute egoera larriagoa dela edo okerrago, espaloiko azulejo pilo bat altxatuta, eta planteatzen dute, gainera, Gaztelubideko rotondan, zebra-bide horretan, hiru ikastetxetako ikasleek erabiltzen dutela, ez daudela *banda reductoras de velocidad*, oinezkoentzako pasabidea heldu baino lehen, *la señal no cumple con las medidas pertinentes, el paso de cebra no cumple con la normativa pertinente...* Orduan, ostras, aipatu genuen duela ia ia bi urte, eta oraindik ez da ezer ere ez egin bertan. Orduan, eskatzen diogu udal talde gobernari, alkateari eta hirigintza zinegotziari, mesedez, begiratzeko zer nolako egoeran dagoen gune hori eta planteatzea ahalik eta lasterren ekinbide bat segurtasuna handitzeko leku horietan. Hori da. Eta azkeneko kontua.....

Itzulpen literala:

Luego, otro tema a tratar. No recuerdo cuando fue, hace un año, año y medio aproximadamente, comentamos, creo que también en los Ruegos y Preguntas, los problemas de seguridad que hay en los pasos de peatones y en las aceras de la zona de Artaza ikastetxea, Betiko ikastola y Gaztelueta. Comentamos, además, que posiblemente varios elementos no cumplan con la normativa, y un año y medio después, vemos que no se ha hecho nada, nos dijiste que lo miraríais, y que quizá se haría algo allí, y año y medio después se sigue sin hacer nada, y los padres nos dicen que la situación ha empeorado, que hay varios azulejos de la acera levantados, y plantean, además, que en la rotonda de Gaztelubide, junto al paso de cebra, el cual usa el alumnado de los tres colegios, no hay bandas reductoras de velocidad antes de llegar al paso de peatones, la señal no cumple con las medidas pertinentes, el paso de cebra no cumple con la normativa pertinente... Ostras, lo comentamos hace casi dos años, y no se ha hecho nada. Entonces, rogamos al equipo de gobierno, al Alcalde y al concejal de urbanismo, que comprueben el estado de la zona y que planteen cuanto antes un plan de acción para mejorar la seguridad en la zona. Eso es. Y por último.....

Traducción literal:

Gazteleraz jarraitu zuen:

...es una serie de preguntas sobre unos contratos. No me voy a reiterar en la crítica política que lanzamos hace ya un tiempo. Son sobre unos contratos menores que se le han dado en los últimos tres años a la empresa Perexila. Hemos dado un contrato menor en el 2019, uno en el 2020 y otro en el 2021. Bueno, pues decir que cumple la legalidad, que la persona está condenada en primera instancia y que se cumple la legalidad, no te voy a decir lo contrario, pero bueno, a nosotros dentro de la ética política no nos parecen ajustadas estas contrataciones y así te lo queremos trasladar, Iban.

Continúa en castellano:

Pero hay un elemento que nos preocupa mucho y es el observar cómo en actos organizados por el área de

Cultura se factura a unas empresas, se da subvenciones a asociaciones, pero luego aparece esta empresa también. Os comento, la imagen pública que utiliza Perexila es Karabansarai, lo podéis ver en los perfiles de Facebook, en muchísimas cuestiones. Nos sorprende, por ejemplo, que algún acto que se ha celebrado en Kultur Leioa se plantee que esté organizado por Karabansarai, y así se difunde en la página web de Kultur Leioa, y luego la facturación no se hace a esa empresa, se hace a otra persona, a otra productora. Y nos preocupa mucho que se dé una subvención nominal a una asociación cultural, WOM, de 20.000 euros, pedimos también que se nos aporte el informe del coordinador de Cultura donde se plantea la necesidad de aportar esta subvención. Se dan 20.000 euros y cuando vemos el cartel del acto vemos que los organizadores son WOM y Karabansarai. Entonces nos preocupa mucho, nos preocupa mucho y pedimos, pues bueno, que se eche un ojo a la situación que estamos aquí planteando.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.
hartzea

Por un lado, dices que tenemos tres contratos firmados con Perexila, ¿qué grupos de música?, ¿cuáles son?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Tres contratos.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.
hartzea

¿Cuáles? Claro, tú aseveras que son tres con Perexila, ¿cuáles son?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Te sigo contestando, pero lo busco en los contratos menores del Ayuntamiento.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.
hartzea

Que yo sepa, tengo constancia de uno que se hizo en el 2019 antes de que saliera el juicio, que se contrata con el espectáculo de Atlantia é Ria, creo que es, que son tres músicos prestigiosísimos que a nivel mundial han dado una gira también muy, muy importante y se contratan antes de que salga el juicio. Que eso no quiere decir que una vez de que salga el juicio la empresa sea ilegal, porque sigue siendo, todavía no es firme la sentencia y sigue siendo totalmente posible. Creo que es el único. Karabansarai es una productora, entonces puede producir, pero luego distribuir, puede distribuir. Se nos acusa... Te digo yo si quieres cuáles son los contratos a los que te estás refiriendo. Te estás refiriendo al de Urrutia, al acordeonista Urrutia, Jaime Urrutia, que, como es de donde vive esta persona a la que estáis aludiendo, ha trabajado con él, ha hecho espectáculos con él, se supone que también está detrás de esto. Pues no, pues no.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Se le factura a Perexila. El contrato menor se le factura a Perexila, se le da dinero a Perexila.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

¿A Urrutia? ¿Con Urrutia?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Sí, ahí viene en los contratos de nuestro Ayuntamiento Perexila tres veces nombrado: 2019, 2020 y 2021.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Pues lo miramos, pero a mí la última información, y me lo han dicho ayer mismo, es que el único contrato que se le da a Perexila es a uno.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Pues revisadlo otra vez porque hay un contrato anual.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Pues lo revisamos, pero te digo, son músicos. Claro, hay uno ahí. No sé si hacéis referencia a él también, al de “Ele! Lauaxeta”, o ese no entra, claro, como el protagonista es muy vuestro, el director de la obra es zinegotzi vuestro, entonces ese no cuenta. Fíjate qué pantalla.....no, estoy hablando, estoy hablando..... Se me dice, se dice que yo doy esos contratos a dedo. Este Alcalde no ha dado un contrato a dedo en su vida, en su vida. Como bien has informado antes, yo soy el máximo responsable de este Ayuntamiento y firmo todos los contratos, eso sí, pero yo esa firma del contrato la hago por propuestas que me hacen los técnicos, en este caso de Cultura. En este Ayuntamiento, aunque se les pueden dar unas directrices de lo que creemos que a los vecinos y vecinas les puede gustar más o menos, en ningún momento, y eso te lo puede decir cualquier trabajador de Kultur Leioa, se le ha pedido que contrate a nadie, a nadie. Los contratos que se hacen por temas artísticos no se hacen por licitaciones públicas, y lo sabéis, por eso no aparecen en los perfiles del contratante de vuestros Ayuntamientos también. ¿O acaso “Ele! Lauaxeta”, estando producida y distribuida por esta misma persona, no la habéis contratado nunca? No, no en actas, está grabado, está grabado.....qué va a apuntar en actas, está grabado. Y no tengo ningún problema en decirte unos cuantos de ellos en los que sí ha actuado “Ele! Lauaxeta”. No tengo ningún problema en decirte pueblos, en decirte asociaciones muy vinculadas a vosotros también. ¿O es mentira también?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

¿Y quién ha facturado eso? ¿Y quién ha facturado en Leioa? ¿Ha facturado Iñaki San Juan? ¿Quién ha facturado...?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

No, no, porque dejó de distribuirla Iñaki San Juan.....

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

¿Y quién ha facturado?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

.....porque dejó de distribuirla Iñaki San Juan, por eso dejó de facturarla él, a diferencia de contratos que te he dicho yo que tiene con otras empresas.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

O sea, ¿que lo que se ha organizado aquí lo ha hecho todo él y lo ha facturado otra persona? ¿Es lo que me estás diciendo?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, no, no, no, yo no...

Nire txanda da. Eta berriro esaten dut, es más, o sea, es que, kasu horretan, produkzio horri, zuek iragartzen diozue web orrialdeko edo Leioa.info horretan iragartzen duzue eta ematen diozue garrantzia horri. Ez dakit, claro, garrantzi hori zergatik, esan dudanagatik? Euren partaideek nolabaiteko erlazioa daukatelako zuekin? Bada, ez. Niretzat, eta ez da eurenganako kritika bat, e, niretzako Jon Maia da gaur egun, Euskal Herrian daukagun pertsonarik garrantzitsuenetariko bat, nire ustez, eta ez da berarekiko inongo kritikarik, baizik eta zer nolako saltsa....

Itzulpen literala:

Traducción literal:

Es mi turno. Y lo repito, es más, o sea, es que, en ese caso, sois vosotros los que promocionáis la obra en vuestra web o en Leioa.info y la importancia se la estáis dando vosotros. No sé, claro, esa relevancia, ¿por qué es, por lo que he comentado antes? ¿Porque los participantes tienen algún tipo de relación con vosotros? Pues, no. En mi opinión, y no es una crítica hacia ellos, ¿eh? Para mí Jon Maia, hoy en día, es uno de los personajes más destacables de Euskal Herria, a mi parecer, y no es una crítica de ningún tipo hacia él, sino por el salseo

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

-vuelvo a repetir la palabra de *saltsa*... nos gusta hacer algunos en algunos medios de comunicación diciendo que este Alcalde da contratos a dedo cuando nunca ha dado un contrato a dedo, diciendo o dejando entrever que está cuando menos prevaricando. *Gezurra, gezurra*. Y lo que más me duele no es que me lo digas tú, Asier, porque sinceramente nunca hemos tenido una afinidad, nunca hemos tenido una relación y entiendo, es algo que no me gusta, pero lo que sí que me da pena es que yo eso se lo he ido informando a tu portavoz, con el que creo que sí que tengo una relación mucho más allá. Y desde luego que se esté difamando, que se esté diciendo lo que se está diciendo de mí, en este caso de mi persona, que lo ven mis aítas, que lo ven mis hijos, que lo ve mi mujer, que lo ve mi hermano y parece que estoy delinquiendo y que no haya tenido ni una respuesta, eso sí que me duele. Aquí estamos de forma voluntaria, está claro, y lo decíamos en el primer punto o de los primeros puntos del orden del día, pero, desde luego, yo nunca voy a ir contra ti. Y podría. Y podría. Pero nunca lo voy a hacer porque ante todo creo que eres persona, ante todo eso y sobre todo que seguramente tengas alrededor más o menos gente que te quiera y gente que pueda sufrir por cosas que puedan decir de ti que no son verdad.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Pues para casita.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Pues ya sabes, para casita entonces.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

No, admitir... indignadito... sobre tu persona, de este concejal y de este grupo municipal, poca crítica personal habrás visto; sobre tu cargo político, todo porque tienes responsabilidad y porque, obviamente, es nuestra función.

Segundo, te estoy hablando de unos contratos públicos y me sales hablando de músicos. Y me sales hablando de músicos, de que si el músico es bueno, de que... Me planteas Elel, Jon Maia, ¿por qué se publica Karabansarai, que es la imagen pública que utiliza Perexila, así como aparece en varios registros de teatros en diferentes instituciones públicas? ¿Por qué se publicita Karabansarai en la Kultur Leioa cuando, obviamente, me imagino...? ¿Qué pinta ahí Karabansarai si ya ha dejado de distribuirlo, como tú dices? ¿Qué pinta ahí? ¿O qué pinta cuando se da una subvención a un organismo para que haga un algo, 20.000 euros y de repente surge otro organizador también ahí? ¿Qué pinta? Y nos preocupa y nos preocupa mucho.

Y acusar, de nada. Crítica política, se están dando contratos a una persona acusada por malversación de fondos públicos, te lo recuerdo: acusada de malversación de fondos públicos, de utilizar los fondos públicos para enriquecimientos personales, el dinero de todos y de todas, y le seguimos dando contratos públicos desde las instituciones. La crítica política. Y te he dicho desde el principio, y obviamente condenado en primera instancia, la empresa cumple la legalidad. Yo no te estoy hablando de que sea ilegal, te estoy hablando de que para mí no es ético políticamente, y te lo he dicho desde el principio.

Y, segundo, me preocupa muchísimo lo que te estoy exponiendo, o sea, me preocupa que estemos dando subvenciones y me preocupa muchísimo que aparezca esta empresa en diferentes elementos, cuando luego no son ellos los que están ahí o los que ponen el, ¿cómo es?, el nombre o el primer plano. Entonces, bueno, queremos una explicación clara y concisa sobre esto: primero pedimos el contrato que se firma para el espectáculo antes mencionado; queremos la memoria también de la subvención nominativa aportada a WOM, en qué términos se hace, qué convenio se firma con ellos, etc., etc., qué memoria aportan y, bueno, seguiremos investigando sobre ello que es nuestra función, claro.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Arazo barik, dena den, nik uste dut honen inguruan, komisiotan emango dute informazio gehiago, zeren eta, egon ahal dira errakuntza batzuk. Nik, behintzat, dakidana beste gauza bat da

Itzulpen literala:

Sin problema. De todas formas, sobre este asunto darán más información en la Comisión, ya que es posible que haya algunos errores. Según lo que yo sé, es otra cosa

Traducción literal:

Gazteleraz jarraitu zuen:

...pero sí se alude a mi persona cuando se dice, y lo dices tú, porque es que no lo llega a decir ni el

Continúa en castellano:

periodista de cabecera que tenéis, sino que lo dices tú, que el Alcalde da contratos a dedo. El Alcalde, o sea, Iban Rodríguez Etxebarria da contratos a dedo. En ningún caso. En ningún caso. Y eso no es una crítica política, eso es estar diciendo, es una acusación de que yo estoy haciendo algo que no es así. Yo, vuelvo a decir, apruebo o yo firmo las propuestas que me vienen de parte de los técnicos y técnicas de este Ayuntamiento, es lo que apruebo, porque no me voy a meter en si es buena actuación o es mala actuación o qué, porque no, porque no es mi cometido. Entonces en la próxima Comisión se va a dar cuenta de todo ello y creo que no hay ningún problema en aclarar todo lo que haya que aclarar.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udala Taldeko **Luis Miguel Lapeña Moreno** jaunaren esku **Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak** Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Bueno, sin más, sin entrar a la crítica política, igual que rompo lanza a favor vuestro muchas veces porque desde Alcaldía se os dicen ciertas cosas, yo acabo de oír llamar “indignadito” y eso tampoco me parece... O sea, controlemos los tonos porque aquí estamos todos para defender nuestras ideas y lo que cada uno defiende, no os quito la razón en ese aspecto, pero decir esas cosas cuando una persona está diciendo que le está afectando en su vida privada no me parece correcto. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udala Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Supongo que pides respuesta. Yo, esta semana, he recibido tres capturas de pantalla de tres personas que aprecio de aquí, pero como Jokin Ugarte, no como portavoz, porque si no iría al grupo de portavoces. Lo primero que pensé es, como Mari Carmen decía, cuánto tiempo tenéis para andar trasteando en las redes sociales. A mí con el colegio no me da la vida y vosotros estáis ahí todo el día en Facebook y captura y mira y lo que ha puesto y no sé qué. Y lo segundo es que no sé cuál es el objetivo porque que una persona a título personal, sea familia o compañera, amigo o familia, lo que sea, ponga en su Facebook lo que sea, mandárselo a un partido político, no sé cuál es el objetivo que buscáis.

Lo segundo, “me molesta”, sé que hay cierta información que molesta; a mí me molesta mucha información y lo que no sé si molesta más es que salga a la luz o que sea cierta. A mí me molesta y me da pena porque encima es gente con la que tienes relaciones desde pequeño, son familias que con mi familia tienen relación y me da pena que estén metidos en estas movidas. Pero, claro, hoy también os hemos repetido la misma información; os lo ha dicho Luismi hoy, tratáis a la oposición como la tratáis, la tratáis como la tratáis y siempre tenéis alguna excusa o siempre es mentira o está todo ahí para que lo busquéis, siempre así. En este caso, el PSOE no, el PSOE siempre con educación nos contesta, pero tratáis con soberbia y con prepotencia muchas veces a los concejales de la oposición y entonces, ¿qué buscáis, la alfombra roja?

Y la tercera, usáis terminologías, achacándole a EH-Bildu en esas capturas de pantalla, que HB es EH-Bildu, pero la pregunta es muy sencilla, atacando a personas físicas además has dicho, podéis mirar el debate de Tele 7 a ver quién atacó a personas físicas sacando conversaciones supuestamente privadas, podéis mirar a ver quién, cuando sale una pintada aquí en Leioa, contra un funcionario ya mete a EH-Bildu, mete a ETA, mete a tiempos pasados, a no sé qué más cosas como si fuésemos los que hemos hecho esa pintada o si hemos pegado tiros, y es una pena, hay partidos que parece que siempre tienen el mismo rollo. El otro día en el Sáhara también el mismo: Ucrania, Rusia, ETA, Vitoria-Gasteiz... Siempre lo mismo. Por suerte, ETA no existe ya, por suerte, aunque a muchos les rompa el discurso que tenían preparado y todavía siguen con ello; de hecho, seguimos en Madrid todos los días que si ETA, ETA, ETA, ETA. Pues ahí os dejo las preguntas para que recapacitéis.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Yo, simplemente, no me paso el día viendo Facebook, aunque algo veo; de hecho, das bastantes más *likes* tú que yo y pones algún *post* más que yo, pero bueno, me da igual. Esa captura que te mando, que te mando yo, yo no la veo, a mí me la pasa gente que me quiere y gente preocupada porque, según lo que interpretan de ahí, es que estoy metido en un lío. Y yo, lo mínimo que espero de una persona a la que verdaderamente aprecio, es jo, Iban.... no sé, algo porque no me vale después, y vuelvo al debate aquel famoso, no me vale a mí después decir “no, Iban, es que no yo estoy de acuerdo en eso”, “yo no di un panfleto sobre esto”, pero es que con tu silencio, con tu silencio, al final, estás haciendo lo mismo que el otro. Sin más.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

No andas en Facebook, pero ¿contamos hasta los *likes* que damos a gente? En Facebook no estás, pero ¿contamos los *likes*?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, no, no.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Brutal.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, o sea, Jokin, una cosa muy clara: yo creo que soy amigo tuyo, entonces lo que tú publicas, lo que tú haces, creo que me aparece, sin más. Pero bueno, sin más.

Ez badago ezebez gehiago bukatutzat emango dugu. (*Si no hay nada más, damos por finalizado el Pleno*).

Eta hamaikak eta bost minutu direnean, Alkateza-Udalburutzak ekitaldia bukatutzat eman du, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio, adostutako eran onetsi dena. Hori guztia ziurtatu dut idazkari nagusia naizen honek

Y siendo las once horas y cinco minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria., certifico.

Visto bueno